

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSE ANTONIO MARIN JUAREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Consejo General del Poder Judicial de 27-2-1995, sobre archivo de escritos en legajo 138/1995, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/317/1995.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 20 de septiembre de 1995.—La Secretaría.—59.640-E.

##### SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSE HERNANDEZ GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 13-6-1994, sobre archivo de escritos, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/569/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 21 de septiembre de 1995.—La Secretaría.—59.662-E.

##### SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor hubieren deri-

vado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña ROSARIO MARTIN HERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 2-2-1995, sobre archivo de escrito en legajo número 56/1995, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/144/1995.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 28 de septiembre de 1995.—La Secretaría.—59.659-E.

##### SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JITKA BASTOSIVA PIKHASTOVA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 28-2-1995, sobre archivo de legajo 125/1995, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/180/1995.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 29 de septiembre de 1995.—La Secretaría.—59.653-E.

##### SECCIÓN SEGUNDA

Secretaría: Sr. Abizanda Chordil

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por la EMPRESA ALCATEL STANDARD ELECTRICA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo con-

tra Reglamento de Impuestos de Transmisiones Patrimoniales sobre N; pleito al que ha correspondido el número general 1/489/1995 y el número de Secretaría.—59.685-E.

Por la COORDINADORA CATALANA DE FUNDACIONES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 765/1995, de 5-5, sobre N; pleito al que ha correspondido el número general 1/487/1995 y el número de Secretaría.—59.686-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 28 de septiembre de 1995.—El Secretario.

##### SECCIÓN SEXTA

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don JOSE LUIS VILAR GUAÑABENS, representado por el Procurador don José Carlos Peñalver Garcerán se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra impugnación del acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 3-3-1995, denegatorio de indemnización por los posibles daños derivados de la entrada en vigor del acta única europea, responsabilidad patrimonial, Ministerio de la Presidencia; pleito al que ha correspondido el número general 1/376/1995 y el número de Secretaría 77/1995.—59.669-E.

Por don MARIANO ESCARIO FERNANDEZ y TECNICOS ASESORES DE COMERCIO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA (TACISA), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra impugnación del acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 3-3-1995, denegatorio de indemnización por los posibles daños derivados de la entrada en vigor del acta única europea, responsabilidad patrimonial, Ministerio de la Presidencia; pleito al que ha correspondido el número general 1/397/1995 y el número de Secretaría 89/1995.—59.673-E.

Por la COMPANIA GENERAL DE COMERCIO, SOCIEDAD ANONIMA, representada por el Procurador don Manuel Sánchez-Puelles y González Carvajal, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra impugnación del acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 3-3-1995, denegatorio de indemnización por los posibles daños derivados de la entrada en vigor del acta única europea, responsabilidad patrimonial, Ministerio de la Presidencia; pleito al que ha correspondido el número general 1/404/1995 y el número de Secretaría 95/1995.—59.680-E.

Por don JORGE ALEGRIA GARCIA, representado por la Procuradora doña María Luisa Montero Correal se ha interpuesto recurso contencioso-ad-

ministrativo contra impugnación del acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 3-3-1995, denegatorio de indemnización derivada de los posibles daños causados por la entrada en vigor del acta única europea, responsabilidad patrimonial, Ministerio de la Presidencia; pleito al que ha correspondido el número general 1/399/1995 y el número de Secretaría 91/1995.—59.684-E.

Por don JOSE MARIA BUREO DACAL, representado por la Procuradora doña María Jesús Mañas Carrete se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra impugnación del acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 3-3-1995, denegatorio de indemnización por los posibles daños derivados de la entrada en vigor del acta única europea, responsabilidad patrimonial, Ministerio de la Presidencia; pleito al que ha correspondido el número general 1/402/1995 y el número de Secretaría 93/1995.—59.687-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 16 de junio de 1995.—El Secretario.

#### SECCIÓN SEXTA

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSE LUIS CEREZO LASTRADA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 10-2-1995, denegatorio de indemnización por jubilación anticipada, Ministerio de la Presidencia; pleito al que ha correspondido el número general 1/208/1995 y el número de Secretaría.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 22 de junio de 1995.

Madrid, 22 de junio de 1995.—La Secretaría.—59.689-E.

#### SECCIÓN SEXTA

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por la ENTIDAD PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, y otra, representada por el Procurador don Jorge Deleito García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 675/1993, de 7-5, sobre modificación del artículo 142 del Reglamento Notarial publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 110, sobre restricción del principio de libre elección de Notario; pleito al que ha correspondido el número general 1/484/1993 y el número de Secretaría 169 bis/1993.—59.633-E.

Por don RAIAD TAWFIO SHAKORY se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de 24-3-1995, desestimación de alzada interpuesto contra resolución del Ministerio del Interior por el que se deniega asilo en España, expediente 9228055250015; pleito al que ha correspondido el número general 1/455/1995 y el número de Secretaría 98/1995.—59.635-E.

Por la DIPUTACION FORAL DE GUIPUZCOA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 675/1993, de 7-5, sobre modificación del artículo 142 del Reglamento Notarial, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 110, de fecha 8-5-1993; pleito al que ha correspondido el número general 1/542/1993 y el número de Secretaría 178 bis/1993.—9.636-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 12 de julio de 1995.—El Secretario.

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.407/1995.—Doña RESURRECCION CALVO VILLALBA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 17-5-1995, sobre revisión de clasificación pasiva.—59.856-E.

5/1.107/1995.—Don MANUEL GONZALEZ CARRILLO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 3-9-1993, sobre retribuciones como Caballeros Mutilados.—59.857-E.

5/1.147/1995.—Don LORENZO BONITO CABRERA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 3-9-1993, sobre compensación económica de la disposición adicional 4.ª de la Ley 35/1980.—59.861-E.

5/1.914/1995.—Don MIGUEL ANGEL QUINTEIRO PRIETO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 7-6-1995, sobre desestimación de ascenso al empleo de Capitán en reserva.—59.907-E.

5/1.904/1995.—Don DAMASO DE LARIO RAMIREZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 5-6-1995, sobre abono de servicios extranjeros.—59.910-E.

5/1.874/1995.—Don ALFONSO LOPEZ PERONA contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 7-6-1995, sobre abono de servicios extranjeros.—59.911-E.

5/1.884/1995.—Don JOSE MARIA LAVIÑA RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 5-6-1995, sobre abono de prestación de servicios en el extranjero.—59.914-E.

5/1.879/1995.—Don JUAN FRANCISCO ZURITA SALVADOR contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 5-6-1995, sobre abono de prestación de servicios en el extranjero.—59.915-E.

5/1.889/1995.—Don DANIEL CHAMORRO GARCIA contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 5-6-1995, sobre abono de servicios extranjero.—59.917-E.

5/1.894/1995.—Don CARLOS ENRIQUE FERNANDEZ ARIAS MINUESA contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 5-6-1995, sobre abono de servicios extranjero.—59.919-E.

5/1.899/1995.—Don MANUEL ALABART FERNANDEZ-CAVADA contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 5-6-1995, sobre abono de servicios extranjero.—59.922-E.

5/1.231/1995.—Don PEDRO MARTIN LOPEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre solicitud de complemento de dedicación especial.—59.937-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de septiembre de 1995.—El Secretario.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/2.085/1995.—Don NARCISO OKO EKAME contra resolución del Ministerio de Defensa, de 22-5-1995, sobre compromiso único hasta la edad de retiro.—59.835-E.

5/2.175/1995.—Don JOSE MANUEL CASAL FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, de 3-11-1994, sobre reconocimiento y abono de trienios en la cuantía correspondiente a su último empleo.—59.836-E.

5/1.915/1995.—Don ANGEL ZUÑIGA DE LA IGLESIA contra resolución del Ministerio de Defensa, de 8-6-1995, sobre pase a situación de retiro.—59.837-E.

5/1.614/1995.—Don MIGUEL ROMERO DENIZ contra resolución del Ministerio de Defensa, de 3-4-1995, sobre limitación para ocupar determinados destinos.—59.845-E.

5/1.839/1995.—Don RAMON ABARDA CARRANZA y otros contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores, de 6-6-1995, sobre revisión de cantidades percibidas en nómina en concepto de salarios.—59.852-E.

5/1.694/1995.—Don ANTONIO GUTIERREZ BARBA y otros contra resolución del Ministerio de Defensa, de 9-5-1995, sobre abono de complemento.—59.853-E.

5/1.714/1995.—Doña MARIA PILAR ESTRADA PUIGDEBAL contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores, de 5-6-1995, sobre abono de servicios en el extranjero.—59.855-E.

5/1.744/1995.—Don JESUS TRIGO ALVAREZ contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores, de 5-6-1995, sobre abono de servicios en el extranjero.—59.858-E.

5/1.754/1995.—Doña ANA DE LA FUENTE FREYRE contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores, de 5-6-1995, sobre abono de servicios en el extranjero.—59.862-E.

5/1.764/1995.—Don JESUS MARIA RODRIGUEZ-ANDIA PARADA contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores, de 5-6-1995,

sobre abono de servicios en el extranjero.—59.864-E.

5/1.774/1995.—Don ANTONIO GURREA-NOZALEDA CARMONA contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores, de 5-6-1995, sobre abono de servicios en el extranjero.—59.867-E.

5/1.269/1995.—Don ANTONIO FERNANDEZ JIMENEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, de 22-5-1995, sobre reconocimiento de trienios.—59.875-E.

5/1.778/1995.—Don JUAN RIERA VAQUER contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores, de 5-6-1995, sobre abono de servicios en el extranjero.—59.883-E.

5/1.808/1995.—Don MIGUEL HERNANDEZ MENDOZA contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores, de 5-6-1995, sobre abono de servicios en el extranjero.—59.903-E.

5/1.811/1995.—Don JUAN JOSE RUBIO DE URQUIA contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores, de 5-6-1995, sobre abono de servicios en el extranjero.—59.905-E.

5/1.818/1995.—Don JUAN JULIAN VERGES MORA contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores, de 5-6-1995, sobre abono de servicios en el extranjero.—59.908-E.

5/1.821/1995.—Don JOSE JAVIER SUAREZ CARDONA contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores, de 5-6-1995, sobre abono de servicios en el extranjero.—59.912-E.

5/1.828/1995.—Doña CARMEN ESTEVEZ RADIO contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores, de 5-6-1995, sobre abono de servicios en el extranjero.—59.913-E.

5/1.858/1995.—Doña MARIA ISABEL BONILLO ONICO contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores, de 5-6-1995, sobre abono de servicios en el extranjero.—59.918-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de octubre de 1995.—El Secretario.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.781/1995.—Don JUAN JOSE MORO CARDENAS contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de 5-6-1995 sobre abono de servicios en el extranjero.—59.887-E.

5/1.788/1995.—Doña ANA SACEDON GOMEZ contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de 5-6-1995 sobre abono de servicios en el extranjero.—59.889-E.

5/1.791/1995.—Don JOSE NARVAEZ PEREZ contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de 5-6-1995 sobre abono de servicios en el extranjero.—59.893-E.

5/1.798/1995.—Doña MARIA PILAR ALVAREZ SUAREZ contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de 5-6-1995 sobre abono de servicios en el extranjero.—59.896-E.

5/1.801/1995.—Don LUIS GOMEZ DE ARANDA Y VILLENA contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de 5-6-1995 sobre abono de servicios en el extranjero.—59.900-E.

5/1.931/1995.—Doña TERESA BATLLE SALES contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de 5-6-1995 sobre abono de servicios en el extranjero.—59.920-E.

5/1.918/1995.—Doña AMELIA MARTINEZ PORRAS contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de 5-6-1995 sobre abono de servicios en el extranjero.—59.921-E.

5/1.941/1995.—Don ALBERTO MORENO HUMET contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de 5-6-1995 sobre abono de servicios en el extranjero.—59.924-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de octubre de 1995.—El Secretario.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.844/1995.—Doña JOSEFA AMERICA MARTINEZ PUIG contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 17-5-1995, sobre declaración de fallecimiento.—59.848-E.

5/1.779/1995.—Don JESUS ALONSO VAELA contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 5-6-1995, sobre abono de servicios en el extranjero.—59.854-E.

5/1.789/1995.—Doña ISABEL ARIAS LEGIDO contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 5-6-1995 sobre abono de servicios en el extranjero.—59.860-E.

5/1.799/1995.—Doña PILAR MARTINEZ ADUSAR contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 5-6-1995, sobre abono de servicios en el extranjero.—59.863-E.

5/1.809/1995.—Don EDUARDO MOYA LOPEZ contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 5-6-1995, sobre abono de servicios en el extranjero.—59.868-E.

5/1.329/1995.—Don CONSTANTINO BERNARDEZ BARRAL contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 22-5-1995, sobre trienios.—59.870-E.

5/1.819/1995.—Don JUAN IGNACIO GOMEZ REALES contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 5-6-1995, sobre abono de servicios en el extranjero.—59.872-E.

5/1.314/1995.—Don JOSE ANTONIO CUESTA MENDOZA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 30-5-1995, sobre tiempo computable a efectos de trienios.—59.873-E.

5/1.929/1995.—Doña MARIA DEL CARMEN BLANCO RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 5-6-1995, sobre abono de servicios en el extranjero.—59.877-E.

5/1.949/1995.—Don JOSE RIERA SIQUIER contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 5-6-1995, sobre abono de servicios en el extranjero.—59.882-E.

5/1.959/1995.—Don HILARIO DOMINGUEZ HERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 5-6-1995, sobre abono de servicios en el extranjero.—59.886-E.

5/1.979/1995.—Doña MARIA ADELAIDA VAZQUEZ MINGUEZ contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 5-6-1995, sobre abono de servicios en el extranjero.—59.890-E.

5/1.999/1995.—Doña MARIA PERPETUA MARTINEZ GARCIA contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 5-6-1995, sobre abono de servicios en el extranjero.—59.892-E.

5/2.009/1995.—Don ANGEL MANUEL BALLESTEROS GARCIA contra resolución del Minis-

terio de Asuntos Exteriores de fecha 5-6-1995, sobre abono de servicios en el extranjero.—59.895-E.

5/2.019/1995.—Doña CARMEN SAAVEDRA RUIZ contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 5-6-1995, sobre abono prestación de servicios en el extranjero.—59.899-E.

5/2.029/1995.—Doña MARIA JOSEFA BORLAFF SANZ contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 5-6-1995, sobre abono de servicios en el extranjero.—59.904-E.

5/2.039/1995.—Doña MARIA ROSA LESTAN BAÑOS contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 5-6-1995, sobre abono de servicios en el extranjero.—59.909-E.

5/2.049/1995.—Don RAIMUNDO ALBA ELVIRA contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 5-6-1995, sobre abono de servicios en el extranjero.—59.916-E.

5/817/1995.—Don EMILIO AZCARATE SUAREZ contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 24-6-1995, sobre sanción disciplinaria por falta grave.—59.927-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de octubre de 1995.—El Secretario.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/726/1995.—VIEW TWO LIMITED contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—57.745-E.

6/706/1995.—GRAGARA PROPERTILES LIMITED contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—57.746-E.

6/696/1995.—LA MUTUA DE ACCIDENTES DE ZARAGOZA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—57.747-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de septiembre de 1995.—El Secretario.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/680/1995.—UNITER LEASING, S. A., contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo de fecha 25-5-1995.—57.752-E.

6/540/1995.—POTTON LEISURE, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de 22-12-1994.—57.753-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los actos administrativos impugnados y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de septiembre de 1995.—El Secretario.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/694/1995.—ESSELTE, S. A., contra resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia de fecha 16-6-1995.—57.749-E.

6/704/1995.—FORTHSLAND SECURITIES LIMITED contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, vocalía primera, de fecha 9-5-1995.—57.750-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de septiembre de 1995.—El Secretario.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/756/1995.—Don PEDRO JOSE HERRERO POZO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—57.743-E.

6/786/1995.—BRILEN, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—57.744-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de septiembre de 1995.—El Secretario.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/654/1995.—Don RICARDO MADRID AVILA y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), vocalía novena, de fecha 21-4-1995.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de septiembre de 1995.—El Secretario.—57.757-E.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/794/1995.—COMPAÑIA CANARIENSE DE TABACOS, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), vocalía sexta, de fecha 6-7-1995.—57.755-E.

6/784/1995.—Don FERMIN BRETON LOMINCHAR contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de 7-7-1995.—57.756-E.

6/754/1995.—Doña ESPERANZA TARODO DE LA FUENTE contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 9-6-1995.—57.758-E.

6/740/1995.—LYREAN ESTABLISHMENTS LIMITED contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 9-6-1995.—57.759-E.

6/720/1995.—IBERDROLA, S. A., contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 19-5-1995.—57.761-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de septiembre de 1995.—El Secretario.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/1.494/1995.—Don JOSE ALBERTO AZCONA OLIVERA contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo, sobre abono de servicios en el extranjero.—57.764-E.

7/1.491/1995.—Don MANUEL MELCHOR GIL contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo, sobre abono de servicios en el extranjero.—57.765-E.

7/1.495/1995.—Doña MILAGROS MORENO SOMARREBA contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo, sobre abono de servicios en el extranjero.—57.766-E.

7/1.504/1995.—Don JUAN MIGUEL MARQUEZ PEREZ contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo, sobre abono de servicios en el extranjero.—57.769-E.

7/1.505/1995.—Doña MERCEDES GARRIDO SERRANO contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo, sobre abono de servicios en el extranjero.—57.769-E.

7/1.514/1995.—Doña MARIA VICTORIA AZPIAZU DEL CAMPO contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo, sobre abono de servicios en el extranjero.—57.770-E.

7/1.515/1995.—Don GONZALO AVILA GONZALEZ-FIERRO contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo, sobre abono de servicios en el extranjero.—57.772-E.

7/1.524/1995.—Don JOSE CARLOS VALLEJO MONTORO contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo, sobre mejora de complemento específico y atrasos.—57.774-E.

7/1.598/1995.—Don LORENZO DE ZAVALA RICHI contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo, sobre abono de prestación de servicios en el extranjero.—57.783-E.

7/1.557/1995.—Don FRANCISCO JAVIER PAREJA CERDO contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo, sobre abono de servicios en el extranjero.—57.785-E.

7/1.597/1995.—Don LUIS MARTINEZ GARNICA contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo, sobre abono de prestación de servicio en el extranjero.—57.786-E.

7/1.558/1995.—Doña MARIA DEL CARMEN BAYOD BAYOD contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo, sobre abono de servicios en el extranjero.—57.788-E.

7/1.567/1995.—Doña MARIA PEREZ RIBES contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo, sobre abono de servicios en el extranjero.—57.789-E.

7/1.568/1995.—Don JAVIER BURGOS BELASCOAIN contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo, sobre abono de servicios en el extranjero.—57.791-E.

7/1.587/1995.—Don RAMON SANTOS MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo, sobre abono de servicios en el extranjero.—57.792-E.

7/1.588/1995.—Don LUIS MARIA LOPEZ MORENO contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo, sobre abono de servicios en el extranjero.—57.796-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de septiembre de 1995.—El Secretario.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/1.561/1995.—Doña RICA BENGUIGUI DIAZ contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo, sobre abono de prestación de servicios en el extranjero.—57.775-E.

7/1.564/1995.—Don JAVIER FERNANDEZ MENDEZ DE ANDES contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo, sobre abono de servicios en el extranjero.—57.776-E.

7/1.565/1995.—Don JUAN CORTES ORTEGA contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo, sobre abono de servicios en el extranjero.—57.778-E.

7/1.571/1995.—Don LUIS CACHO QUESADA contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo, sobre abono de servicios en el extranjero.—57.779-E.

7/1.574/1995.—Don CESAR ALBA Y FUSTER contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo, sobre abono de servicios en el extranjero.—57.781-E.

7/1.575/1995.—Don FIDEL MARTINEZ PEREZ Y OTRO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre concurso de traslados.—57.782-E.

7/1.605/1995.—Don JOSE SERRANO SANCHEZ contra resolución del Ministerio de 31-7-1995, sobre sanción de suspensión de funciones.—57.784-E.

7/1.608/1995.—Doña CARMEN ROSINACH REMOLAR contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre concesión de pensión al amparo del título I de la Ley 37/1984.—57.793-E.

7/1.607/1995.—Don ANTONIO SERRANO MUÑOZ contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre denegación

de pensión del título II de la Ley 37/1984.—57.794-E.

7/1.600/1995.—Don PEDRO MARTINEZ VILLALBA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.—57.795-E.

7/1.578/1995.—Doña MILAGROS VILLANUEVA SARAVIA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso específico, para la provisión de puestos de trabajo.—57.799-E.

7/1.610/1995.—Don JUAN JOSE MAESTRE GARCIA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre integración en la Administración del Estado.—57.800-E.

7/1.577/1995.—Doña PAULINA BELLO PRIETO contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre denegación de solicitud de concesión de beneficios de la Ley 37/1984.—57.801-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de septiembre de 1995.—El Secretario.

## TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

### MADRID

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

##### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha ampliado a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador señor MORALES PRICE, en nombre y representación de don Sócrates García Bravo, a la resolución de fecha 8 de mayo de 1995, dictada por el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, interpuesto en su día contra la resolución de la Dirección General del organismo autónomo de Correos y Telégrafos, dependiente del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 7 de marzo de 1994, por la que se procede a la rescisión del contrato de la conducción del correo por carretera entre Burgos-Estación-Buzones; recurso al que ha correspondido el número 1.833/1994 ampliado.—53.126-E.

El Procurador señor SORRIBES TORRA, en nombre de la sociedad «Cantoni ITC Spa», contra la resolución denegatoria dictada por la Oficina Española de Patentes y Marcas, en expediente marca internacional número 592.360 «Compagnia di Bandiera»; recurso al que ha correspondido el número 1.233/1995.—54.357-E.

«Alcatel Citisa, Sociedad Anónima», en su nombre la Procuradora señora IRIBARREN CAVALLER, contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de 28 de marzo de 1994, por la que se concedió el modelo industrial número 126.888, por «Teléfono» y contra resolución de 8 de marzo de 1995, que desestimó R. reposición; recurso al que ha correspondido el número 1.243/1995.—54.358-E.

Letrado señor CAMARGO SANCHEZ en doña Crescencia Sopena Puisose, contra resolución de la Delegación del Gobierno de Madrid, de 3 de abril de 1995, por la que se acuerda otorgar autorización para el derribo y posterior edificación del inmueble sito en la calle Marcelino Álvarez, número 11, de Madrid, referencia 16.805; recurso al que ha correspondido el número 1.251/1995.—54.359-E.

El Procurador señor ZULUETA Y CEBRIAN, en nombre de «Citroen Hispania, Sociedad Anóni-

ma», contra resolución que denegó la solicitud de registro de marca número 1.665.489 «Activa», dictada por la Oficina Española de Patentes y Marcas de 5 de abril de 1994; recurso al que ha correspondido el número 1.308/1995.—54.360-E.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 5 de septiembre de 1995.—La Secretaria.

### SECCIÓN TERCERA

El Secretario de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Hace saber: Que en esta Sección se ha admitido a trámite el recurso número 1.328/1994, interpuesto por «Royal Oasis Club, Sociedad Anónima», contra el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de notificación a «Royal Oasis Club, Sociedad Anónima», del auto de fecha 21 de julio de 1994.

Madrid, 19 de julio de 1995.—La Secretaria, Ana Sánchez Brunete Muñillo.—56.434.

### SECCIÓN QUINTA

Por el presente edicto se hace saber: Que en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Laboratorios Viñas, Sociedad Anónima», contra resolución de la OEPM, se ha dictado providencia por la Sección Quinta, en fecha 21-9-1995, que consta del siguiente particular: «Habiendo resultado negativo el emplazamiento efectuado a «Walton, Anónima», por ser desconocido en el domicilio que consta en el expediente administrativo, emplácese a dicha empresa mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» para que si a su derecho conviniera pueda personarse en autos mediante Abogado y Procurador o Abogado con poder al efecto, dentro del plazo de nueve días, bajo apercibimiento de continuar el procedimiento sin su intervención».

Y para que sirva de emplazamiento a «Walton, Sociedad Anónima», actualmente en ignorado paradero, se expide el presente en Madrid a 21 de septiembre de 1995.—El Secretario.—56.431-E.

### SECCIÓN QUINTA

Por el presente edicto se hace saber: Que en el recurso contencioso-administrativo número 1.112/1995, interpuesto a instancias de «Hispamark, Sociedad Limitada», contra resolución de la OEPM de 27-1-1995 publicado en el BOPI el 16-3-1995, que denegó el nombre comercial «Hispanmark Patentes y Marcas, Sociedad Limitada», número 156.300, se ha dictado en fecha 21-9-1995 providencia, que consta del siguiente particular: «Emplácese a «Ipamark, Sociedad Limitada», mediante edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» para que en el plazo de nueve días, comparezca en las

presentes actuaciones debidamente representado por Abogado y Procurador o Abogado con poder al efecto, advirtiéndole que de no verificar nada en el indicado plazo, continuará el procedimiento sin su intervención».

Y para que sirva de emplazamiento a «Ipamark, Sociedad Limitada», actualmente en ignorado paradero, se expide el presente en Madrid a 21 de septiembre de 1995.—El Secretario.—56.433-E.

### SECCIÓN QUINTA

Por el presente edicto se hace saber: Que en el recurso contencioso-administrativo número 342/1993, interpuesto a instancias de «Codan, Sociedad Anónima», contra resolución de la OEPM de 4-2-1991 publicado en el BOPI el 1-11-1991, que concedió el registro de marca número 1.246.623, se ha dictado en fecha 21-9-1995 providencia, que consta del siguiente particular: «Dada cuenta; en anterior exhorto únase a las actuaciones de su razón; observándose que el emplazamiento a «Codan Ibérica, Sociedad Anónima», ha resultado negativo, procédase a su emplazamiento mediante edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» para que si a su derecho conviniera comparezca en las presentes actuaciones debidamente representado por Abogado y Procurador o Abogado con poder al efecto, dentro del plazo de nueve días, advirtiéndole que de no verificar nada en el indicado plazo, continuará el procedimiento sin su intervención».

Y para que sirva de emplazamiento a «Codan Ibérica, Sociedad Anónima», actualmente en ignorado paradero, se expide el presente en Madrid a 21 de septiembre de 1995.—El Secretario.—56.432-E.

## JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 2

### MADRID

#### Edicto

Don Ismael Moreno Chamorro, Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción número 2 de Madrid,

Por el presente, hace saber: Que por haberlo así acordado en resolución del día de hoy, dictada pieza de responsabilidad civil dimanante de sumario 4/1994, por el presente notifico a doña María Do Sameiro Monteiro, nacida en Agueda (Portugal), el 14 de junio de 1971, hija de Julio y Adalia, que se ha acordado la devolución de los objetos en su día intervenidos en el mencionado sumario, por orden de la Sección Segunda de lo Penal de la Audiencia Nacional, al haber dictado contra el mismo sentencia absolutoria.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 5 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Ismael Moreno Chamorro.—59.329-E.

### MADRID

#### Edicto

Don Ismael Moreno Chamorro, Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción número 2 de Madrid,

Por el presente, hace saber: Que por haberlo así acordado en resolución del día de hoy, dictada pieza de responsabilidad civil dimanante de sumario 4/1994, por el presente notifico a doña Cidalina María Diago, nacida en Queluz-Sintra (Portugal),

el 10 de junio de 1971, hija de Francisco y María, que se ha acordado la devolución de los objetos en su día intervenidos en el mencionado sumario, por orden de la Sección Segunda de lo Penal de la Audiencia Nacional, al haber dictado contra el mismo sentencia absolutoria.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 5 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Ismael Moreno Chamorro.—59.335-E.

## MADRID

### Edicto

Don Ismael Moreno Chamorro, Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción número 2 de Madrid,

Por el presente, hace saber: Que por haberlo así acordado en resolución del día de hoy, dictada pieza de responsabilidad civil dimanante de sumario 4/1994, por el presente notifico a don Joao Da Silva Relvas, nacido en Alcántara (Portugal), el 8 de abril de 1973, que se ha acordado la devolución de los objetos en su día intervenidos en el mencionado sumario, por orden de la Sección Segunda de lo Penal de la Audiencia Nacional, al haber dictado contra el mismo sentencia absolutoria.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 5 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Ismael Moreno Chamorro.—59.339-E.

## MADRID

### Edicto

Don Ismael Moreno Chamorro, Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción número 2 de Madrid,

Por el presente, hace saber: Que por haberlo así acordado en resolución del día de hoy, dictada pieza de responsabilidad civil dimanante de sumario 4/1994, por el presente notifico a don Antonio Monteiro Nascimento, nacido en Matosinhos (Portugal) el 20 de diciembre de 1973, hijo de José y Victoria, que se ha acordado la devolución de los objetos en su día intervenidos en el mencionado sumario, por orden de la Sección Segunda de lo Penal de la Audiencia Nacional, al haber dictado contra el mismo sentencia absolutoria.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 5 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Ismael Moreno Chamorro.—59.342-E.

## JUZGADOS DE LO PENAL

### OVIEDO

### Edicto

Don José Ignacio Pérez Villamil, Magistrado del Juzgado de lo Penal número 4 de los de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de ejecutoria 126/1995, dimanantes de juicio oral 361/1994, contra don José Primitivo Rodríguez García, representado por el Procurador de los Tribunales don Francisco Montero González, se ha acordado seguir la vía de apremio para el cobro de los importes adeudados en concepto de indemnización, intereses legales y costas, sacando a pública subasta el siguiente inmueble embargado:

Piso sito en El Entrego, San Martín del Rey del Rey Aurelio, avenida de la Paz, 36, 2.º C, inscrito

al tomo 1.243, libro 280 de San Martín, folio 29, finca 27.653 del Registro de la Propiedad de Pola de Laviana, ocupa una superficie útil de 89,95 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar el próximo día 30 de noviembre de 1995, a las once horas y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Ildelfonso Sánchez del Río 1, de Oviedo, y se desarrollará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el de la valoración pericial según avalúo, que asciende a 8.095.500 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho avalúo en esta primera subasta, rebajándose el tipo en un 25 por 100 en la segunda subasta y sin sujeción a tipo en la tercera, caso de resultar desiertas las anteriores, señalándose para la realización de las mismas, las once horas de los días 15 de enero y 9 de febrero de 1996, respectivamente, en las mismas condiciones que la primera.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente, en la cuenta de consignaciones judiciales abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Uria, 14, de Oviedo, con el número 01.440000.9, cuenta expediente 337600078012695, al menos el 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la misma.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, debiendo acreditar haber efectuado la consignación a que se refiere la segunda de las presentes condiciones.

Cuarta.—Sólo el acreedor ejecutante podrá realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes con que estuviere gravado el inmueble, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a 2 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Ignacio Pérez Villamil.—La Secretaria judicial.—59.306-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALBACETE

### Edicto

Don Miguel Angel Pérez Yuste, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 267/1994, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, BANCAJA, contra doña Ana López Alfaro, don Bibiano Lorenzo Alfaro, doña María Dolores Alfaro Molina y don Bibiano Lorenzo López, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas, los siguientes días:

En primera subasta, el día 14 de diciembre de 1995 próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.994.600 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 17 de enero de 1996 próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de febrero de 1996 próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente, en la cuenta número 003400018025694 de la oficina 1914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta que corresponda; debiendo presentar en el acto de la misma el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Una casa habitación en la villa de Alcaozo y su calle Mayor, señalada con el número 4, compuesta de: a) Planta baja, con portal de entrada, dos habitaciones a la izquierda, a la derecha cocina, patio con cocina, cotral con gorrinera, cuadro, pajar y porche; b) Planta alta con tres habitaciones a la calle y dos al patio; otra planta alta, con cámaras dando sus ventanas a la calle y al patio. Linda: Derecha, entrando, doña Gloria Felipe Alfaro; izquierda, doña María Francisca y don Siro García; doña Milagros Alfaro Martínez y don Antonio Blázquez, y espalda, callejón sin salida al que tiene portadas. Mide 307 metros cuadrados.

Registro: Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchilla al tomo 672 del archivo, libro 58 del Ayuntamiento de Alcaozo, folio 161, finca 4.714.

Dado en Albacete a 20 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Pérez Yuste.—El Secretario.—59.110.

### ALGECIRAS

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 00171/1994, instado por el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», contra don Emilio Buch Fernández y doña Victoria López Cuevas, he acordado por resolución de esta fecha sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera y pública subasta, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, las fincas hipotecadas a los deudores, y para cuya celebración se ha señalado la hora de las once de los días 27 de noviembre de 1995, 21 de diciembre de 1995 y 17 de enero de 1996, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera la suma de 14.880.000 pesetas, para la finca descrita en primer lugar; para la segunda finca, la suma de 26.288.000 pesetas y para la tercera finca, la suma de 6.944.000 pesetas, cantidad acordada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta de consignaciones número 12010001800171/94, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo

del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se carece de título de propiedad, que ha sido sustituido por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Algeciras, de la que aparece inscrita aquella a favor de los demandados por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir otro, entendiéndose que aceptan aquellas; que la certificación de cargas, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrá ser examinada; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor —si las hubiere— continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Para la segunda subasta, servirá de tipo la suma de 11.160.000 pesetas, para la finca descrita en primer lugar, para la segunda finca, la suma de 19.716.000 pesetas y para la tercera finca, la suma de 6.208.000 pesetas, equivalente al 75 por 100 del fijado para la primera no admitiéndose así mismo posturas que no cubran dicho tipo y con las demás condiciones expresadas para aquella.

Y para la última y tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya la suma equivalente al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda y con las demás condiciones expresadas para la misma.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél el resguardo del importe de la consignación expresada anteriormente.

Para el caso de que los deudores no fueren hallados en las fincas hipotecadas y encontrarse el mismo en paradero desconocido sirva la presente publicación de notificación en legal forma al deudor del señalamiento de las presente subastas de conformidad con lo que establece del Reglamento Hipotecario.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Casa compuesta de varias habitaciones, en sitio Villa Vieja, de esta ciudad, con un cercado y una superficie total de 1.814,71 metros cuadrados. Tiene su frente al paseo Victoria Eugenia, en línea de 28,26 metros y linda, por la izquierda, entrando, en línea de 59,690 metros con finca de la sociedad Tejero y Martín Navarro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras, al tomo 664, libro 376, folio 114, inscripción primera, finca número 27.689.

2. Urbana.—Mitad indivisa del local comercial único de la planta baja de la casa números 16 a 22 de la calle Baluarte, 1 y 3 de la calle Sáenz Laguna y número 2 de la calle Coronel Ceballos. Tiene una superficie de 352,72 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras, al tomo 686, libro 394, folio 127, inscripción primera, finca número 29.890.

3. Urbana.—Mitad indivisa del local comercial número 1 de la entreplanta de la casa números 16 al 22 de la calle Baluarte, 1 y 3 de la calle Laguna y número 2 de la calle Coronel Ceballos de esta ciudad, tiene una superficie de 141 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras al tomo 686, libro 394, folio 130, inscripción primera, finca número 29.892.

Y para que conste expido el presente en Algeciras a 19 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—59.187.

#### ALICANTE

##### Edicto

Don Fernando Fernández Espinar López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 234/94, se ha apreciado un error en el sentido de omitir el tipo que

servirá de tipo en la misma, y al efecto se libra el presente y se señala como tipo el que obra en la escritura de préstamo hipotecario y que es el siguiente:

Finca registral 43.738. Tipo: 12.543.375 pesetas.

Dado en Alicante a 26 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández Espinar López.—59.146.

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 202/1995, en el que aparece, como denunciada doña María Angeles Garzón de Las, por el presente se cita a doña María Angeles Garzón de Las a fin de que el próximo día 29 de noviembre de 1995, a las once cincuenta y cinco horas, comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a doña María Angeles Garzón de Las, expido el presente en Alicante a 27 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—58.504-E.

#### ALICANTE

##### Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 565-A-94, instados por don José Rodríguez Onteniente, representado por la Procuradora señora Galiana Dura, contra don Elias Segur Martín, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán.

La primera subasta, el día 15 de enero de 1996, a las diez quince horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 12 de febrero de 1996, a las diez quince horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 11 de marzo de 1996, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0213 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia número 141, sita en el interior del Palacio de Justicia (Benalúa), una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—La subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero, o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sea sábado, domingo o festivo se entiende que se celebrarán el siguiente lunes hábil, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno en término de San Vicente del Raspeig, partida de Canastel, que mide 664,17 metros cuadrados. Linda: Norte y en línea de 40,05 metros; más de esta procedencia vendido a don Miguel Ballesteros; sur, y en línea de 44,05 metros más de esta misma procedencia vendida a don Francisco Sansano y don Carlos Rafael Sogorb; este, y en línea de 15,15 metros, calle Jacinto Benavente, y oeste, y en igual línea de metros, calle en proyecto. Finca inscrita con el número 14.963 del Registro de la Propiedad número 5 de Alicante.

Valorada a efectos de subasta en: 16.600.000 pesetas.

Urbana.—Parcela de terreno en término de San Vicente del Raspeig, que mide 19,50 metros de fondo por 8 metros de frente y 156 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 19 metros, con finca de donde se segrega; sur y en igual línea metros, con finca de don José Beneyto García; este, en línea de 8 metros más de esta, con finca vendida a Francisco Sansano Rico, y oeste, en línea de 5 metros en más.

Finca inscrita con el número 14.239 del Registro de la Propiedad número 5 de Alicante.

Valorada a efectos de subasta en 3.900.000 pesetas.

Dado en Alicante a 27 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario judicial.—59.176.

#### ALMERIA

##### Edicto

Don José Francisco Maldonado Lirola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 200 de 1994-J, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Terriza Bordiu, contra don Antonio Amat Amat y doña Manuela Sedano Sánchez, sobre reclamación de la cantidad de 329.686 pesetas de principal y 200.000 pesetas para intereses y costas; en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días, los bienes embargados al indicado deudor que más adelante se detallan.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerona, 14, primera planta, de esta capital, a las doce horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: 18 de diciembre de 1995.

Segunda subasta: 18 de enero de 1996.

Tercera subasta: 19 de febrero de 1996.

Se hace constar que si, por causa de fuerza mayor, no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día fijado, se trasladará el acto al siguiente día hábil y a la misma hora.

## Condiciones

Primera.—Tipo de las subastas: La valoración pericial de los bienes, que se indica expresamente al final de la descripción de cada uno de ellos, para la primera; el 75 por 100 de la cifra anterior para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera. En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los licitadores presentar el resguardo que acredite tener consignada en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 0233 en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del tipo de la venta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriera. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en un 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Estas cantidades, a excepción de la del rematante, se devolverán a los postores, salvo que el acreedor, con la conformidad de los licitadores, inste que se queden en depósito para que si el adjudicatario no cumple su obligación de pago del precio total, pueda aprobarse el remate a favor del que le siga.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que contendrán, además, el resguardo de haber efectuado la consignación de la cantidad señalada en la condición precedente e igualmente contendrá la aceptación expresa de las condiciones quinta y sexta de este edicto, sin cuyos requisitos no se tendrán en cuenta al efectuar la apertura de la plica.

Cuarta.—Sólo el ejecutante, si concurriere, podrá hacer postura a efecto de ceder el remate a un tercero; lo que se efectuará ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador deberá conformarse con ellos y no tendrá derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de que se notifique al deudor el señalamiento de las subastas, este edicto servirá de notificación para él y para cualquier poseedor registral y no registral.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda de protección oficial, tipo F, primera planta, bloque 4, número 54 de los elementos individuales del edificio de cuatro plantas del conjunto denominado edificio «Puerta de Almería», Promocido por INONSA, sito en calle La Reina, 62, con fachada al parque Nicolás Salmerón, término de Almería. Con una superficie construida de 107,86 metros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Almería, al tomo 1.511, libro 795 de Almería, folio 124, finca número 55.279, inscripción tercera. Valorada en 9.890.762 pesetas.

Dado en Almería a 8 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Francisco Maldonado Lirio.—La Secretaria judicial.—59.207.

## AVILA

## Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 197/94 seguido a instancia del Procurador señor Sastre Legi, representante de la «Sociedad Yym: Tema, S. L.» contra la compañía mer-

cantil «Prosanto, S. A.» en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de primera, segunda y tercera subastas; la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior de la finca hipotecada que al final de este edicto se describe, con la antelación de veinte días, cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 23 de noviembre y 20 de diciembre de 1995 y 17 de enero de 1996 y tendrán lugar en los locales de este Juzgado, a las once horas.

El tipo de licitación es de 8.700.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75 por 100 de éste en segunda subasta y sin sujeción a tipo, en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avila, número 01-0290-2 del Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con éste el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto la consignación.

En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 al menos del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Local, en planta de sótano, de la casa sita en Navalmoral de la Sierra (Avila), al sitio Prosanto. Con una superficie construida de 1.076 metros cuadrados, con acceso por dos ramas de acceso situadas al este y salida a calle particular, denominada en lo sucesivo Travexia de Prosanto. Linda: Norte y sur, calle de nuevo trazado; este, con travesía de Prosanto; oeste, con finca medianera de don Manuel del Peso San Román.

Cuota de copropiedad en el valor total del inmueble 25,67 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 1.413, libro 7 de Navalmoral, folio 33, finca número 769.

Dado en Avila a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.239.

## AVILA

## Edicto

Doña Asunción Ester Marint Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Avila y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 62/95, seguido en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor López del Barrio, contra Ingape, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado anunciar por término de veinte días la primera, segunda y tercera subastas de la finca que al final se des-

cribirá, acto que tendrá lugar en este Juzgado sito en la calle Bajada de Don Alonso, número 2, los días 21 de diciembre de 1995, 18 de enero de 1996 y 15 de febrero de 1996, a las once horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

El tipo de licitación fijado al efecto en la escritura de préstamo es de 21.600.000 pesetas.

Para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de dicha cantidad, y sin sujeción a tipo la tercera.

No se admitirán posturas que no cubran dichas cantidades, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0294-000018-62/95 del Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que está relevado el ejecutante en la subasta.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito ejecutado, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Nave industrial, sita en la ciudad de Avila, en el polígono industrial denominado Las Hervencias II, situada en planta sótano, que en orden de construcción es la primera. Tiene su acceso directo por la rampa que nace en la calle de la urbanización, situada a la derecha del edificio y a través de una zona común. Es una nave diáfana, excepto cuartos de servicio y despacho, teniendo además un patio a la parte posterior que forma parte integrante de la misma. La superficie construida, incluido el patio es de 520 metros cuadrados. Está comprendido dentro de los siguientes linderos: Frente, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, parcela número 45; izquierda, nave industrial o componente número 1; fondo, parcelas números 57 y 58.

Cuota de participación en el edificio de que forma parte, elementos comunes, derechos y gastos, le corresponde una cuota de participación de 25 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 1.639 del archivo, libro 403 de Avila, folio 217, finca número 29.115, inscripciones segunda y tercera.

Dado en Avila a 11 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Asunción Ester Marint Pérez.—59.225.

## AVILA

## Edicto

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 113/95, seguido a instancia del «Banco Guipuzcoano, S. A.», representado por el Procurador señor Sánchez González, sobre reclamación de 5.875.474 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, sin perjuicio de liquidación, contra don Carlos Taberna de Vos, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 Avila, por primera, segunda y tercera vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior del bien hipotecado que al final se describe. Subastas que tendrán lugar los días 9 de enero, 9 de febrero y 11 de marzo de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de licitación es de 6.200.000 pesetas, a efectos de la primera subasta, para la finca registral número 5.614 objeto de subasta, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la

hipoteca; es del 75 por 100 de éste en segunda subasta y sin sujeción a tipo en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segunda.—Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán acreditarse el haber consignado previamente en la cuenta de depósitos del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, en Avila, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, tanto en la primera como en la segunda; en la tercera, la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acreditar en el momento de hacerlo haber hecho la consignación del 20 por 100; dichas posturas deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición cuarta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno. Sita en la urbanización Coto de Puenteviejo, calle Riofrio, número 10, en término municipal de Maello, provincia de Avila. Tiene una superficie de 390 metros cuadrados.

Sobre esta parcela existe construida una vivienda de tipo C, de unos 66 metros y 18 decímetros cuadrados de superficie, en una sola planta, que consta de comedor, tres dormitorios, aseo, cocina y despensa, quedando el resto de la superficie de la parcela, o sea, 323 metros cón 82 decímetros cuadrados aproximadamente destinado a jardín.

Linda: Frente o sur, calle de su situación; derecha u oeste, con finca número 8 de igual calle; izquierda o este, con finca número 12 de su misma calle; y fondo o norte, con fincas números 8, 10 y 12 del paseo de Puenteviejo.

Inscripción registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, libro 55 de Maello, tomo 1.235, finca número 5.614.

Dado en Avila a 28 de septiembre de 1995.—El Secretario.—59.116.

## AYAMONTE

### Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 46/94, tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Gonzalo Cabot Navarro contra «Prosema, Sociedad Anónima», en el cual por Resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinté días, los inmuebles hipotecados que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 23 de noviembre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: En caso de no quedar rematado en la primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 22 de diciembre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta: Igualmente para el supuesto de que tampoco quedara rematado en la anterior y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora,

el día 22 de enero de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores, a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones número 1904/0000/18/0046/94, abierta en la sucursal de esta ciudad del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 4.—Vivienda tipo C, situada en planta primera de las altas, con acceso por el portal número I. Tiene una superficie útil de 81 metros 6 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con rellano de escalera y hueco de ascensor; derecha, entrando, vivienda tipo D del mismo portal y planta; izquierda, vivienda tipo C de esta planta y del portal I; y espalda, vuelo de la calle Alcalde Emiliano Cabot. Consta de vestíbulo, cocina, estar-comedor, pasillo, baño, aseo y tres dormitorios. Tiene derecho al uso y disfrute del patio al que tiene acceso, sin perjuicio de las servidumbres de luces y vistas de los pisos superiores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, en el tomo 851, libro 163 de Isla Cristina, folio 16, finca registral número 9.176. Valorada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

2. Urbana número 8.—Vivienda tipo B, situada en planta primera de las altas, con acceso por el portal número I. Tiene una superficie útil de 81 metros 6 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano de escalera y hueco de ascensor; derecha, entrando, vivienda tipo B de esta planta del portal número II; izquierda, vivienda tipo A de este portal y planta, y espalda, vuelo de la calle Extremadura. Consta de vestíbulo, cocina, estar-comedor, pasillo, baño, aseo y tres dormitorios. Tiene acceso al uso y disfrute del patio al que tiene acceso, sin perjuicio de las servidumbres de luces y vistas de los pisos superiores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, en el tomo 851, libro 163 de Isla Cristina, folio 28, finca registral número 9.180. Valorada a efectos de subasta en 10.400.000 pesetas.

3. Urbana número 9.—Vivienda tipo B, situada en planta primera de las altas, con acceso por el portal número II. Tiene una superficie útil de 81 metros 6 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano de escalera y hueco de ascensor; derecha, entrando, vivienda tipo A del mismo portal y planta; izquierda, vivienda tipo B de esta planta y del portal I, y espalda, vuelo de la calle Extremadura. Consta

de vestíbulo, cocina, estar-comedor, pasillo, baño, aseo y tres dormitorios. Tiene derecho al uso y disfrute del patio al que tiene acceso, sin perjuicio de las servidumbres de luces y vistas de los pisos superiores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, en el tomo 851, libro 163 de Isla Cristina, folio 31, finca registral número 9.181. Valorada a efectos de subasta en 10.400.000 pesetas.

4. Urbana número 14.—Vivienda tipo D, situada en planta segunda de las altas, con acceso por el portal número II. Tiene una superficie de 78 metros 86 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano de escalera y hueco de ascensor; derecha, entrando, vivienda tipo C de este portal y planta; izquierda, con bloque construido en la parcela B por «Ute Arpo Prosema, Sociedad Anónima», y espalda, vuelo de la calle Alcalde Emiliano Cabot. Consta de vestíbulo, cocina, estar-comedor, pasillo, baño, aseo y tres dormitorios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, en el tomo 851, libro 163 de Isla Cristina, folio 46, finca registral número 9.186. Valorada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

5. Urbana número 15.—Vivienda tipo A, situada en planta segunda de las altas, con acceso por el portal número I. Tiene una superficie útil de 78 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano de escalera y hueco de ascensor; derecha, entrando, vivienda tipo B de esta planta y portal; izquierda, con bloque construido por «Promociones La Higuera, Sociedad Anónima», y otros, y espalda, vuelo de la calle Extremadura. Consta de vestíbulo, estar-comedor, pasillo, baño, aseo y tres dormitorios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, en el tomo 851, libro 163 de Isla Cristina, folio 49, finca registral número 9.187. Valorada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

6. Urbana número 16.—Vivienda tipo B, situada en planta segunda de las altas, con acceso por el portal número I. Tiene una superficie útil de 81 metros 6 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con rellano de escalera y hueco de ascensor; derecha, entrando, vivienda tipo B de esta planta del portal número II; izquierda, vivienda tipo A de este portal y planta, y espalda, vuelo de la calle Extremadura. Consta de vestíbulo, cocina, estar-comedor, pasillo, baño, aseo y tres dormitorios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, en el tomo 851, libro 163 de Isla Cristina, folio 52, finca registral número 9.188. Valorada a efectos de subasta en 10.400.000 pesetas.

7. Urbana número 17.—Vivienda tipo B, situada en planta segunda de las altas, con acceso por el portal número II. Tiene una superficie útil de 81 metros 6 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano de escalera y hueco de ascensor; derecha, entrando, vivienda tipo A de esta misma planta y portal; izquierda, vivienda tipo B de esta planta del portal I, y espalda, vuelo de la calle Extremadura. Consta de vestíbulo, cocina, estar-comedor, pasillo, baño, aseo y tres dormitorios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, en el tomo 851, libro 163 de Isla Cristina, folio 55, finca registral número 9.189. Valorada a efectos de subasta en 10.400.000 de pesetas.

8. Urbana número 18.—Vivienda tipo A, situada en planta segunda de las altas, con acceso por el portal número II. Tiene una superficie útil de 78 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano de escalera y hueco de ascensor; derecha, entrando, con bloque construido en la parcela B por «Ute Arpo Prosema, Sociedad Anónima»; izquierda, vivienda tipo B de esta planta y portal, y espalda, vuelo de la calle Extremadura. Consta de vestíbulo, cocina, estar-comedor, pasillo, baño, aseo y tres dormitorios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, en el tomo 851, libro 163 de Isla Cristina, folio 58, finca registral número 9.190. Valorada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

9. Urbana número 19.—Vivienda tipo D, situada en planta tercera de las altas, con acceso por el portal número I. Tiene una superficie útil de 78 metros 86 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano de escalera y hueco de ascensor;

derecha, entrando, bloque construido por «Promociones La Higuera, Sociedad Anónima» y otros; izquierda, vivienda tipo C de este portal y planta, y espalda, vuelo de la calle Alcalde Emiliano Cabot. Consta de vestíbulo, cocina, estar-comedor, pasillo, baño, aseo y tres dormitorios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, en el tomo 851, libro 163 de Isla Cristina, folio 61, finca registral número 9.191. Valorada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

10. Urbana número 22.—Vivienda tipo D, situada en planta tercera de las altas, con acceso por el portal número II. Tiene una superficie de 78 metros 86 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano de escalera y hueco de ascensor; derecha, entrando, vivienda tipo C de este portal y planta; izquierda, con bloque construido en la parcela B por «Ute Arpo Prosema, Sociedad Anónima», y espalda, vuelo de la calle Alcalde Emiliano Cabot. Consta de vestíbulo, cocina, estar-comedor, pasillo, baño, aseo y tres dormitorios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, en el tomo 851, libro 163 de Isla Cristina, folio 70, finca registral número 9.194. Valorada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

11. Urbana número 3.—Vivienda tipo D, situada en planta tercera de las altas, con acceso por el portal número I. Tiene una superficie útil de 78 metros 86 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano de escalera y hueco de ascensor; derecha, entrando, con bloque construido en la parcela A por «Ute Arpo Prosema, Sociedad Anónima»; izquierda, vivienda tipo C de este portal y planta, y espalda, vuelo de la calle Alcalde Emiliano Cabot. Consta de vestíbulo, cocina, estar-comedor, pasillo, baño, aseo y tres dormitorios. Tiene derecho al uso y disfrute del patio al que tiene acceso, sin perjuicio de las servidumbres de luces y vistas de los pisos superiores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, en el tomo 851, libro 163 de Isla Cristina, folio 127, finca registral número 9.214. Valorada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

12. Urbana número 4.—Vivienda tipo C, situada en planta primera de las altas, con acceso por el portal número I. Tiene una superficie útil de 81 metros 6 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano de escalera y hueco de ascensor; derecha, entrando, vivienda tipo D del mismo portal y planta; izquierda, vivienda tipo C de esta planta del portal II, y espalda, vuelo de la calle Alcalde Emiliano Cabot. Consta de vestíbulo, cocina, estar-comedor, pasillo, baño, aseo y tres dormitorios. Tiene derecho al uso y disfrute del patio al que tiene acceso, sin perjuicio de las servidumbres de luces y vistas de los pisos superiores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, en el tomo 851, libro 163, folio 130, finca registral número 9.215. Valorada a efectos de subasta en 10.400.000 de pesetas.

13. Urbana número 5.—Vivienda tipo C, situada en planta primera de las altas, con acceso por el portal número II. Tiene una superficie útil de 81 metros 6 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano de escalera y hueco de ascensor; derecha, entrando, vivienda tipo C de esta misma planta del portal I; izquierda, vivienda tipo D de esta planta y portal, y espalda, vuelo de la calle Alcalde Emiliano Cabot. Consta de vestíbulo, cocina, estar-comedor, pasillo, baño, aseo y tres dormitorios. Tiene derecho al uso y disfrute del patio al que tiene acceso, sin perjuicio de las servidumbres de luces y vistas de los pisos superiores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, en el tomo 851, libro 163 de Isla Cristina, folio 133, finca registral número 9.216. Valorada a efectos de subasta en 10.400.000 de pesetas.

14. Urbana número 6.—Vivienda tipo D, situada en planta primera de las altas, con acceso por el portal número II. Tiene una superficie útil de 78 metros 86 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano de escalera y hueco de ascensor; derecha, entrando, vivienda tipo C de este portal y planta; izquierda, con parcela C de «Ute Arpo

Prosema, Sociedad Anónima», y espalda, vuelo de la calle Alcalde Emiliano Cabot. Consta de vestíbulo, cocina, estar-comedor, pasillo, baño, aseo y tres dormitorios. Tiene derecho al uso y disfrute del patio al que tiene acceso, sin perjuicio de las servidumbres de luces y vistas de los pisos superiores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, en el tomo 851, libro 163 de Isla Cristina, folio 136, finca registral número 9.217. Valorada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

15. Urbana número 8.—Vivienda tipo B, situada en planta primera de las altas, con acceso por el portal número I. Tiene una superficie útil de 81 metros 6 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano de escalera y hueco de ascensor; derecha, entrando, vivienda tipo B de esta planta del portal número II; izquierda, vivienda tipo A de este portal y planta, y espalda, vuelo de la calle Extremadura. Consta de vestíbulo, cocina, estar-comedor, pasillo, baño, aseo y tres dormitorios. Tiene derecho al uso y disfrute del patio al que tiene acceso, sin perjuicio de las servidumbres de luces y vistas de los pisos superiores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, en el tomo 851, libro 163 de Isla Cristina, folio 142, finca registral número 9.219. Valorada a efectos de subasta en 10.400.000 de pesetas.

16. Urbana número 9.—Vivienda tipo B, situada en planta primera de las altas, con acceso por el portal número II. Tiene una superficie útil de 81 metros 6 decímetros cuadrados. Linda: Por su derecha, con rellano de escalera y hueco de ascensor; derecha, entrando, vivienda tipo A del mismo portal y planta; izquierda, vivienda tipo B de esta planta del portal I, y espalda, vuelo de la calle Extremadura. Tiene derecho al uso y disfrute del patio al que tiene acceso, sin perjuicio de las servidumbres de luces y vistas de los pisos superiores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, en el tomo 851, libro 163, folio 146, finca registral número 9.220. Valorada a efectos de subasta en 10.400.000 de pesetas.

17. Urbana número 10.—Vivienda tipo A, situada en planta primera de las altas, con acceso por el portal número II. Tiene una superficie de 78 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano de escalera y hueco de ascensor; derecha, entrando, con parcela letra C de «Ute Arpo Prosema, Sociedad Anónima»; izquierda, vivienda tipo B de esta planta y portal, y espalda, vuelo de la calle Extremadura. Consta de vestíbulo, cocina, estar-comedor, pasillo, aseo y tres dormitorios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, en el tomo 851, libro 163 de Isla Cristina, folio 148, finca registral número 9.221. Valorada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

18. Urbana número 14.—Vivienda tipo D, situada en planta segunda de las altas, con acceso por el portal número II. Tiene una superficie de 78 metros 86 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano de escalera y hueco de ascensor; derecha, entrando, vivienda tipo C de este portal y planta; izquierda, con parcela letra C de «Ute Arpo Prosema, Sociedad Anónima», y espalda, vuelo de la calle Alcalde Emiliano Cabot. Consta de vestíbulo, cocina, estar-comedor, pasillo, baño, aseo y tres dormitorios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, en el tomo 851, libro 163 de Isla Cristina, folio 160, finca registral número 9.225. Valorada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

19. Urbana número 16.—Vivienda tipo B, situada en planta segunda de las altas, con acceso por el portal número I. Tiene una superficie útil de 81 metros 6 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano de escalera y hueco de ascensor; derecha, entrando, vivienda tipo B de esta planta del portal número II; izquierda, vivienda tipo A de este portal y planta, y espalda, vuelo de la calle Extremadura. Consta de vestíbulo, cocina, estar-comedor, pasillo, baño, aseo y tres dormitorios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, en el tomo 851, libro 163 de Isla Cristina, folio 166, finca registral

número 9.227. Valorada a efectos de subasta en 10.400.000 pesetas.

20. Urbana número 17.—Vivienda tipo B, situada en planta segunda de las altas, con acceso por el portal número II. Tiene una superficie de 81 metros 6 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano de escalera y hueco de ascensor; derecha, entrando, con vivienda tipo A de esta misma planta y portal; izquierda, vivienda tipo B de esta planta y portal II, y espalda, vuelo de la calle Extremadura. Consta de vestíbulo, cocina, estar-comedor, pasillo, baño, aseo y tres dormitorios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, tomo 851, libro 163 de Isla Cristina, folio 169, finca registral número 9.228. Valorada a efectos de subasta en 10.400.000 pesetas.

21. Urbana número 18.—Vivienda tipo A, situada en planta segunda de las altas, con acceso por el portal número II. Tiene una superficie útil de 78 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano de escalera y hueco de ascensor; derecha, entrando, con parcela letra C de «Ute Arpo Prosema, Sociedad Anónima»; izquierda, vivienda tipo B de esta planta y portal, y espalda, vuelo de la calle Extremadura. Consta de vestíbulo, cocina, estar-comedor, pasillo, baño, aseo y tres dormitorios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, tomo 851, libro 163 de Isla Cristina, folio 172, finca registral número 9.229. Valorada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

22. Urbana número 19.—Vivienda tipo D, situada en planta tercera de las altas, con acceso por el portal número I. Tiene una superficie útil de 78 metros 86 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano de escalera y hueco de ascensor; derecha, entrando, con bloque construido por «Ute Arpo Prosema, Sociedad Anónima» en portal y planta, y espalda, vuelo de la calle Alcalde Emiliano Cabot. Consta de vestíbulo, cocina, estar-comedor, pasillo, baño, aseo y tres dormitorios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, en el tomo 851, libro 163 de Isla Cristina, folio 175, finca registral número 9.230. Valorada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

23. Urbana número 20.—Vivienda tipo C, situada en planta tercera de las altas, con acceso por el portal número I. Tiene una superficie útil de 83 metros 19 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano de escalera y hueco de ascensor; derecha, entrando, vivienda tipo D del mismo portal y planta; izquierda, vivienda tipo C de esta planta del portal II, y espalda, vuelo de la calle Alcalde Emiliano Cabot. Consta de vestíbulo, cocina, estar-comedor, pasillo, baño, aseo y tres dormitorios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, en el tomo 851, libro 163 de Isla Cristina, folio 178, finca registral número 9.231. Valorada a efectos de subasta en 10.400.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 31 de julio de 1995.—La Secretaria.—59.150.

AZPEITIA

Edicto

Doña Mercedes Miranda Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Azpeitia (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente número 92/95, he declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser el activo superior al pasivo, a «Canteras Zestoa, S. A.», calle Plaza Ariztondo, número 4, 20740-Zestoa, y al mismo tiempo he acordado convocar a Junta General de Acreedores para el día 27 de noviembre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Azpeitia (Guipúzcoa) a 30 de septiembre de 1995.—La Juez, Mercedes Miranda Ruiz.—El Secretario.—59.171.

## BADAJOZ

## Edicto

Don José Antonio Patrocinio Polo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Badajoz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 246/95, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Atlántico, S. A.», contra «Proyectos Inmobiliarios del Sur, S. A.», en reclamación de cantidad en cuantía de 53.714.914 pesetas; que en dichos autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en la anterior, por término de veinte días cada una, las fincas hipotecadas que al final se describirán; sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma que se detallará, para la primera, el 75 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Colón, número 4, los siguientes días, a las trece horas:

Primera subasta: 21 de noviembre de 1995.

Segunda subasta: 28 de diciembre de 1995.

Tercera subasta: 30 de enero de 1996.

Se hace constar que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días anteriores y expuestos, se entenderán que se celebran al día siguiente hábil y a la misma hora.

Se anuncian las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado para la primera subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en las primera y segunda subastas deberán consignar de conformidad con lo previsto en el artículo 1 del Real Decreto 34/88, de 21 de enero, por el que queda prohibida la recepción material de cheques o dineros en los Juzgados o Tribunales en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0342000180024695 código del Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, en la agencia Obispo San Juan Rivera, número 15, y oficina principal, de esta localidad, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriera. En la tercera o posteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado que haya conocido de la subasta con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente a pago del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, y de terceros poseedores registrales y no registrales.

## Bienes objeto de subasta

1. Urbana, en la barriada de la Estación, de la ciudad de Badajoz, con una superficie de 6.988,05 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Pro-

piedad número 1 de Badajoz, al tomo 1.659, libro 175, folio 92, finca número 10.514, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en la suma de 139.367.027 pesetas.

2. Terreno de secano, en el término de Badajoz, al sitio nombrado La Atalaya, Molletera y Los Pinos, cabe 25 hectáreas. Dentro de esta finca existe un edificio de una sola planta, con tres dormitorios, cocina, comedor, retrete y despensa y con una cuadra aneja para ganado de labor. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz, al tomo 1.696, libro 233, folio 187 vuelto, finca 13.038, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en la suma de 42.261.900 pesetas.

3. Porción de terreno, en el término de Badajoz, al sitio nombrado La Atalaya, Molletera y Los Pinos. Tiene una superficie de 54 hectáreas 24 áreas 54 centiáreas inscrita, y una superficie real de 57 hectáreas 50 áreas, con un exceso de cabida de 3 hectáreas 25 áreas 46 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz, al tomo 1.696, libro 233, folio 190, finca 13.040, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 97.202.370 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación a la entidad demandada «Proyectos Inmobiliarios del Sur, S. A.».

Dado en Badajoz a 18 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Patrocinio Polo.—El Secretario.—59.244.

## BADAJOZ

## Edicto

Don José Antonio Patrocinio Polo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Badajoz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 58/95, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, contra doña Ana María Peña Hurtado, en reclamación de cantidad en cuantía de 10.759.031 pesetas; que en dichos autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en la anterior, por término de veinte días cada una, la finca hipotecada que al final se describirá; sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 10.986.975 pesetas, para la primera; el 75 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Colón, número 4, los siguientes días, a las trece horas:

Primera subasta: 28 de noviembre de 1995.

Segunda subasta: 2 de enero de 1996.

Tercera subasta: 31 de enero de 1996.

Se hace constar que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días anteriores y expuestos, se entenderán que se celebran al día siguiente hábil, a la misma hora.

Se anuncian las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado para la primera subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en las primera y segunda subastas deberán consignar de conformidad con lo previsto en el artículo 1 del Real Decreto 34/88, de 21 de enero, por el que queda prohibida la recepción material de cheques o dineros en los Juzgados o Tribunales en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 034200018005895, código del Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, en la agencia Obispo San Juan Rivera, número 15, y oficina principal, de esta localidad, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si

concurriera. En la tercera o posteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado que haya conocido de la subasta con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente a pago del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, y de terceros poseedores registrales y no registrales.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda, letra A, planta cuarta, del edificio Príncipe, sito en la parcela C-4-2 del Plan Parcial Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, finca 13.914, tomo 1.700, libro 237, folio 31.

El presente edicto servirá de notificación a doña Ana María Peña Hurtado.

Dado en Badajoz a 22 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Patrocinio Polo.—El Secretario.—59.137.

## BADALONA

## Edicto

Don José Naval López, Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de los de Badalona y su partido judicial,

Hace público: Que en este Juzgado, y bajo el número 211/1995, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de doña Rosa María Divi García, representada por el Procurador don José María Creus Antacreu, sobre declaración de ausencia de su esposo, don Pedro Nadal Ribas, natural de Badalona, hijo de José y Juana, casado, que se ausentó de su último domicilio en esta ciudad el día 29 de diciembre de 1992, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha, y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Barcelona a 18 de septiembre de 1995.—La Secretaria judicial.—56.161-E.  
y 2.ª 19-10-1995

## BADALONA

## Edicto

Don Pere Homs i Arenas, Oficial habilitado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Badalona,

Hago saber: Que en este Juzgado y promovido por el Procurador don Juan Manuel Bach Ferré se sigue expediente con el número 292/95, en el que por auto de fecha 28 de septiembre de 1995, se ha declarado en estado de quiebra voluntaria

a la sociedad «Serpac System, S. A.», con domicilio en la calle Progrés, números 319-325, de Badalona, habiendo sido designado para el cargo de Comisario don Manuel Matesanz Sánchez y para el de Depositario don Xavier Vilanova i Cle.

Lo cual se hace público en Badalona a 29 de septiembre de 1995.—El Oficial habilitado.—59.192.

## BENIDORM

### Edicto

La Juez (sustituta) del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 177/1994, promovido por «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra «Giorgio di Roma, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por plazo de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de diciembre de 1995, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 13.042.137 pesetas, y no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de enero de 1996, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de febrero de 1996, a las doce treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Benidorm, cuenta 0134-000-18, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

### Bien objeto de subasta

Urbana. 86. Apartamento-vivienda de la décima cuarta planta alta señalada con la letra C del edificio en Benidorm (Alicante), avenida de Madrid o playa de Levante, sin número. Tiene una superficie de 74 metros 55 decímetros cuadrados. Consta de «hall», pasillo, estar-comedor con terraza, dos dormitorios, cocina y cuarto de baño. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm al tomo 694, libro 302, folio 184, finca 27.968, inscripción segunda.

Dado en Benidorm a 26 de septiembre de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—59.131.

## BURGOS

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 301/1995, promovido por Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Jesús Iñiguez Cardero y doña María Lorenza Sáez Díez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 33.250.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 2 de enero de 1996, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 2 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 40 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que alude la condición segunda de este edicto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Sexta.—De no ser posible la notificación personal a los propietarios del bien objeto de subasta, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

### Bien objeto de la subasta

Urbana, en Burgos, vivienda letra B, mano derecha según se desemboca del ascensor de la planta primera, número 4, de la parcelación de la casa en esta ciudad, en la calle Vitoria, números 73-75, al sitio de la Tesorería. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Burgos, tomo 3.726, libro 393, folio 203, finca número 3.272, inscripción séptima.

Dado en Burgos a 3 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.543.

## CARTAGENA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 570/1980, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de «Empresas Asociadas, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor López Palazón, contra Hipergranada, S. C., en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veintiocho días y precio de su avalúo, el siguiente bien inmueble embargado en el procedimiento.

Finca en Granada, pago Tafía la Zufia, con extensión de 3 hectáreas 85 áreas 52 centiáreas. Linda: Norte, en línea de 183 metros, carretera de Granada-Málaga; este, con Gonzalo Fernández de Córdoba y tierras de la señora Marquesa, viuda de Ibarra, más tierras de Francisco José Torres Ajea y don José Torres Cuesta; sur y oeste, tierras de don Francisco Torres Ajea. Sobre la que se está construyendo una nave destinada a hipermercado, con diversas dependencias y con una superficie construida de 10.356 metros cuadrados, estando el resto de la superficie destinado a zonas de aparcamiento y jardinería.

El bien sale a licitación en un solo lote.

La subasta se celebrará el próximo día, 7 de diciembre, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Angel Bruna, Palacio de Justicia, tercera planta, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 190.074.445 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, el 50 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Solo podrá el ejecutante ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de enero de 1996, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de febrero de 1996, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fuera inhábil, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente, en el mismo lugar y hora señalados.

Dado en Cartagena a 5 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.126.

## CARTAGENA

### Edicto

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo número 74/1993, a instancia de «Barclays Bank, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Frias Costa, contra «Ferretería San Miguel, Sociedad Limitada», don Francisco Roca Díaz y doña María Nicolasa Ballester Martínez, en reclamación de 2.323.028 pesetas de principal, más 800.000 pesetas presu- puestas para intereses, gastos y costas, en cuyo

procedimiento he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que más adelante se describen, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para la celebración de la primera subasta, el próximo día 23 de noviembre de 1995 y hora de las once; para la segunda, el día 20 de diciembre de 1995 y hora de las once, y para la tercera, el día 23 de enero de 1996 y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Angel Bruna, piso segundo, con las siguientes condiciones:

**Primera.**—Servirá de tipo para la primera subasta, el precio de avalúo de los bienes, ascendente a 9.372.000 pesetas; el tipo de la segunda será el avalúo, rebajado en un 25 por 100, y en tercera subasta, sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 0155, de esta ciudad, cuenta corriente 3054000017074/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En caso de tercera subasta habrá de consignar el 40 por 100 del tipo de la segunda. El ejecutante podrá tomar parte de la misma y mejorar postura sin necesidad de consignación alguna.

**Tercera.**—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

**Cuarta.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

**Quinta.**—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Sexta.**—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

**Séptima.**—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose el rematante que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Octava.**—En caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuera festivo será trasladado al día siguiente hábil e idéntica hora.

**Novena.**—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

#### Bienes que salen a subasta

**Urbana.**—Cuarta parte indivisa de casa en planta baja y patio, sita en diputación de San Antón, término municipal de Cartagena, calle Calera. Tiene una superficie de 78,40 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con Gabriel Saura Sánchez, y frente, calle Calera. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, en el libro 259, folio 171, sección de San Antón, finca número 24.854.

Tasada en 1.372.000 pesetas.

**Urbana.**—Porción uno. Una media parte indivisa de la planta baja, de la casa 17 de la plaza del Rey, de la ciudad de Cartagena, dedicada a local comercial, sin distribución interior, con aseo y lavabo. Ocupa una superficie edificada de 150,56 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, saliendo, con doña Josefa Sánchez Díaz, finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, en el libro 195, folio 219, finca número 8.973.

Tasada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Cartagena a 26 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaría judicial.—58.855-3.

## CASTRO URDIALES

### Edicto

Doña Raquel Crespo Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Castro Urdiales y su partido,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y seguido ante este Juzgado con el número 74/1995, a instancia de Banco Zaragozano, representado por el Procurador señor Cuevas Iñigo, contra don Eduardo Romero Pérez y doña Encarnación Martínez López, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

**Primera.**—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de noviembre, a las nueve horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle La Barreira, número 2, segundo, por el tipo de 18.900.000 pesetas.

**Segunda.**—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de diciembre, a las nueve horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

**Tercera.**—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de enero de 1996, a las nueve horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

**Cuarta.**—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

**Quinta.**—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 3.896, del Banco Bilbao Vizcaya, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

**Sexta.**—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Octava.**—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese causa que lo impida.

**Novena.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que correspondiera al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

**Décima.**—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

**Undécima.**—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda con acceso por el portal de escaleras señalada con el número 2.

**Elemento número 14:** Vivienda izquierda, situada en la tercera planta, del tipo C. Tiene una superficie construida de 120 metros cuadrados, consta de tres dormitorios, salón-cocina, «hall», pasillo, dos cuartos de baño y dos terrazas. Linda, tomando como referencia el frente del edificio: Izquierda, entrando, vivienda tipo B de su respectiva planta del portal número 1; derecha, vivienda tipo D de su respectiva planta del portal número 2, rellano de escalera y ascensor; frente, terreno sobrante de la urbanización y fondo, terreno sobrante de la urbanización y ascensor. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes de 1,32 por 100. Dicha finca forma parte de un complejo urbanístico, sito en la zona de Brazomar, con frente a la denominada calle A. Registro: Tomo 316, libro 239, folio 82, finca número 26.092, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo acordado, expido el presente en Castro Urdiales a 1 de septiembre de 1995.—La Juez, Raquel Crespo Ruiz.—El Secretario.—60.869.

## COLLADO VILLALBA

### Edicto

Don Francisco Javier Gutiérrez Hernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Collado Villalba (Madrid),

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 231/93, seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador señor Bartolomé Carretas, contra don Santiago Madrid Guillén y doña María Soledad Liras Alvarez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, habiéndose señalado a tal fin los días siguientes:

**Primera:** 20 de noviembre de 1995, a las diez horas.

**Segunda:** 18 de diciembre de 1995, a las diez horas.

**Tercera:** 10 de enero de 1996, a las diez horas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta localidad, calle Virgen del Pilar, s/n, bajo las condiciones siguientes:

**Primera.**—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 10.193.580 pesetas, en que fue tasada la finca en la escritura de hipoteca; el 75 por 100 de dicha cantidad para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, no siendo admisible en las primera y segunda subastas postura alguna que no cubra el tipo para ellas señalado.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo señalado para las primera y segunda subastas, y, para la tercera, el mismo porcentaje correspondiente al tipo de la segunda.

**Tercera.**—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Cuarta.**—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes dicha, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

**Quinta.**—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda, unifamiliar de dos plantas, la baja con una superficie útil de 40,75 metros cuadrados y la alta con una superficie útil de 49,24 metros cuadrados, tiene un garaje de 14 metros, se halla edificada sobre una parcela de 185,50 metros cuadrados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que servirá, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Collado Villalba a 12 de septiembre de 1995.—El Secretario, Francisco Javier Gutiérrez Hernández.—59.081.

### CORCUBION

#### Edicto

En virtud de lo acordado con fecha de hoy, por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Corcubión (La Coruña), en los autos sobre juicio sobre declaración de fallecimiento de don José Romero Canosa, seguidos a instancia de doña Margarita Carrena Canosa, representado por el Procurador don Benjamín Touceda España, en los que, con fecha de hoy, se acordó dar conocimiento del mismo por medio del presente, a los efectos oportunos.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y que sirva de conocimiento del expediente, se expide el presente en Corcubión a 21 de septiembre de 1995.—El Secretario, Juan Francisco Riobó Fernández.—56.181-E. y 2.ª 19-10-1995

### EL BURGO DE OSMÁ

#### Edicto

En virtud de resolución del Juzgado de Primera Instancia de El Burgo de Osma, dictada con esta fecha en autos número 61/95 sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria ha promovido el «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Felicísimo Almazán Rodrigo contra don Saturio Miguel García, doña Isabel Milla Rubio y don Jesús Miguel García, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de la siguiente finca:

Rústica.—Finca de monte, en término de Ucero, paraje Casa de Navarranas, de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte y este, camino; sur y oeste, monte de la Sociedad de Ucero.

Inscripción: Tomo 1.062, libro 6, folio 130, finca número 970.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Universidad, sin número, de El Burgo de Osma (Soria), habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 13 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de debitorio base del presente procedimiento que fue la suma de 9.785.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 24 de enero de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto que tampoco hubiera postor, se

ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 8 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya y en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la misma, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de la primera y en caso de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el mismo en el Juzgado el importe de la consignación correspondiente, es decir el resguardo de ingreso de haber efectuado dicha consignación en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya y en el número de cuenta de este Juzgado, debiendo contener la postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en El Burgo de Osma a 29 de septiembre de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—59.205.

### ELDA

#### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elda, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 45/93, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador señor Muñoz Menor, contra don José Carpio Romero y doña Pilar Alfaro Gil, sobre efectividad de crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que al final se dirán, en la forma siguiente:

Por primera vez, el día 18 de diciembre de 1995, sirviendo de tipo para la misma la suma de 4.068.750 pesetas, para el primer lote; y 4.068.750 pesetas, para el segundo lote, fijada al efecto en escritura de hipoteca, no siendo admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, el día 18 de enero de 1996, para el caso de resultar desierta la anterior y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo.

Por tercera vez, el día 26 de febrero de 1996, para el caso de resultar desierta la anterior y sin sujeción a tipo.

Todas las subastas se celebrarán a las diez horas.

Debiéndose observar las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», oficina 117, sucursal en la calle Padre Manjón, número 3, de Elda, cuenta número 01-900000, el 20 por 100 del tipo de cada subasta y en la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda. Sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, número

1, de Elda, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el resguardo de haber ingresado el importe de la consignación de la condición primera de este edicto, en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.».

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto que algún día señalado para las subastas fuera inhábil, se celebraría el siguiente día hábil a la misma hora.

Séptima.—Sirviendo el presente edicto asimismo de notificación en forma a los demandados arriba indicados, para el supuesto de que la notificación personal no surtiera efecto.

#### Bienes objeto de subasta

##### Primer lote:

Una parcela de terreno o solar, para edificar, de forma irregular, sita en Elda, calle Los Juncos, número 15 de policía, que tiene una superficie de 142 metros 80 decímetros cuadrados. Dentro de cuyo perímetro, existe una casa de planta baja y patio, que mide 8 metros de fachada por 12 de fondo, o sea, 96 metros cuadrados. Linda todo por el frente, calle de su situación; derecha entrando, doña María Sánchez Avellán; izquierda y fondo, don Jesús Molla Sancho. Inscripción: Tomo 1.011, libro 232 de Elda, finca número 19.890, inscripción primera, folio 127.

##### Segundo lote:

Número 18. Vivienda tipo F, en la planta primera, en el centro subiendo por la escalera de acceso a la misma, compuesta de vestíbulo, paso, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de aseo, balcón y galería; tiene una superficie útil de 89 metros 63 decímetros cuadrados y linda: Derecha, vivienda derecha de esta misma planta; izquierda, vivienda izquierda de esta planta; y por los demás aires, con los mismos linderos del edificio del que forma parte integrante. Tiene su entrada por la escalera de acceso, marcada la letra B, en la avenida de Alfonso XIII, sin número, integrantes del edificio sito en esta ciudad, avenida de Alfonso XIII. Cuota: 3 enteros 70 centésimas por 100. Inscripción: Tomo 1.140, libro 303 de Elda, folio 138, finca número 28.111, inscripción tercera.

Y para que sirva a los efectos procedentes, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, su inserción en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Elda a 25 de septiembre de 1995.—El Juez.—El Oficial en funciones.—59.201.

### EL EJIDO

#### Edicto

Doña Pilar Tapia Estébanez, actimente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Ejido y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 262/94, instados por el «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Salmerón Morales, frente a «Aridos del Poniente, S. A.», en reclamación de préstamo hipotecario por lo que he acordado sacar

a pública subasta la siguiente finca especialmente hipotecada:

Finca situada en término de El Ejido, procedente de la finca Los Cabriles, de cabida 3 hectáreas, que linda: Norte, don José Espinosa Tomillero; sur, camino por donde va la tubería de saneamiento; este, camino de Ugijar; y oeste, camino de Cabriles. Registral número 55.565.

La expresada finca ha sido valorada en 28.020.000 pesetas, no admitiéndose postura que no cubra la misma en primera subasta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en El Ejido (Almería), calle El Cine, número 5, bajo, señalándose para la primera subasta, el próximo día 14 de diciembre, y hora de las once; previniendo a los licitadores sobre los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto la cantidad del 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Los autos y certificaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Tercero.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de enero de 1996, y hora de las once treinta; para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y, en otro caso, se señala para la tercera subasta, el día 12 de febrero de 1996, y hora de las once treinta, y esta última sin sujeción a tipo; haciendo constar, que en el caso de que alguno de los días señalados para la primera, segunda y tercera subasta, fuese inhábil, ésta se celebrará el siguiente día hábil y a la hora acordada. Igualmente, y para el caso de no hallarse el demandado en el domicilio designado, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en El Ejido (Almería) a 20 de septiembre de 1995.—La Juez, Pilar Tapia Estébanez.—La Secretaría Judicial.—59.206.

## EL VENDRELL

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de El Vendrell,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 186/93, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Escudé Nolla, en representación de la Caja de Ahorros del Penedés, contra don José Luis Ramírez Sánchez y doña Catalina Sánchez Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada:

Urbana.—Entidad número 22. Puerta segunda de la planta tercera, que es la vivienda dúplex sita en el segundo lugar, contando desde el extremo este de la planta tercera, y en cuarto lugar en la planta segunda del inmueble construido sito en Roda de Bera, partida Mas Roig, junto a la carretera general, lado sur. Tiene una superficie de 88 metros 67 decímetros cuadrados y consta a nivel de planta tercera, de comedor-estar, cocina, lavabo, paso, escalera interior y tercera y a nivel de planta segunda de escala interior, tres dormitorios y baño. Linda: Al frente, norte y al fondo, sur, con proyección vertical del

solar sin edificar; a la izquierda, este, con la entidad número 21; y a la derecha, oeste, con la caja de la escalera oriental. Su cuota es de 3,30 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 1.303 del archivo, libro 78, folio 134, finca número 5.809.

Urbana.—Número 14. Piso tercero, puerta segunda, destinado a vivienda, de una casa señalada con el número 51 en el paseo de Castelar de la villa de El Vendrell; se compone de recibidor, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y aseo, con una galería posterior, de superficie útil 54 metros 60 decímetros cuadrados; lindante: Por la derecha, entrando, con vuelo de finca de don Salvador Euras; por la izquierda, con la puerta primera de esta planta; por el fondo, con vuelo del patio de la planta baja, por el frente, parte con rellano de la escalera y parte con la puerta tercera de esta planta; por arriba, con la puerta segunda del piso cuarto; y por abajo, con la puerta segunda del piso segundo. Su cuota es de 3,384 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 398, libro 54, folio 132, finca número 4.114. Únicamente en cuanto a la mitad indivisa.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, tercero, el próximo día 30 de noviembre de 1995, a las catorce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 7.500.000 pesetas para la registral número 5.809; y 1.870.000 pesetas, para la registral número 4.114, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya (número de procedimiento 4241000017186/93), el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, o acompañar resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante, de acuerdo con el contenido del artículo 1.499, párrafo tercero de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto en su postura el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de enero de 1996, a las catorce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de febrero de 1996, a las catorce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los señalamientos de subasta a los propios ejecutados.

Dado en El Vendrell a 8 de septiembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—59.246.

## GANDIA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gandia, procedimiento número 140/95, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 237, de fecha 4 de octubre de 1995, página 17625, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la fecha de la tercera subasta, donde dice: «... y por tercera vez, el día 22 de enero de 1995...», debe decir: «... y por tercera vez, el día 22 de enero de 1996...».—56.039-3 CO.

## GAVÁ

### Edicto

En las diligencias previas tramitadas en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Gavá, bajo el número de registro 815/94-E, seguidas por falsificación de documento mercantil, estafa y receptación: atribuido a don Miguel Angel Salgueiro Esparza, don Mohamed Badji, doña María Margarita Martín Tejedor, don Pablo Nogueira López y don Julio Casino Escriche, en las que resultaron perjudicados don Jean Claude Lacaze, don Herbert Flugelman, don Melle Laurence Faucon, don P. J. King, doña Claire Canat, doña Fernanda S. M. Lázaro, don Jean Ricks y doña Alessia Sonnino, súbditos extranjeros que se hallan en paradero desconocido, se ha acordado efectuar el ofrecimiento de acciones de los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal mediante la publicación de edictos.

Y para que sirva al efecto de ofrecimiento de acciones de los referidos artículos de la citada Ley a dichos perjudicados en el presente procedimiento, expido el presente en Gavá a 22 de septiembre de 1995.—La Secretaría Judicial.—59.338-E.

## HOSPITALET DE LLOBREGAT

### Edicto

Secretario don Alejandro López Martínez. Hospitalet de Llobregat a 28 de septiembre de 1995.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Hospitalet y con el número 152/95 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Deutsche Bank, S. A., Española» contra «Edificaciones y Construcción Técnicas, S. A.», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de diciembre de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciendo constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes

—si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de enero de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de febrero de 1996, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien objeto de subasta

Número 1.—Local comercial que ocupa las plantas sótano, planta baja y planta altillo del edificio sito en LHospitalet de Llobregat, con frente a la calle Josep Tarradellas, número 201. Tiene su acceso directo por dicha calle, con una superficie total construida de 362 metros cuadrados, que corresponden 145,20 metros cuadrados a la planta sótano; 118,50 metros cuadrados a la planta baja y 98,30 metros cuadrados a la planta altillo. Comunicadas dichas plantas por medio de una escalera interior. Linda, la parte de la planta sótano: Al frente, con subsuelo de la calle Josep Tarradellas; derecha entrando, con don Joaquín Camprecios o sucesores; izquierda, patio de luces y finca de don Antonio Mestres Cañameras o sucesores; y fondo, parte con doña Benita Hernández y parte con don Joaquín Camprecios o sucesores; la parte de la planta baja, linda: Al frente con la calle Josep Tarradellas; derecha entrando, con don Joaquín Camprecios o sucesores; izquierda, vestíbulo y caja de la escalera y la finca de don Antonio Mestres Cañameras o sucesores; y fondo parte con doña Benita Hernández y parte con don Joaquín Camprecios o sucesores; y la parte de la planta altillo, linda: Al frente, calle Josep Tarradellas; derecha entrando, con don Joaquín Camprecios o sucesores; izquierda, caja de la escalera y patio de luces y la finca de don Antonio Mestres Cañameras o sucesores; y fondo, parte con doña Benita Hernández y parte con don Joaquín Camprecios o sucesores. Se le asigna un coeficiente del 31,12 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.345, libro 207, sección tercera, folio 176, finca número 15.151, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 55.000.000 de pesetas.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 28 de septiembre de 1995.—El Secretario, Alejandro López Martínez.—59.135.

#### HUELVA

##### Edicto

Doña Aurora Barrero Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 134/1994, a instancias de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Alfonso Padilla de la Corte, contra don Juan José Canales Cartés y doña Carmen Paulete Martín, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se reseña, a celebrar en

la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 24 de noviembre de 1995, y hora de las doce, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 22 de diciembre de 1995, y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 22 de enero de 1996, y hora de las doce, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose el importe del 20 por 100 del tipo y acompañar el resguardo de haberlo hecho en el Banco Bilbao Vizcaya en la cuenta de consignaciones número 1921000018013494.

Sexta.—Que el bien sale a pública subasta a instancias de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutantes hayan presentado los títulos de propiedad de la finca a subastar, ni se hayan suplido previamente la falta de títulos; y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, censos y gravámenes a que se encuentra afecta la finca, ha sido aportada a los autos, y se encuentra de manifiesto en la Secretaría a los licitadores que deseen examinala.

Séptima.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se saca a subasta

Veintidós. Piso sexto A, del bloque número 7, de la urbanización de la cooperativa de viviendas «Parque de la Luz», en Huelva, en la carretera de Huelva a Sevilla. Es una vivienda de tipo A, con una superficie construida de 86 metros 94 decímetros cuadrados y útil de 69 metros 95 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, despensa, terraza principal y terraza lavadero; y linda: Por la derecha de su entrada, con calle interior y zona de aparcamientos, que lo separa del bloque número 8; por la izquierda, con piso tipo B, de igual planta; por el fondo, con zona interior de jardines y aparcamientos, y por el frente, con rellano, caja de escalera, ascensor y montacargas y patio interior de luces.

Coeficiente 2,67 por 100.

Inscrita al tomo 977, libro 448, de Huelva, folio 13, finca número 30.098, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 2 de Huelva.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 10.950.000 pesetas.

Dado en Huelva a 25 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Aurora Barrero Rodríguez.—El Secretario.—59.202.

#### HUELVA

##### Edicto

Don Francisco Berjano Arenado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido,

Hago saber: Que en los autos número 181/1994, seguidos en este Juzgado a instancia de «Marvasa Dos, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Felipe Ruiz Romero, con intervención del Ministerio fiscal, sobre declaración del estado legal de suspensión de pagos, en cuyo trámite escrito se ha alcanzado el número necesario de adhesiones a la propuesta de convenio formulada por la mercantil «Zalvide, Sociedad Anónima», haciéndose constar que dichas adhesiones se ha verificado en un porcentaje superior a las dos terceras partes del total del Pasivo, teniendo los acreedores un plazo de ocho días para formular oposición a la citada propuesta de convenio conforme a lo previsto en los artículos 16, 17 y 19 de la Ley de Suspensión de Pagos, cuyo ejemplar consta en Secretaría a disposición de los acreedores para consulta.

Y con el fin de que sirva de notificación suficiente a los acreedores, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como en uno de los periódicos de esta capital.

Dado en Huelva a 5 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Berjano Arenado.—El Secretario.—60.873-3.

#### ILLESCAS

##### Edicto

Don Antonio Gutiérrez López, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hago saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 143/1994, seguido en este Juzgado a instancia de Cajamadrid, representada por la Procuradora doña María Dolores Rodríguez Martínez, contra don Angel García Cantador, doña Carmen Rubio López e «Iniciativas Cabañas, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta, en primera subasta pública y por término de veinte días, de la finca hipotecada siguiente:

Finca número 8.741 en Recas:

Urbana. Terreno en término municipal de Recas (Toledo), al sitio de Los Hidalgos, en la carretera de Recas a Villaluenga. Ocupa una superficie de 4.000 metros cuadrados. Linda: Por el norte o espaldada, con el resto de la finca matriz; por el sur o frente, con Lorenzo Sánchez y con la carretera de Recas a Villaluenga; por el este o derecha, con el camino de servicio, por el oeste o izquierda, con la calle Donantes de Sangre, antes con finca excluida de concentración.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas número 1 al tomo 1.445, libro 71 de Recas, folio 180, finca número 8.741, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Hernán Cortés, número 7, el próximo día 9 de enero de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 32.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 8 de febrero de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de marzo de 1996, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Octava.—Si por alguna circunstancia hubiera de suspenderse cualquiera de las subastas señaladas, éstas se celebrarían en el día siguiente hábil.

Novena.—Sirva el presente edicto de notificación en forma de las fechas de señalamiento de subastas a los demandados en el presente procedimiento.

Dado en Illescas (Toledo) a 1 de septiembre de 1995.—El Secretario judicial, Antonio Gutiérrez López.—59.228.

INCA

Edicto

Doña Emilia Ruiz de Velasco Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4, de Inca,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 342/94 a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representada por el Procurador don Antonio Serra Llull, contra herederos de don Miguel Ferrer Gost, don Rafael Mulet Vives y don Juan Perelló Perelló, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: A las diez horas del día 27 de noviembre de 1995.

Segunda subasta: A las diez horas del día 8 de enero de 1996.

Tercera subasta: A las diez horas del día 31 de enero de 1996.

Servirá de tipo para la primera subasta el de:

3.014.000 pesetas para la finca registral número 13.112.

2.862.000 pesetas para la finca registral número 13.113.

3.014.000 pesetas para la finca registral número 13.114.

2.862.000 pesetas para la finca registral número 13.115.

3.014.000 pesetas para la finca registral número 13.116.

2.862.000 pesetas para la finca registral número 13.117.

Para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos para participar deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya en la cuenta número 042900018342-94.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado verificándose los depósitos antes aludidos. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse según lo previsto en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaran rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan pro el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente personalmente a la parte ejecutante, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrán los deudores liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Vivienda, piso primero A-izquierda, número 3 de orden, del total inmueble de que forma parte, con acceso por el portal número 56, de la calle Juan Massanet, de la localidad de Muro. Tiene una superficie construida de 98,2 metros cuadrados. Más una terraza en su parte frente de unos 6,8 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca al tomo 3.369, libro 249 de Muro, folio 220, finca número 13.112, inscripción primera.

2. Urbana.—Vivienda, piso primero B-derecha, número 4 de orden, del total inmueble de que forma parte, con acceso por el portal número 56, de la calle Juan Massanet, de la localidad de Muro. Tiene una superficie construida de 87,7 metros cuadrados. Más una terraza en su parte frente de unos 6 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca al tomo 3.369, libro 249 de Muro, folio 223, finca número 13.113, inscripción primera.

3. Urbana.—Vivienda, piso segundo A-izquierda, número 5 de orden, del total inmueble de que forma parte, con acceso por el portal número 56, de la calle Juan Massanet, de la localidad de Muro. Tiene una superficie construida de 98,2 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca al tomo 3.376, libro 250 de Muro, folio 1, finca número 13.114, inscripción primera.

4. Urbana.—Vivienda, piso segundo B-derecha, número 6 de orden, del total inmueble de que forma parte, con acceso por el portal número 56, de la calle Juan Massanet, de la localidad de Muro. Tiene una superficie construida de 88,7 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca al tomo 3.376, libro 250 de Muro, folio 4, finca número 13.115, inscripción primera.

5. Urbana.—Vivienda, piso tercero A-izquierda, número 7 de orden, del total inmueble de que forma parte, con acceso por el portal número 56, de la calle Juan Massanet, de la localidad de Muro. Tiene una superficie construida de 98,2 metros cuadrados. Más una terraza en su parte frente de unos 6,8 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca al tomo 3.376, libro 250 de Muro, folio 7, finca número 13.116, inscripción primera.

6. Urbana.—Vivienda, piso tercero B-derecha, número 8 de orden, del total inmueble de que forma parte, con acceso por el portal número 56, de la calle Juan Massanet, de la localidad de Muro. Tiene una superficie construida de 87,7 metros cuadrados. Más una terraza en su parte frente de unos 6 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca al tomo 3.376, libro 250 de Muro, folio 10, finca número 13.117, inscripción primera.

Dado en Inca a 8 de septiembre de 1995.—La Juez, Emilia Ruiz de Velasco Martín.—La Secretaría.—59.068.

LA BISBAL

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en el edicto de fecha 17 de julio de 1995, dimanante del procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0406/92, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promocions Comarcals, S. A.», al describir la finca 6, entidad número 7, debe decir: «folio 159, finca 16.220», y en cuanto a la descripción: «12. Entidad número 13, finca 16.225, tasada en 3.640.000 pesetas», debe dejarse sin efecto.

Lo que se hace público para que sirva de edicto adicional al anteriormente referido.

Dado en La Bisbal a 29 de septiembre de 1995.—La Juez.—El Secretario.—59.140.

LOS LLANOS DE ARIDANE

Edicto

Doña María de los Angeles Pulido Prada, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Los Llanos de Aridane (Santa Cruz de Tenerife) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 100/94, a instancias de don Julián Cabrera Hernández, representado por el Procurador señor Carballo González, contra «Construcciones Tanausú, S. L.», don Carlos Pérez Sicilia, doña María de los Angeles Gómez Pérez, don Pablo Acosta Gómez y doña María de los Remedios Acosta Ruiz, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 4 de diciembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo el precio de tasación dado a dichos bienes, no admitiéndose postura que no cubra dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, número 3767, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, efectuándose el depósito antes referido.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el próximo día 4 de enero de 1996, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el próximo día 6 de febrero de 1996, a las doce horas.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, al siguiente día hábil a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Número 11. Local destinado a oficina número 11, situado en la planta de semisótano del edificio, de semisótano y tres plantas, situado en la calle Ramón y Cajal, sin número de gobierno, hoy señalado con el número 9, de la ciudad de Los Llanos de Aridane. Mide 24 metros 72 decímetros cuadrados, y linda: Frente, con espacio común de esta planta y garajes números 9 y 10, hoy local de aparcamiento número 25; fondo, con calle Calvo Sotelo; izquierda entrando, con vuelo del subsuelo de la calle Ramón y Cajal; y derecha, con espacio común de esta planta.

Le corresponde una participación o cuota en relación con el inmueble del 2,62 por 100.

Inscripción: En el tomo 1.190 del archivo general, libro 237 del Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, folio 109, finca número 15.160, inscripción primera.

2. Urbana.—Número 25. 4/13 avas partes indivisas que dan derecho al uso exclusivo de las plazas de garaje números 1, 4, 10 y 13 de local de aparcamiento situado en planta de semisótano del edificio, de semisótano y tres plantas, situado en la calle Ramón y Cajal, número 9, de la ciudad de Los Llanos de Aridane. Tiene una superficie útil de 285 metros 33 decímetros cuadrados, está distribuido en trece plazas de garaje, numeradas correlativamente del 1 al 13, ambas inclusive, cada una de las cuales equivale a la propiedad de 1/13 avas partes indivisa del local, y linda: Frente o naciente, con subsuelo de la calle de su situación; derecha o norte, con urbanas de doña María del Carmen Pérez Jiménez, doña Consuelo Domínguez Castro y don José Luis Pérez Viña; izquierda o sur, con la calle Calvo Sotelo, por la que tiene su entrada a través de la rampa; y fondo o poniente, con urbanas de don Antonio Hernández y de herederos de doña Felipa Camacho.

Le corresponde una participación en relación con el inmueble del 16,38 por 100.

Me entregan un croquis de la planta de semisótano del edificio en que está enclavado el predescrito local, en el que figuran señalizados las plazas de garaje y local de oficina número 11 que la constituyen, el cual rubrico, sello e incorporo a esta matriz para que forme parte de la misma.

Inscripción: En los tomos 1.300 y 1.305 del archivo general, libros 263 y 264 del Ayuntamiento de

Los Llanos de Aridane, folios 201, 210, 001 y 010, fincas números 16.697/1, 4, 10 y 13, respectivamente, inscripciones primeras.

Titulo: Las adquirió, en cuanto al solar, por agrupación formalizada mediante escritura autorizada por el Notario que fue de Los Llanos de Aridane don Emilio Romero Fernández, el día 16 de diciembre de 1987; y respecto a la edificación, por haberla construido a sus expensas, de declaración de cuya obra nueva y constitución en régimen de propiedad se hizo en la que se otorgó ante el mismo Notario el 17 de noviembre de 1988; y la número 2 fue formada por agrupación en virtud de la que autorizó mi compañero de residencia don Alfonso Manuel Cavallé Cruz el 23 de junio de 1992.

3. Urbana.—Número 1. El 56,1190 por 100 que da derecho al uso exclusivo de las plazas de garaje números 3, 14 al 18, 20 al 25, 27 al 30, 32, 33 y 34, todas inclusive, o sea un total de diecinueve plazas de garaje, y de los cuartos trasteros números 2, 3, 4, 6, 7 y 8, o sea, un total de seis cuartos trasteros, de local de aparcamiento situado en la planta sótano del edificio señalado con los números 2 y 4 de la avenida Tanausú, de la ciudad de Los Llanos de Aridane. Tiene una superficie construida de 959 metros 45 decímetros cuadrados, de los que su rampa privativa de acceso ocupa 45 metros cuadrados, y está distribuido en 34 plazas de garaje, numeradas correlativamente del 1 al 34, ambos inclusive, y ocho cuartos trasteros, numerados correlativamente del 1 al 8, también ambos inclusive. La equivalencia en la propiedad de este local de cada una de las plazas de garaje es del 2,8500 por 100; y la de cada uno de los cuartos trasteros la siguiente: El número 1, de 5 metros 80 decímetros cuadrados, del 0,6210 por 100; el número 2, de 3 metros 5 decímetros cuadrados, del 0,3270 por 100; el número 3, de 3 metros 60 decímetros cuadrados, del 0,3850 por 100; el número 4, de 3 metros 51 decímetros cuadrados, del 0,3760 por 100; el número 5, de 4 metros 76 decímetros cuadrados, del 0,5100 por 100; el número 6, de 3 metros 12 decímetros cuadrados, del 0,3340 por 100; el número 7, de 3 metros 2 decímetros cuadrados, del 0,3240 por 100; y el número 8, de 2 metros 8 decímetros cuadrados, del 0,2230 por 100. Tiene su acceso desde la avenida Enrique Mederos por la servidumbre de paso, a través de su rampa privativa, y por el pasillo paralelo a la avenida de su situación, a través de su escalera también privativa, y lindando: Frente, con subsuelo de la avenida Tanausú; derecha, con subsuelo de la calle Doctor Fléming, y urbana de don Pedro Gómez Perera; izquierda, con urbanas de don Francisco Pérez León y don Isidro Martín Castro; y fondo, con tales urbanas de don Pedro Gómez Perera y don Isidro Martín Castro y servidumbre de paso que le separa de la avenida Enrique Mederos.

Le corresponde un coeficiente en el valor total del inmueble, elementos y gastos comunes del 12,2800 por 100.

Me hacen entrega de un croquis del local predescrito, en el que figuran señalizadas las 34 plazas de garaje y los ocho cuartos trasteros en que está distribuido, el cual rubrico, sello e incorporo igualmente a esta matriz para que forme parte integrante de la misma.

Inscripción: En el tomo 1.288 del archivo general, libro 259 del Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, folio 204, finca número 16.519, inscripción primera.

4. Urbana.—Número 1. El 60,22 por 100 que da derecho al uso exclusivo de las plazas de garaje números 5 al 10, ambos inclusive, y de los cuartos trasteros números 12 y 13 del local único, situado en planta de semisótano, del edificio de cuatro plantas, semisótano y ático, señalado con el número 2, de la calle Pedro Poggio, de la ciudad de Los Llanos de Aridane, con entrada independiente de la principal del edificio por la calle Convento. Tiene una superficie de 264,10 metros cuadrados, y está distribuido en diez plazas de garaje, numeradas correlativamente del 1 al 10 y tres cuartos trasteros, numerados del 11 al 13, todos inclusive. La equivalencia en la propiedad del local de cada una de las plazas de garaje y cuartos trasteros, es la siguiente:

Cada una de las plazas de garaje, del 9,67 por 100, y cada uno de los cuartos trasteros, del 1,10 por 100, lindando: Frente, con calle Convento, por la que tiene su acceso a través de una rampa, que le es privativa; derecha entrando, con urbanas de don Juan Brito y don Vicente Riverol Brito; izquierda, con calle Pedro Poggio y cuarto donde están instaladas las electrobombas, común del edificio; y fondo, con urbana de don Apeles Pérez Ortega y el indicado cuarto en el que están instaladas las electrobombas. A través de este local está constituida una servidumbre de paso para personas desde su entrada hasta el depósito para agua y cuarto donde están instaladas las electrobombas comunes del edificio, y en favor de las restantes fincas del mismo.

Tiene un coeficiente en los elementos comunes del inmueble del 8,34 por 100.

Me entregan un croquis del local descrito, en el que figuran señalizadas las plazas de garaje y cuartos trasteros en que está distribuido, que también rubrico, sello e incorporo a esta matriz para que forme parte de la misma que, igualmente por fotocopias legitimadas, se insertará en sus copias.

Inscripción: Pendiente. La vigente lo está en el tomo 974 del archivo general, libro 190 del Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, folio 62, finca número 12.848, inscripción primera.

Obligaciones que se refieren a cada una de las fincas objeto de la subasta:

La número 1: De 1.440.000 pesetas de principal, de 200.000 pesetas por intereses, y 144.000 pesetas para costas y gastos judiciales.

Cada una de las cuotas indivisas de la número 2, representativas de una plaza de garaje —cuatro plazas—, de 650.000 pesetas de capital, de 97.500 pesetas por intereses, y 65.000 pesetas para costas y gastos judiciales. Cada una de las cuotas indivisas de la número 3 —representativas de una plaza de garaje—, diecinueve plazas, de 938.000 pesetas de principal, de 140.700 pesetas por intereses y 93.800 pesetas para costas y gastos judiciales; y cada una de las cuotas indivisas representativas de cuartos trasteros —un total de seis—, de 108.000 pesetas de principal, 16.200 pesetas de intereses y 10.800 pesetas para costas y gastos.

Cada una de las cuotas indivisas de la número 9, representativas de una plaza de garaje —seis plazas—, de 721.500 pesetas de principal; de 108.225 pesetas por intereses y 72.150 pesetas para costas y gastos judiciales; y cada una de las cuotas indivisas representativas de cuartos trasteros —dos—, de 108.000 pesetas de principal, de 16.200 pesetas de intereses y 10.800 pesetas para costas y gastos.

Dado en Los Llanos de Aridane a 22 de septiembre de 1995.—La Juez, María de los Angeles Pulido Prada.—El Secretario.—59.173.

LLEIDA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Lleida,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la sociedad «Fomento Agropecuario, S. A.», número 88/95, se ha declarado mediante auto de esta fecha en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional, con un activo superior al pasivo de 2.177.353 pesetas, y se ha convocado a los acreedores a la Junta General, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 30 de octubre de 1995, a las diez horas de su mañana, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente, así como el título justificativo de su crédito, sin el cual no serán admitidos, y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma acordada y prevista en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Y para que sirva de publicidad, libro el presente en Lleida a 20 de septiembre de 1995.—El Secretario Judicial.—58.883.

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta capital, en los autos de ejecutivo, número 414/93, seguidos a instancia del Procurador señor Gálvez Hermoso de Mendoza, en nombre del «Banco Hipotecario, S. A.» contra don Manuel Muñoz Molina se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, el bien que al final se indica, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, primera planta, se ha señalado el día 15 de noviembre de 1995, a las once horas de su mañana, haciéndose constar que sale a subasta, por el precio de 9.117.921 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual por lo menos al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, depositando el 20 por 100 antes citado o el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 13 de diciembre de 1995, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar, para la celebración de la segunda subasta, por el tipo de 6.838.440 pesetas que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y términos expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 17 de enero de 1996, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en legal forma al deudor, en caso de no ser hallado. Se tienen señaladas las subastas y en caso de fuerza mayor y no se pudieran celebrar en el día y hora señalados, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Piso primero-G, del bloque número 3, hoy calle Bolivia, sin número, de Torremolinos (Málaga), finca número 16.814 del Registro de la Propiedad de Málaga número 3, inscrita al libro 534, tomo 628, folio 139. Cuyas demás características constan en los autos.

Dado en Madrid a 3 de julio de 1995.—La Secretaria.—59.151-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio con el número 0115/84 seguido a instancia de «Renault Financiación, S. A.» contra doña María Jesús Lastra Zamora y don Alfonso Fernández Portal y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embar-

gado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 11.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, cuarta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de noviembre de 1995 próximo, y hora de las nueve treinta y cinco; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 19 de enero de 1996 próximo, y hora de las nueve treinta y cinco.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de febrero de 1996 próximo, a las nueve treinta y cinco horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en, sobre cerrado; que se podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso, primero D, del bloque número 8, en la casa número 9, de la calle Isaac Albéniz, de Alcobendas. Linda: Frente, caja de escalera; derecha, resto de la finca matriz; izquierda, resto de la finca matriz y piso terraza. Cuota 5,04 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, al tomo 276, libro 237, folio 114, finca número 18.923.

Haciendo extensivo el presente para la notificación de subastas a los demandados, en el caso de ser diligencia negativa la notificación personal, y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado expido el presente.

Dado en Madrid a 20 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.212.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.905/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Antonio Rafael Abrante García y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha día 1 de diciembre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 5.040.000 pesetas para el lote 1, 7.036.400 pesetas para el lote 2, 6.969.200 pesetas para el lote 3, 7.036.400 pesetas para el lote 4 y 6.969.200 pesetas para el lote 5, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 12 de enero de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 9 de febrero de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000002905/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

**Bienes objeto de subasta**

En Aguinaguin, Magín (Las Palmas), urbanización «Tanazol», Cornisa del Suroeste, calle Tenesoya y Atindana. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía al tomo 738, libro 92, folios y números de fincas registrales siguientes:

Lote 1.—Vivienda número 47. Inscrita al folio 109, finca registral número 11.690.

Lote 2.—Vivienda número 20. Inscrita al folio 55, finca registral número 11.636.

Lote 3.—Vivienda número 27. Inscrita al folio 69, finca registral número 11.650.

Lote 4.—Vivienda número 19. Inscrita al folio 53, finca registral número 11.634.

Lote 5.—Vivienda número 34. Inscrita al folio 83, finca registral número 11.664.

Dado en Madrid a 25 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—58.569.

**MADRID***Edicto*

Don Luis Manuel Ugarte Oterino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 852/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Luis Estrugo Muñoz, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Informática Palentina, Sociedad Anónima», don Félix Calsina Martínez y don Ramón Calsina Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Orense, número 22, segunda planta, de Madrid, en primera convocatoria, el día 15 de enero de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 27.350.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal en la calle Basílica, número 19, de Madrid, clave número 2.546, aportando el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, resguardo del ingreso correspondiente al 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate en calidad de ceder, con la excepción del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 13 de febrero de 1996, a las once

horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 25 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo de 1996, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

**Bien objeto de subasta**

Finca número 1.841, inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, número 3. Rústica sita en el término de Montfulla, distrito de Bescano, llamada Ca Vicens, compuesta de casa de planta baja y piso número 16 de dicho nombre, enclavada dentro de una extensión de terreno de superficie aproximada de unos 2.800 metros cuadrados.

Y para que sirva de notificación a «Informática Palentina, Sociedad Anónima», don Félix Calsina Martínez, doña Mercedes Martínez Viladrich y don Ramón Calsina Martínez, y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial de la Provincia de Gerona» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 19 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Manuel Ugarte Oterino.—59.233.

**MADRID***Edicto*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos con el número 0552/93 seguido a instancia de «Renault Leasing de España, S. A.» contra doña María Isabel Ayllón Sáez, don Julián Bonillo Carrasco, doña María Fe Gómez Munguía, don Leandro Bonillo Carrasco y «Bonillo e Hijos, S. L.» y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 10.500.000 pesetas y 10.500.000 pesetas las fincas números 24.020 y 18.479, y los vehículos matriculas M-9540-MS en 2.200.000 pesetas, M-3786-LP en 1.600.000 pesetas y M-22279-VE en 3.700.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de noviembre de 1995 próximo, y hora de las diez cinco; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 12 de enero de 1996 próximo, y hora de las diez cinco.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de febrero de 1996 próximo, a las diez cinco horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate;

que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Bienes objeto de subasta**

Piso, bajo C-externo, del portal número 10, de la calle Mejorana, situada en la planta baja de la casa compuesta de dos portales, inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid, al libro 201, folio 43, finca número 24.020.

Piso, bajo derecha, situado en la planta baja, de la casa en la calle de Mejorana, número 43, hoy número 41, del barrio de Entrevías, Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid.

Camión marca Renault, modelo DG-3330-34, matricula M-9540-MS.

Automóvil, turismo marca Mercedes Benz, modelo 300-D turbo, matricula M-3786-LP.

Máquina retroexcavadora, marca Caterpillar, modelo 966-EPR, matricula M-22279-VE.

Haciendo extensivo el presente para la notificación de subastas a los demandados, en el caso de ser diligencia negativa la notificación personal, y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado expido el presente.

Dado en Madrid a 25 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.210.

**MADRID***Edicto*

Doña Mónica Feijoo López-Bolaño, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y a instancias del Abogado del Estado, se tramita expediente de declaración de herederos número 1.181/90, de la causante doña María del Carmen San Antonio Rodríguez, y transcurrido con exceso el plazo de treinta días señalados en los edictos publicados, efectúese el segundo llamamiento, por término de veinte días, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia de la causante, que falleció en Madrid el día 13 de septiembre de 1987, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, reclamándola.

Y para que así conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Madrid a 26 de septiembre de 1995.—La Secretaria Judicial, Mónica Feijoo López-Bolaño.—59.328-E.

**MADRID***Edicto*

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, ségido bajo

el número 215/1994-BE, a instancia de la Procuradora doña María José Rodríguez Teijeiro, en nombre y representación de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra «B. G. C., Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, el inmueble embargado a la demandada «B. G. C., Sociedad Anónima», el cual ha sido tasado en la cantidad de 6.200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, el próximo día 18 de diciembre de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con número 2536/0000/17/0215/94, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la tasación, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de enero de 1996, a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de febrero de 1996, a las diez horas, rigiendo para a misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

#### Descripción de la finca

Urbana número 113.—Local comercial número 50, situado en la planta primera, o tercera en orden de construcción, del conjunto urbanístico denominado «Zococentro», en término municipal de Las Rozas, en la parcela A-2 del polígono 4-A del plan parcial Las Matas, A y B. Ocupa una superficie útil de 109 metros cuadrados y construida de 134 metros cuadrados. Linda: Frente o acceso, pasillo de distribución y hueco de escalera; derecha, entrando, hueco de escalera y aseos; izquierda, entrando, local comercial 22 de su misma planta, y fondo, fachada lateral derecha del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Majadahonda, finca registral número 19.836.

Dado en Madrid a 26 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—El Secretario.—58.878-3.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Belén López Castrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 48 de Madrid,

Hace saber: Que por providencia de fecha 27 de septiembre de 1995 y registrada con el número 3/95, se ha admitido solicitud de suspensión de pagos de «Fuentes Cardona, S. A.», domiciliada en la calle Montalbán, número 9, de Madrid, y dedicada a la fabricación, comercialización, montaje y venta de la totalidad de componentes de las industrias oleícolas, la fundición, soldadura, y taller de construcciones metálicas y la fabricación y montaje de instalaciones eléctricas, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Madrid a 27 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Belén López Castrillo.—59.108.

#### MADRID

##### Edicto

Don Pablo Ureña Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en ese Juzgado se sigue procedimiento de tercera de mejor derecho, bajo el número 1128/84, a instancia del Fondo de Garantía Salarial, contra Banco Gallego y Construcciones y Obras Portuarias, en cuyas actuaciones con fecha 20 de abril de 1995 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: Que estimando íntegramente la demanda de tercería de mejor derecho formulada por el Abogado del Estado en representación del Fondo de Garantía Salarial, contra «Banco Gallego, S. A.» y Construcciones y Obras Portuarias (Sacop), debo declarar y declaro el mejor derecho del Fondo de Garantía Salarial, sobre el «Banco de Crédito e Inversiones, S. A.», a percibir la cantidad total de 9.576.360 pesetas de las que se obtuvieron en subasta pública por la parcela ejecutada en los autos de ejecución hipotecaria seguidos ante este mismo Juzgado con el número 1128/84, por «Banco de Crédito de Inversiones, S. A.», hoy «Banco Gallego, S. A.», contra Construcciones y Obras Portuarias (Sacop), respecto de las cuales no se hace expresa imposición.

Y para que sirva de notificación en forma a Construcciones y Obras Portuarias (Sacop), hoy en desconocido paradero, expido el presente que firmo en Madrid a 5 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Pablo Ureña Gutiérrez.—El Secretario.—59.332-E.

#### MALAGA

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0265/94, promovido por la Procuradora doña Ana Calderón Martín, en nombre y representación de Cajamadrid, contra la demandada «Gráficas Gil y Zamorano, S. L.», se saca a pública subasta por tres veces y plazo de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 15 de enero de 1996, a las doce horas, al tipo del precio pactado

en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 15 de febrero de 1996; y no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de marzo de 1996, señalándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al indicado para cada una, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.109 del paseo de Reding, de esta ciudad, cuenta número 2.961, clave 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, adjuntando resguardo de haber verificado la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella la demandada, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora de las subastas.

#### Bien objeto de subasta

Local comercial, número 3-A, en planta semi-sótano, segunda fase, del conjunto Torre de Alaurín, en el término de Alhaurín de la Torre, Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Málaga, en el folio 19, finca número 850-A. Tipo de la subasta: 15.700.000 pesetas.

Dado en Málaga a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.227.

#### MALAGA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 644/1994, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Luis Javier Olmedo Jiménez, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Gaitán Cortés y doña Pilar González Domínguez, en reclamación de cantidad,

en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Propiedad de don José Antonio Gaitán Cortés y esposa, la finca registral número 29, vivienda tipo B, designada en cédula de calificación como tipo D, en tercera planta, del edificio número 2, integrante del conjunto urbanizado Miramar del Palo, parcela C, con dos entradas al inmueble, una por avenida Pio Baroja y la otra por la calle de urbanización, llamada de Arquitecto Alonso Carbonell, en esta ciudad. Se sitúa a la derecha, en relación a la meseta de la escalera. Consta de vestíbulo, «office», lavadero, pasillo, cuarto de baño, aseo, cuatro dormitorios, terrazas y salón comedor. Comprende una extensión superficial construida, incluida parte proporcional de servicios comunes, de 105 metros 56 decímetros cuadrados; de los que 84 metros 87 decímetros cuadrados son útiles. Linda: Frente, con hueco de escalera, meseta, hueco de ascensor y vivienda tipo A, de su planta; derecha, con vuelo sobre calle de la urbanización, llamada de Arquitecto Alonso Carbonell; izquierda, con vuelo sobre terraza de vivienda de planta primera, y fondo, con vivienda tipo A, del bloque número 3, de la urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 2, tomo 1.097, folio 53, finca número 31.954.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Muelle Heredia, número 26, bajo, el próximo 1 de diciembre de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 19.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliegos cerrados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 8 de enero de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de febrero de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor,

se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga, 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.169-3.

## MALAGA

### Edicto

Don José Aurelio Parés Madroñal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 747/1994 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Unicaja, representado por la Procuradora doña Ana Calderón Martín, contra «Jamón Don, Sociedad Limitada», y en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez los bienes hipotecados.

1) El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en muelle Heredia, sin número, planta baja, el día 15 de enero de 1996 próximo, de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de febrero de 1996 siguiente, y en el supuesto que tampoco hubiera licitadores, se celebrará tercera subasta el día 15 de marzo de 1996 siguiente, todas ellas a las diez treinta horas.

2) El tipo de subasta, que se expresa a continuación de las descripciones de los bienes, será para la primera, el señalado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

3) Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán acreditar con la presentación del resguardo correspondiente el haber consignado previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de sus respectivos tipos, en la cuenta número 2933, clave 18, del Banco Bilbao Vizcaya, calle Larios, número 12, de Málaga, correspondiendo para la tercera igual cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4) En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran sus respectivos tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera.

5) De tenerse que suspender cualquiera de las subastas por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se traslada su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

6) Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

7) Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8) La publicación del presente sirve de notificación a los deudores en las fincas hipotecadas de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

### Bien a subastar y tipo

Finca que se hipoteca: Finca registral número 37.641, del tomo 1.245, libro 555, folio 85, del Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, escritura «in fine».

Dicho local comercial está situado en la planta baja, de la casa número 9, de la avenida del Generalísimo, de esta ciudad, hoy Alameda Principal, con una superficie de 176 metros 8 decímetros cuadrados construida.

Se halla pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad número 2, de Málaga. Procede del tomo 1.255, libro 555, folio 85, finca número 37.641, inscripción primera.

Tipo para la subasta: 87.560.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Málaga, 19 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Aurelio Parés Madroñal.—El Secretario.—59.230

## MANACOR

### Edicto

Don Gabriel Agustín Oliver Koppen, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 51/95, a instancia de «Banca March, S. A.», representada por el Procurador por el señor Cerdá Bestard, contra «Restaurante Chaplin, S. A.», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca hipotecada a la demandada, que al final se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Creus y Font i Roig, de Manacor, el próximo día 28 de noviembre de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta, no se admitirán posturas inferiores al tipo de su valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente del Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 04390000180051/95, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 29 de diciembre de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, sin que se tenga en cuenta esta reducción a efectos del 20 por 100 a consignar previamente; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de enero de 1996, a las doce horas, rigiendo para la misma, las restantes condiciones fijadas para la segunda, bastando en este caso, consignar previamente el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

### Bien objeto de subasta

Número 2. Propiedad constituida por el local comercial señalado con los números 1, 2 y 3, de la planta baja. Tiene una superficie construida de unos 150 metros 60 decímetros cuadrados. Linda, por frente, con paso público, mediante terrazas de uso privativo; con paso público, mediante terrazas

de uso privativo; por la derecha, con calle Romaguera, mediante terrazas de uso privativo; por la izquierda, con el local número 4 o propiedad número 3 de orden; y por fondo, con terreno remanente destinado a zona de acceso y en parte con escalera de acceso a la planta de piso.

Tiene como anexo, un almacén ubicado en la planta semisótano que mide unos 166 metros 86 decímetros cuadrados, y al que se accede a través de una escalera interior.

Tiene, además, el uso exclusivo de unos 27 metros 50 decímetros cuadrados de porches, situados en la parte frontal; y unos 80 metros 50 decímetros cuadrados de terrazas descubiertas, situadas en la parte frontal; y derecha entrando, dentro de la proyección de sus fachadas, siendo de su cuenta, los gastos de conservación, reparación y limpieza de dichos terrenos de uso exclusivo.

Le corresponde una cuota de participación en el total complejo del 7,39 por 100.

Inscrita al tomo 3.998, libro 812, folio 211, finca número 51.531.

Tasada a efectos de subasta en 52.000.000 de pesetas.

Dado en Manacor a 18 de julio de 1995.—El Juez, Gabriel Agustín Oliver Koppen.—La Secretaria.—58.987.

#### MARBELLA

##### Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Marbella.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos de cognición 68/1989, seguidos en este Juzgado a instancias de Banesto, representado por el Procurador, señor Serra Benítez, contra don Miguel Pereña González, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien que al final se reseña y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Mayorazgo, sin número, Marbella, 1.ª planta, por primera vez el día 21 de noviembre a las once horas.

Para el supuesto de que no concurran postores, se señala por segunda vez para las once horas del día 20 de diciembre y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala por tercera vez el día 23 de enero de 1996, a las once treinta horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

##### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el que se reseña en la descripción.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Sólo podrá realizar postura en calidad de ceder el remate el actor; asimismo, podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora y tipo de las subastas.

##### Descripción del inmueble

Urbana 12.—Vivienda 3 de la 3.ª planta del edificio denominado «San Francisco», sito en la calle Trapiche, de Marbella, con una superficie de 79,30 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 2 al libro 717, folio 108, finca 18.057, inscripción 4.ª

Valor de tasación: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Ruiz Villén.—La Secretaria.—59.189.

#### MARBELLA

##### Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Marbella.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos de cognición número 353/1992, seguidos en este Juzgado a instancias de «Hierros Marbella, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Serra Benítez, contra don Hipólito Fernández Eca, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se reseñan y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Mayorazgo, sin número, Marbella, 1.ª planta, por primera vez el día 21 de noviembre de 1995, a las diez horas de su mañana.

Para el supuesto de que no concurran postores se señala por segunda vez para las diez horas del día 20 de diciembre de 1995, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala por tercera vez el día 23 de enero de 1996, a las diez horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

##### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el que se reseña en la descripción.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Sólo podrá realizar postura en calidad de ceder el remate el actor; asimismo, podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora y tipo de las subastas.

##### Descripción del inmueble

Mitad pro indiviso de la parcela urbana de terreno o solar, enclavado en el término de Marbella, procedente de la conocida con el nombre de Arquillos y Linda Vista, al partido de San Pedro de Alcántara. Con una superficie de 2.005 metros cuadrados. Y con el número 47 de la urbanización.

Finca número 1.017, libro 14, folio 106, tomo 1.485, inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella.

Valor de tasación: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Ruiz Villén.—La Secretaria.—59.209.

#### MARBELLA

##### Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Marbella.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 53/1992, seguidos en este Juzgado a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Serra Benítez, contra don Abdelhafid Mokdad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se reseñan y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Mayorazgo, sin número Marbella, 1.ª planta, por primera vez el día 30 de noviembre de 1995, a las once quince horas.

Para el supuesto de que no concurran postores, se señala por segunda vez para las once quince horas del día 12 de enero de 1996, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala por tercera vez el día 9 de febrero de 1996, a las doce treinta horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

##### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el de tasación que asciende a 10.000.000 de pesetas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Sólo podrá realizar postura en calidad de ceder el remate la actora; asimismo, podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora y tipo de las subastas.

#### Descripción del inmueble

Urbana.—Edificio o chalé conocido como villa tipo VPM-5 enclavado en la parcela número 511 de la supermanzana B, del plano de parcelación de la finca, «Nueva Andalucía», término de Marbella. Tiene una superficie construida en planta de 44,10 metros cuadrados, además una terraza y pérgola de 13,20 metros cuadrados, y el resto hasta la total cabida del solar, es decir 529,80 metros cuadrados, están destinados a jardín la parte anterior y posterior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al tomo 953, libro 32, folio 88, finca número 2.489.

Tasada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Ruiz Villén.—La Secretaría.—59.181.

### MATARÓ

#### Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Matarró, con el número 661/93-V, por demanda de la Procuradora doña Dolores Divi Alasa, en nombre y representación del «Banco de Sabadell, S. A.», contra don William Hoyt Singleton y doña Madlen Edith Singleton, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Barcelona, el día 21 de marzo de 1989, ante el Notario, don José María Valls Xufre, con el número 1.201 de su Protocolo, se hace saber por medio del presente que se ha acordado sacar a la venta por lotes separados, en primera y pública subasta las fincas hipotecadas que se dirán, por término de veinte días, señalándose para el acto de remate el día 22 de diciembre del corriente, a las diez horas, en este Juzgado, sito en La Riera, número 117, bajo las siguientes condiciones:

Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 26 de enero de 1996, a las diez horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 50 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Asimismo, si en esta segunda subasta no hubiere postor, se señala tercera subasta para el día 1 de marzo de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 50 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el día inmediato hábil, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Lote 1.º Porción de terreno monte, sita en el término de Dosrius, procedente de la heredad llamada Casa Bruguera, que comprende la porción número 47 del plano general de la finca. Tiene superficie de 1 hectárea 87 áreas 50 centiáreas, en cuyo interior existe una casa unifamiliar que consta de tres plantas, planta baja, planta primera y planta segunda, con una superficie construida total de 911 metros cuadrados, incluyendo terrazas. La construcción es de estructura de hormigón y ladrillo, siendo todas las fachadas de obra vista y revocado. La cubierta es de teja de hormigón. La planta baja tiene una superficie de 392,10 metros cuadrados; contiene la entrada principal a la vivienda, zonas destinadas al servicio doméstico, caldera, maquinaria de servicios del propio edificio, un estudio de grabación, un taller de bricolage y los cimientos de la piscina. La planta primera tiene una superficie construida de 250,60 metros cuadrados; contiene las zonas destinadas a zona de estar, comedor, cocina, y lavabo con terrazas que cubren el resto del área construida sobre la planta baja, que incluyen terrazas y piscina. La planta segunda, con una superficie construida de 245,50 metros, contiene dormitorios y lavabos familiares y de los visitantes.

Linda: Al norte, sur y oeste, con resto de la finca de la que se segregó; al sur, mediante un camino, y al este, con un camino y mediante éste con la propia finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Matarró, al tomo 2.303, libro 45, folio 21, finca 1.738.

Tasada para subasta en 47.440.000 pesetas.

Lote 2.º Porción de terreno monte, sita en el término municipal de Dosrius, procedente de la heredad llamada Casa Bruguera, que comprende la porción número 48 del plano general de la finca matriz. Tiene una superficie de 1 hectárea 1 área.

Linda: Al norte y sur, con camino abierto en plano general de la total finca matriz; al este, con finca de la señora Singleton, y al oeste, con finca de don Angel Caballero Carracedo, también de la misma procedencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Matarró, tomo 2.387, libro 49 de Dosrius, folio 108, finca 1.919.

Tasada para subasta en 1.480.000 pesetas.

Lote 3.º Porción de terreno monte, sita en el término de Dosrius, procedente de la heredad Casa Bruguera, que comprende la porción número 49 del plano general de la finca matriz. Tiene una superficie de 1 hectárea 1 área.

Linda: Al norte y sur, con camino abierto en el plano general de la finca matriz; este, con la finca descrita en el apartado anterior, y al oeste, con resto de la finca de la que se segregó, mediante un camino y parte con pozo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Matarró, tomo 2.387, libro 49 de Dosrius, folio 112, finca 1.920.

Tasada para subasta en 1.480.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Matarró a 18 de septiembre de 1995.—El Secretario Judicial.—59.139.

### MURCIA

#### Edicto

Doña M. Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 15/1993, instados por el Procurador don José Augusto Hernández Foulquie, en representación de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra «Construcciones López Bastida, Sociedad Limitada» y por propuesta providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas el bien que luego

se dirá, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 16 de noviembre y 19 de diciembre de 1995 y 23 de enero de 1996, todas ellas a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se exprese a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho avalúo, con rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, a quienes no se hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Séptima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto el día siguiente hábil a la misma hora.

#### Relación del bien objeto de subasta

Un trozo de tierra, solar, sito en término de Mazarrón, Diputación de Balcasas, pasaje del Alamillo, que está formado por las parcelas 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que ocupan una superficie de 3.548 metros cuadrados.

Valoradas en 21.288.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia, 26 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, M. Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—59.152-3.

### ORENSE

#### Edicto

Don Eugenio Miguez Tabares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orense,

Hago público: Que, ante este Juzgado, con el número 211/1991, se sustancian autos de menor cuantía a instancia de don Ernesto González Covelo y don Luis Miguel González Seoane, representados por el Procurador don Manuel Baladrón Gómez, contra don Nemesio Mozo del Valle y doña Otilia Mosquera Méndez, sobre reclamación de cantidad de 741.964 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, el bien que se indica seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta. El día 12 de diciembre de 1995, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta. El día 9 de enero de 1996, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta. El día 5 de febrero de 1996, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

## Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será preciso depositar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 01-0983.217-9, por lo menos el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, acompañando al resguardo del ingreso del depósito correspondiente para poder tomar parte en la subasta.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas en plica cerrada, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Que el presente edicto sirve de notificación a los demandados.

## Bien objeto de la subasta

Piso vivienda, sito en Orense, calle Ribeirifío, número 14, planta tercera, letra F, de 75 metros cuadrados aproximadamente, valorado en 8.100.000 pesetas.

Dado en Orense, 7 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Eugenio Miguez Tabares.—El Secretario.—59.161.

## PALENCIA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00036/1994, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don José Carlos Anero Bartolomé, en representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don José Angel Porras González y doña María Antonia Mínguez Tabas, en reclamación de 3.577.788 pesetas de principal más 400.000 pesetas calculadas principalmente para intereses, gastos y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Local comercial en planta baja, de la casa en Palencia, en la avenida Santander, número 26 y calle Eras del Bosque, sin número. Está señalado con el número 3. Tiene una superficie útil de 15,98 metros cuadrados, inscrito al tomo 2.410, folio 67, finca número 48.786, inscripción segunda.

2. Local comercial en planta baja, en la avenida de Santander, número 26 y calle Eras del Bosque, está señalado con el número 4, tiene una superficie útil de 15,74 metros cuadrados, inscrito al tomo 2.410, folio 70, finca número 48.788, inscripción segunda.

3. Vivienda, sita en la calle Murillo, número 7, de Palencia, de dos plantas, con fachada de ladrillo, pequeña verja de hierro en la entrada, sin zona ajardinada, luz eléctrica empotrada, servicio de agua y calefacción adaptada para su uso normal, con superficie construida de 74,24 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.681, folio 16, finca número 20.182, inscripción séptima.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palencia, plaza de Abilio Calderón, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el próximo día 20 de noviembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de 3.196.000 pesetas para la primera, 3.148.000 pesetas para la segunda y 9.500.000 pesetas para la tercera, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta 3434-0000-00-00036-1994 de la oficina principal, del Banco Bilbao Vizcaya, en Palencia, cuenta de

depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta 3434-0000-00-00036-1994 de la oficina principal, del Banco Bilbao Vizcaya, en Palencia, cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—La actora podrá adjudicarse los bienes en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le signa por el orden de sus respectivas posturas, siempre y cuando así lo solicite la actora.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de diciembre, a la misma hora que la primera, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de enero de 1996, también a la misma hora, rigiendo para ella las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día, hora y condiciones del remate, a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Palencia a 29 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—59.236.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo de menor cuantía número 804/1991, a instancia de Fecomsa, representado por el Procurador don José Campins Pou, contra doña María Victoria Herranz Gómez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones y en ejecución de sentencia, habiéndose comunicado su estado por el Registrador de la Propiedad al último titular registral del dominio o posesión y acreedores posteriores, su Señoría ilustrísima ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a la parte demandada que luego se relacionará, cuyo remate tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, de Palma de Mallorca, en la forma siguiente:

En primera subasta, ya celebrada por el tipo de tasación de 10.000.000 de pesetas.

Segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de noviembre de 1995 próximo, a las diez horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de enero de 1996 próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

## Condiciones

Primera.—El tipo de remate será de 7.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas, en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 8, número de identificación 047000015080491, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza del Olivar, de Palma de Mallorca, haciéndose constar, necesariamente, el número y año del procedimiento de la subasta en la que desee participar, presentando en este caso, resguardo de dicho ingreso, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta el día señalado para el remate, siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le signa, por orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral expedida de acuerdo con el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros.

Séptima.—Asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Finca objeto de la subasta

Medio indivisa sobre la siguiente finca: Parcela de terreno, señalado con el número 22, en el plano, con una vivienda unifamiliar en ella construida, tipo chalé, sita en la calle Hermanos Leal, lugar Son Serra, término de Palma, compuesta de planta sótano, con una superficie construida de 61 metros 67 decímetros cuadrados; planta baja, con una superficie construida de 79 metros 97 decímetros cuadrados, comunicados entre sí por escalera interior. El terreno tiene una superficie de 191 metros 80 decímetros cuadrados.

Inscrita al folio 215, del tomo 2.230 del archivo, libro 430, de Palma VI, finca 25.888, inscripción segunda.

Dado en Palma a 14 de septiembre de 1995.—La Secretaria.—59.125.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera, número 113, primero, hago saber que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 00856/1993-A-4 en virtud de demanda interpuesta por el «Banco de Santander, S. A., de Crédito» representado por el

Procurador don Miguel Socias Rosselló contra «Imprenta Totgrafic, S. A.», don Pedro Antonio Martínez Valverde y don Joaquín Valverde García, ha recaído la resolución del siguiente tenor literal:

Dada cuenta; visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles, de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 21 de noviembre, a las diez treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de diciembre, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 23 de enero de 1996, a las diez treinta horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto para la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o posteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrán los deudores liberar su bien pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

#### Bien objeto de subasta

Unico lote.—Finca A: Vivienda unifamiliar que se desarrolla en planta sótano, planta baja y planta piso, de las siguientes características; la planta sótano está destinada a garaje y almacén, con una superficie construida de 140 metros cuadrados y tiene su acceso rodado a través de la rampa que da a la calle Picadero y se sitúa a la izquierda del edificio —mirando desde dicha calle. La planta baja comprende la entrada, la sala de estar-comedor, distribuidor, un dormitorio y un baño, con una superficie total de 79,50 metros cuadrados y tiene otros

18 metros cuadrados de dos porches anteriores y 28,58 metros cuadrados de terraza posterior, y la planta de piso comprende un distribuidor, cuatro dormitorios, y dos baños, con una superficie total construida de 85,50 metros cuadrados y otros 15,20 metros cuadrados de terraza anterior. La parte no ocupada por la construcción en planta baja se destina a acceso, patio y jardín, el edificio está señalado con el número 6, de la calle Picadero, y conserva los mismos linderos del solar. Se halla edificado sobre el inmueble registral número 52.669, del folio 86, del tomo 4.941, del libro 905 de la sección cuarta del Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad. Se valora en la suma de 26.235.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 21 de septiembre de 1995.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—59.122.

### PALMA DE MALLORCA

#### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 819/94, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, (La Caixa), con beneficio de justicia gratuita, representada por la Procuradora doña Berta Jaume, respecto al deudor «Platja Nord, S. A.», y como tercer poseedor «Sistema Nirón, S. L.», por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de las fincas que se describen al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para primera subasta, el día 18 de diciembre de 1995, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijada por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento que fue la suma que luego se dirá, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 18 de enero de 1996, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta, el día 15 de febrero de 1996, a sus nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberá consignar en cuenta consignaciones y depósitos de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Oliver, sin número, número de cuenta 478-000-18-819/94, una cantidad por lo menos igual al 20 por 100 del tipo de la primera y en su caso, de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositado con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya,

debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriores expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

En el caso de que no pudiera notificar personalmente la subasta al demandado, se le tendrá por notificada con el presente edicto.

#### Bienes objeto de subasta

Lote primero: Número 6 de orden, vivienda situada a la izquierda (mirando desde el Camino del Faro), en la planta baja, tipo A. Ocupa una superficie construida de unos 65 metros cuadrados y tiene el uso exclusivo de un porche anterior de unos 10 metros 96 decímetros cuadrados. Mirando desde dicha calle o camino, por frente e izquierda, con terreno no edificado del solar; por la derecha, con la vivienda derecha de la misma planta y por el fondo, caja escalera y rellano distribuidor y terreno no edificado del solar.

Inscrita al folio 47 del tomo 5.022 del archivo, libro 322 de Söller, finca número 14.793.

Lote valorado en 14.812.500 pesetas.

Número 24 de orden, vivienda situada a la izquierda (mirando desde el Camino del Faro), en la planta segunda, tipo A. Ocupa una superficie construida de unos 65 metros cuadrados y tiene el uso exclusivo de un porche anterior de unos 10 metros 96 decímetros cuadrados. Mirando desde dicha calle o camino, por frente e izquierda, con terreno no edificado del solar. Linda también con la vivienda derecha del otro cuerpo de edificación del edificio.

Inscrita al folio 101 del tomo 5.022 del archivo, libro 322 de Söller, finca número 14.811.

Lote segundo valorado en 14.812.500 pesetas.

Número 26 de orden, vivienda izquierda de la planta segunda del cuerpo del edificio situado a la izquierda (mirando desde el Camino del Faro), tipo A. Ocupa una superficie construida de unos 65 metros cuadrados y tiene el uso exclusivo de un porche anterior de unos 10 metros 96 decímetros cuadrados. Mirando desde dicha calle o camino, linda por frente e izquierda con terreno no edificado del solar; por la derecha de la misma planta y por fondo, caja escalera y rellano distribuidor y terreno no edificado del solar.

Inscrita al folio 107 del tomo 5.022 del archivo, libro 322 de Söller, finca número 14.813.

Lote tercero valorado en 14.812.500 pesetas.

Número 30 de orden. Vivienda izquierda de la planta piso primero (mirando desde el Camino del Faro). Ocupa una superficie construida de unos 65 metros cuadrados y tiene el uso exclusivo de un porche anterior, de unos 10 metros 96 decímetros cuadrados. Mirando desde dicha calle o camino, linda, por frente e izquierda, con terreno no edificado del solar; por la derecha, con la vivienda derecha de la misma planta, y por fondo, caja escalera y rellano distribuidor y terreno no edificado del solar.

Inscrita al folio 119 del tomo 5.022 del archivo, libro 322 de Söller, finca número 14.817.

Lote cuarto valorado en 14.812.500 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 26 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—59.095.

### PALMA DE MALLORCA

#### Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario número 01372/1993-A-4, en virtud de demanda interpuesta por la Caja de Ahorros de las Baleares, representada por el Procurador don Miguel Buades Salom, contra doña Manuela Her-

nández Berrón y don Francisco López Gamboa, ha recaído la resolución del siguiente tenor literal:

Dada cuenta; visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de las fincas en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 12 de diciembre, a las diez y quince horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 30 de enero de 1996, a las diez y quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 27 de febrero de 1996, a las diez y quince horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrán los deudores liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

#### Bienes objeto de subasta

Primer lote. Urbana, número 39 de orden. Vivienda, tipo B, del piso sexto, con fachada a las calles San Joaquín y Alcalde Juan Massanet Moragues y acceso por el zaguán número 6, de esta última calle y su escalera, dos ascensores, puerta segunda de rellano de esta ciudad, tiene una superficie de 107 metros 63 decímetros cuadrados útiles y 131 metros cuadrados construidos, y sus linderos, mirando desde la calle de San Joaquín, son: Por frente, con vuelo; izquierda, vivienda D. de la misma planta y hueco del ascensor, y fondo, hueco de ascensores, escalera y vivienda, tipo E, de la misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma, sección VI, libro 382, tomo 2.149,

folio 61, finca número 21.936. Se valora en la suma de 9.500.000 pesetas.

Segundo lote. Urbana, número 76 de orden. Puesto número 76, del mercado de San Fernando, sito en la avenida de San Fernando, de esta ciudad, mide 16 metros cuadrados. Linda: Frente y derecha, entrando, pasos comunes; izquierda, puesto número 77, y fondo, paso común. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma, sección VI, libro 498, tomo 3.620, folio 22, finca número 31.291. Se valora en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Tercer lote. Urbana, número 77 de orden. Puesto número 77, del mercado de San Fernando, sito en la avenida de San Fernando, de esta ciudad, mide 16 metros cuadrados, linda: Frente y fondo, pasos comunes; derecha, entrando, puesto número 78, e izquierda, puesto número 76. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma, sección 76, libro 498, tomo 3.620, folio 25, finca número 31.292. Se valora en la suma de 2.000.000 de pesetas.

La actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Palma de Mallorca a 26 de septiembre de 1995.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—59.241.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 632/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Margarita Ecker Cerdá, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña Catalina Capo Ferrer, doña María Angeles Ramón Capella y don Gaspar Capo Ferrer, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Mitad indivisa de urbana: Número 1 de orden, vivienda de la planta baja, puerta primera, con acceso por el zaguán, número 12, de la calle 449, de esta ciudad. Le es aneja una porción de jardín colindante con la misma, a la que tiene salida. Ocupa una superficie aproximada de 68 metros cuadrados.

Inscrita al libro 1.085, tomo 5.121, folio 153, finca número 18.279-N del Registro número 1 de Palma.

Tasada en 3.162.500 pesetas.

Urbana.—Número 9 de orden. Vivienda del piso cuarto, con acceso hoy por zaguán número 36-A, de la calle Manos, de esta ciudad, y su escalera y ascensor. Mide 89,12 metros cuadrados, más dos terrazas, una anterior de 5,60 metros, y otra posterior de 3,50 metros cuadrados.

Libro 49, tomo 1.312, folio 41, finca número 2.219, Registro número 2 de Palma.

Tasada en 4.911.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, (Llar de la Infancia), el próximo día 12 de diciembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que consta tras la descripción de cada una de las dos fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, sin número de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400017063293.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto con la aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—En referencia a la posible cesión del remate, se estará a la nueva redacción del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, párrafo tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de enero de 1996, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 de la primera, y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de febrero de 1996, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.235.

#### PAMPLONA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 21 de diciembre de 1995, 19 de enero de 1996 y 16 de febrero de 1996, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 346/1995-B, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Pamplona, contra «Macrisce, Sociedad Limitada», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando clase Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subasta, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación, en la segunda, el 75 por 100 del valor y la tercera, será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación

expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados a la misma hora y lugar de la ya señalada y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

#### Bien objeto de subasta

Parcela número 29, hoy, ronda San Cristóbal, número 98 en jurisdicción de Cizur Mayor (Navarra), con una superficie de 374,92 metros cuadrados, en la que se contiene una vivienda unifamiliar del tipo G-L, que se distribuye en semi-sótano, con destino a garaje y planta baja y un piso con destino a vivienda propiamente dicha.

Valorada en 34.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 29 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—58.725.

#### POLA DE SIERO

##### Edicto

Don José Luis Rodríguez Balbín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Pola de Siero,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 347/94, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Secades de Diego, contra don Casimiro Meana Noval y don Rogelio Martínez Ugidor, habiéndose acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta por primera vez la finca hipotecada que luego se describirá, la que tendrá lugar el día 24 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se ha señalado la segunda para el día 22 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas; así como para el supuesto de que no hubiera tampoco postores a la segunda, se celebrará la tercera el día 25 de enero de 1996, a las diez treinta horas. Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca (7.900.000 pesetas), y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo. Servirá de tipo para la segunda, el 75 por 100 del fijado para la primera; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente y en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirva de subasta, entendiéndose a estos efectos para la tercera el mismo que para la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañado del resguardo de haber realizado la consignación antes referida. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda derecha emplazada en la planta alta, a la derecha, según se asciende por la escalera, tipo o letra B, de superficie útil de 88 metros 20 decímetros cuadrados y se compone de cocina, cuarto de estar, tres dormitorios, baño y aseo. Linda, subiendo por la escalera, frente rellano y caja de escalera y vivienda izquierda de la misma planta;

derecha entrando, nave industrial o predio número 1; izquierda y fondo, con el resto no edificado de la finca sobre la que se alza el edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero al tomo 576, libro 489, folio 119, finca número 65.982.

Y para su general conocimiento y que sirva de notificación a los demandados don Casimiro Meana Noval y don Rogelio Martínez Ugidor, en caso de no ser hallados, expido el presente en Pola de Siero a 29 de septiembre de 1995.—El Secretario, José Luis Rodríguez Balbín.—59.231.

#### POLA DE SIERO

##### Edicto

Don José Luis Rodríguez Balbín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Pola de Siero,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 348/94, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Secades de Diego, contra don Casimiro Meana Noval y don Rogelio Martínez Ugidor, habiéndose acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta por primera vez la finca hipotecada que luego se describirá, la que tendrá lugar el día 24 de noviembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se ha señalado la segunda para el día 22 de diciembre de 1995, a las once horas; así como para el supuesto de que no hubiera tampoco postores a la segunda, se celebrará la tercera el día 25 de enero de 1996, a las once horas. Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca (7.900.000 pesetas), y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo. Servirá de tipo para la segunda, el 75 por 100 del fijado para la primera; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente y en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirva de subasta, entendiéndose a estos efectos para la tercera el mismo que para la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañado del resguardo de haber realizado la consignación antes referida. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda izquierda, emplazada en la planta alta, a la izquierda, según se asciende por la escalera, tipo o letra A. Sita en El Berrón, parroquia de La Carrera, Siero, tiene una superficie de 88 metros 20 decímetros cuadrados y se compone de cocina, comedor estar, tres dormitorios, baño y aseo. Linda, al frente, rellano y caja de escalera y vivienda derecha; izquierda entrando, nave industrial o predio número 1; derecha y fondo, resto no edificado de la finca sobre la que se alza el edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero al tomo 606, libro 516, folio 106, finca número 65.983.

Y para su general conocimiento y que sirva de notificación a los demandados en caso de no ser hallados, expido y firmo el presente en Pola de Siero a 29 de septiembre de 1995.—El Secretario, José Luis Rodríguez Balbín.—59.232.

#### POSADAS

##### Edicto

Doña María de los Angeles Carmona Vergara, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Posadas (Córdoba),

Hago público, por medio del presente, que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, instado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 15/1995 a instancia de Cajasar, representado por el Procurador señor Almenara Angulo, contra doña Manuela Carrasco Sepúlveda y don Diego Moreno Navarro, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que al final del presente edicto se describirá, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 29 de noviembre de 1995, a las once horas. Tipo de licitación: Única finca, 11.017.500 pesetas. No será admisible postura inferior.

Segunda subasta: 19 de diciembre de 1995, a las once horas. Tipo de licitación: Única finca, el 75 por 100 del precio que sirvió de tipo en la primera subasta. No será admisible postura inferior.

Tercera subasta: 26 de enero de 1996, a las once horas. Finca sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el

remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación del deudor-demandado del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca.—Urbana. Departamento número 3: Local comercial en planta baja que forma parte de la casa número 57, de la calle Fernández de Santiago, de Posadas, con una superficie de 106,02 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 857, libro 119, folio 151, finca número 6.682, inscripción segunda.

Dado en Posadas a 2 de octubre de 1995.—La Secretaria, María de los Angeles Carmona Vergara.—59.144.

### POSADAS

#### Edicto

Doña María de los Angeles Carmona Vergara, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Posadas (Córdoba),

Hago público, por medio del presente, que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, instado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 154/1994 a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Alcáide Bocero, contra don Antonio Martín Losadas y doña Soledad Vargas Morales, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que al final del presente edicto se describirá, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 29 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: Única finca, 10.080.000 pesetas. No será admisible postura inferior.

Segunda subasta: 19 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: Única finca, el 75 por 100 del precio que sirvió de tipo en la primera subasta. No será admisible postura inferior.

Tercera subasta: 26 de enero de 1996, a las diez treinta horas. Finca sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla

decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación del deudor-demandado del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca.—Solar en parte edificable, sito en la calle Río Seco, sin número de gobierno. Tiene una extensión superficial de 1.867,60 metros cuadrados, de los cuales 1.139 metros cuadrados son edificables.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 645, libro 179, folio 223, finca 6.938, inscripción primera.

Dado en Posadas a 2 de octubre de 1995.—La Secretaria, María de los Angeles Carmona Vergara.—59.237.

### POSADAS

#### Edicto

Doña María de los Angeles Carmona Vergara, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Posadas (Córdoba),

Hago público, por medio del presente, que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, instado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 341/1993 a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Alcáide Bocero, contra don Carlos Urraco Diaz, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que al final del presente edicto se describirá, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes:

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 22 de noviembre de 1995, a las once treinta horas. Tipo de licitación: Única finca, 22.990.000 pesetas. No será admisible postura inferior.

Segunda subasta: 18 de diciembre de 1995, a las once treinta horas. Tipo de licitación: Única finca, el 75 por 100 del precio que sirvió de tipo en la primera subasta. No será admisible postura inferior.

Tercera subasta: 22 de enero de 1996, a las once treinta horas. Finca sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación del deudor-demandado del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca.—Parcela de terreno. Situada en el pago de Las Mohedas, del término municipal de Posadas. Tiene una superficie de 34 áreas. Dentro de su perímetro contiene una casa con varias dependencias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 771, libro 109, folio 92, finca número 6.038, inscripción primera.

Dado en Posadas a 2 de octubre de 1995.—La Secretaria, María de los Angeles Carmona Vergara.—59.199.

### POSADAS

#### Edicto

Doña María de los Angeles Carmona Vergara, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Posadas (Córdoba),

Hago público, por medio del presente, que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, instado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 48/1994 a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad

Anónima», representado por la Procuradora señora Alcaide Bocero; contra don Juan Cañete Pastor y doña Antonia Soler Sánchez, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que al final del presente edicto se describirán, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes:

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 22 de noviembre de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación: Primera finca 72.450.000 pesetas; segunda finca 13.524.000 pesetas; tercera finca 8.452.500 pesetas; cuarta finca 8.452.500 pesetas; quinta finca 1.932.000 pesetas; sexta finca 1.690.500 pesetas; séptima finca 1.690.000 pesetas y octava finca 5.071.500 pesetas. No será admisible postura inferior.

Segunda subasta: 18 de diciembre de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación: Todas las citadas fincas, el 75 por 100 del precio que sirvió de tipo en la primera subasta. No será admisible postura inferior.

Tercera subasta: 22 de enero de 1996, a las doce horas. Fincas sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación del deudor-demandado del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bienes objeto de subasta

Primera finca.—Rústica. Mitad indivisa de un trozo de tierra que procede del llamado cortijo de la «Isla o Islilla», de 28 hectáreas 40 áreas 80 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 569, libro 86, folio 106, finca número 2.662, inscripción decimocuarta.

Segunda finca.—Rústica. Una tercera parte indivisa en el término de La Vega, de Posadas, de una haza de tierra calma de 8 hectáreas 69 áreas 27 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 317, libro 54, folio 229, finca número 2.023, inscripción séptima.

Tercera finca.—Rústica. Suerte de tierra calma, sita en la Dehesa de Abajo, de Posadas. Con cabida de 2 hectáreas 24 áreas 49 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 533, libro 83, folio 183, finca número 4.116, inscripción primera.

Cuarta finca.—Rústica. Una tercera parte indivisa de un trozo de terreno que es parte del haza de Los Látigos, de Posadas, de 5 hectáreas 31 áreas 11 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 515, libro 82, folio 182, finca número 4.076, inscripción segunda.

Quinta finca.—Rústica. Tajón de tierra calma situada en el ruedo de la villa de Guadalcazar, con cabida de 38 áreas 26 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 364, libro 14, folio 182, finca número 467, inscripción tercera.

Sexta finca.—Rústica. Una tercera parte indivisa de la parcela de tierra de labor, que es parte de la haza de Los Látigos, pago de La Vega, de Posadas. Cabida de 2 fanegas y 14 cuartillos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 575, libro 87, folio 72, finca número 4.317, inscripción primera.

Séptima finca.—Rústica. Nuda propiedad de haza de olivera, sita en el pago Arroyo del Barco, de Almodóvar del Río. Cabida de 1 fanega.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 555, libro 51, folio 41, finca número 2.071, inscripción tercera.

Octava finca.—Rústica. Una tercera parte indivisa de la parcela de tierra calma, sita en la Dehesa de Abajo, de Posadas. Cabida de 1 hectárea 38 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 585, libro 88, folio 2, finca número 4.360, inscripción segunda.

Dado en Posadas a 2 de octubre de 1995.—La Secretaria, María de los Angeles Carmona Vergara.—59.198.

#### POSADAS

##### Edicto

Doña María de los Angeles Carmona Vergara, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Posadas (Córdoba),

Hago público, por medio del presente, que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, instado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 75/1994 a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Almenara Angulo, contra don Angel Moral Jurado y doña Micaela Rodríguez Segura, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que al final del presente edicto se describirá, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes:

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la

regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 22 de noviembre de 1995, a las once horas. Tipo de licitación: Unica finca, 19.350.000 pesetas. No será admisible postura inferior.

Segunda subasta: 18 de diciembre de 1995, a las once horas. Tipo de licitación: Unica finca, el 75 por 100 del precio que sirvió de tipo en la primera subasta. No será admisible postura inferior.

Tercera subasta: 22 de enero de 1996, a las once horas. Finca sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación del deudor-demandado del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca.—Local comercial. Situado en la planta baja, de la casa señalada con el número 60 de la calle Las Escuelas, esquina avenida de La Paz y calle de Los Estudiantes, cuya puerta de entrada recae en avenida de La Paz, de la villa de La Carlota. Ocupa una superficie construida de 120 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 994, libro 182, folio 51, finca número 9.074, inscripción primera.

Dado en Posadas a 2 de octubre de 1995.—La Secretaria, María de los Angeles Carmona Vergara.—59.196.

## PUERTO DE LA CRUZ

## Edicto

Doña Elena Martín Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 del Puerto de la Cruz (Tenerife),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado al número 180/95, instado por la Procuradora señora González-Casanova Rodríguez, en nombre y representación de la Caja Rural Provincial de Santa Cruz de Tenerife, contra don Alberto Guillermo Renshaw Zentner, ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias, a las doce horas, por primera vez el día 4 de diciembre de 1995; en su caso, por segunda vez el día 16 de enero de 1996, y por tercera vez el día 14 de febrero de 1996, las tres quintas partes de las fincas que al final se describen, propiedad de don Alberto Guillermo Renshaw Zentner, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, sino sólo por el ejecutante.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En caso de suspenderse las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán el siguiente día hábil a su señalamiento y a la misma hora.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme al artículo 263 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ellas, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Bienes objeto de subasta

Finca Las Tapias Bajas, tomo 920, libro 348, folio 5, finca número 965, inscripción décima del Registro de la Propiedad de esta ciudad.

Valor a efectos de subasta 78.875.000 pesetas.

Finca Las Tapias, tomo 920, libro 348, folio 9, finca número 1.329, inscripción novena del Registro de la Propiedad de esta ciudad.

Valor a efectos de subasta 86.850.000 pesetas.

Ambas fincas salen a subasta en tres quintas partes de las mismas.

Dado en Puerto de la Cruz a 29 de septiembre de 1995.—La Juez, Elena Martín Martín.—59.082-12.

## PUERTOLLANO

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Puertollano y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 47 de 1995, a ins-

tancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra «Construcciones Manuel Blanco, S. L.», con domicilio en Puertollano, calle Benéfica, número 12, en cuyos autos a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública primera, segunda y, en su caso, tercera subasta, el bien hipotecado a la parte demandada que se describirá, habiéndose señalado para dichos actos que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Las Cruces, número 8, primera planta, los días 15 de los próximos meses de enero, febrero y marzo del año 1996, a las once horas de su mañana, y todo ello, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, que es la número 1.398, de la sucursal principal, del Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad de Puertollano, el 20 por 100 del precio tipo de subasta que se expresará, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignación que deberá efectuarse tanto para la primera como para la segunda subasta y también para la tercera, del precio tipo que sirva para cada una de dichas subastas.

Segunda.—Que sirve de tipo para la subasta el pactado en la correspondiente escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, que será el 75 por 100 del mismo para el supuesto de que tenga lugar la segunda subasta, sin admitirse posturas inferiores al mismo, y en el caso de que tuviera alguna la tercera subasta, ésta se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, desde esta fecha hasta la celebración de la subasta, acreditando el haber realizado la consignación correspondiente, debiendo hacer constar que se aceptan expresamente todas las condiciones de la subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En el caso de haberse señalado por error la celebración de las subastas en día festivo nacional, autonómico o local, declarado o que se declare inhábil, se entenderá que la fecha de la celebración de aquéllas, será la del siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, sirviendo también el presente de notificación en legal forma a la parte deudora demandada, para el supuesto de que no fuera habida en el domicilio designado, o finca objeto de subasta.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Local comercial, situado en la entreplanta del edificio denominado Tauro, sito en la ciudad de Puertollano, entre la avenida Primero de Mayo y la calle Alejandro Prieto. Tiene una extensión superficial de 29 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, al tomo 1.352, folio 14, finca número 27.790, inscripción tercera. A efectos de subasta ha sido tasado en 6.922.500 pesetas.

Dado en Puertollano a 27 de septiembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—59.089.

## SABADELL

## Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sabadell y bajo el número 469/93, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Pro-

curador señor García de Carranza, en nombre y representación del «Banco Exterior de España, S. A.», contra don Manuel Ruiz Ruiz y doña Carmen Quesada Padilla, que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de diciembre de 1995, a las diez horas, el bien embargado a dicha parte demandada. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 11 de enero de 1996, a las diez horas. Y para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 12 de febrero de 1996, a las diez horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones.

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual, al 20 por 100 del remate; que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 51, situada en la planta primera, puerta segunda, escalera número 6, del edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle Ronda Collsalarca, números 241-243, calle Montblanc, números 73-75 y calle Maladeta, números 78-80, con entrada por la calle Montblanc. Se compone de vestíbulo, paso, comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con terracita y lavadero y baño. Cabienda: 60 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, tomando como tal la fachada que contiene las dos terrazas, con proyección vertical de la calle Montblanc; a la derecha, con escalera número 6, vivienda puerta primera y patio de luces; a la izquierda, con doña Teresa Roig; y al fondo, parte con patio de luces y parte con proyección vertical de la zona ajardinada. Tiene arriba y abajo las plantas segunda y baja. Cuota: 1,25 por 100 en los elementos comunes y gastos en relación al valor total del inmueble del que forma parte y del que se segrega. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 1 al tomo 2.711, libro 788, folio 25, finca registral número 27.808.

La finca anteriormente descrita saldrá a pública subasta por el tipo de 5.450.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 8 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.194.

## SABADELL

## Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 446/1992, instado por «Boccardo, Sociedad Anónima», contra don Ramón Vallés Farré y «Confecciones Alberto's, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera, pública subasta para el próximo 21 de diciembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el día 23 de enero de 1996, en las mismas condiciones que la primera, pero con una rebaja en el tipo del 25 por 100, y para el caso de que tampoco hubiere postores en esta subasta, se señala para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de febrero de 1996.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 5.700.000 pesetas en cuanto al primer lote, y 1.000.000 de pesetas respecto al segundo lote, precio del avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote primero: Mitad indivisa: Urbana. Vivienda sita en esta ciudad, calle Calvo Sotelo, número 45, hoy Industria, piso cuarto, puerta segunda, de la letra A, de 180 metros cuadrados de superficie, compuesta de recibidor, comedor-estar, terraza, cinco dormitorios, dos baños, un aseo, «cocina-office», lavadero y pasillos. Coeficiente: 0,77 por 100 de los elementos comunes y gastos, en relación al total valor del inmueble del que forma parte y se segrega.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, al tomo 2.000, libro 669, sección primera, folio 226, inscripción segunda, finca número 28.176.

Lote segundo: Mitad indivisa: Urbana. La participación indivisa de una trescientasdieciochoava parte indivisa, a la que corresponde el uso exclusivo de la plaza de aparcamiento, número 102, en la planta sótano segundo, del local destinado a aparcamientos, del edificio sito en Sabadell, en la calle Industria, número 45, cuyo local tiene una cuota de participación en el total del edificio, de que forma parte, de 10,62 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, al tomo 2.661, libro 868, folio 209, finca 28.446-102.

Valorada en la suma de 5.700.000 pesetas el primer lote y de 1.000.000 de pesetas el segundo lote.

Dado en Sabadell a 15 de septiembre de 1995.—El Secretario.—59.177.

## SAN JAVIER

## Edicto

Don José Miñarro García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Javier (Murcia), en comisión de servicio,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 392/93, se siguen procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito y Ahorro, S. A.», representado por la Procuradora doña Teresa Fontcuberta Hidalgo, contra Hans Uno Olav Friberg y Zofia Nilsson, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 17 de julio de 1996, y hora de las once, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 18 de septiembre de 1996, y hora de las diez treinta, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 16 de octubre de 1996, y hora de las once, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 17.220.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3115-000-18-0392/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo de la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de subasta

Parcela de tierra, destinada a edificación aislada señalada con el número 125, del polígono 29-G de la urbanización Oasis, en término de Los Alcázaros, partido de Roda; mide 332 metros cuadrados en la que se incluye una vivienda unifamiliar de planta baja, modelo Paloma, que tiene una superficie construida de 69 metros 13 decímetros cuadrados con una terraza de 11 metros 49 decímetros cuadrados, y otra terraza sobre el garaje de 18 metros cuadrados. Consta de dos dormitorios, paso, cocina, estar-comedor, baño y garaje de 18 metros 13 decímetros cuadrados. Linda el conjunto: Norte, con parcelas números 120 y 123-126; sur, con la parcela 124; este, con fondo de saco y oeste, con parcela número 122. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier al libro 502, folio 138, finca número 48.115.

Dado en San Javier a 14 de julio de 1995.—El Juez, José Miñarro García.—El Secretario.—59.112.

## SAN JAVIER

## Edicto

Doña Aurora López Pinar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Javier (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 429/94 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la «Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada» representada por la Procuradora doña Teresa Fontcuberta Hidalgo contra la mercantil «Hermanos Galian, S. A.» con CIF número A-30068357 en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, las fincas hipotecadas que al final de este edicto se identifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 20 de diciembre de 1995, y hora de las doce, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 16 de enero de 1996, y hora de las doce, con el tipo de tasación del 75 por 100 del de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 12 de febrero de 1996, y hora de las doce, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior, para la finca número 43.242, a la cantidad de 6.174.000 pesetas; para la finca número 35.013, la cantidad de 7.767.000 pesetas, y para la finca número 43.240, la cantidad de 4.059.000 pesetas, que son las pactadas en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de estas sumas y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3112-000-18-0429-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Sólo la parte actora podrá hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Finca número 43.242: Trozo de tierra blanca, sita en el término municipal de San Javier, partido de Pozo Aledo, su superficie es de 16 áreas 42 centiáreas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Javier, libro 546, folio 12, finca número 43.242, inscripción segunda.

Finca número 35.013: Trozo de tierra secano en blanco, sito en término de San Javier, paraje Hacienda del Pozo Aledo de Arriba. Superficie: 20 áreas 66 centiáreas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Javier, libro 436 de San Javier, folio 147 vuelto, finca número 35.013, inscripción cuarta.

Finca número 43.240: En el término municipal de San Javier, partido de Pozo Aledo, trozo de tierra blanca, con una superficie de 1.088 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Javier, libro 649, folio 135, finca número 43.240, inscripción quinta.

Dado en San Javier a 12 de septiembre de 1995.—La Juez, Aurora López Pinar.—El Secretario.—59.119.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edicto

Don Juan Antonio Sáenz-San Pedro Alba, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 660/1994 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra «Aiciola, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de diciembre de 1995, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1845, una

cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de enero de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de febrero de 1996, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor, o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Número 19. Local destinado a garaje, situado en la planta segunda del sótano, integrado por los portales 32, 34, 36, 38 y 42 del barrio de Anciola de Hernani (Guipúzcoa). Tiene una superficie aproximada de 14 metros cuadrados, está definido por tabiques, muro y puerta de acceso. Tiene una cuota de participación en el inmueble de 0,20 por 100.

Valorado en 1.300.000 pesetas.

Número 20. Local destinado a garaje (misma descripción anterior). Superficie 14 metros cuadrados. Cuota 0,20 por 100.

Valorado en 1.300.000 pesetas.

Número 28. Local destinado a garaje (misma descripción anterior). Superficie 13 metros cuadrados. Cuota 0,20 por 100.

Valorado en 1.300.000 pesetas.

Número 29. Local destinado a garaje (misma descripción anterior). Superficie 13 metros cuadrados. Cuota 0,20 por 100.

Valorado en 1.300.000 pesetas.

Número 30. Local destinado a garaje (misma descripción anterior). Superficie 13 metros cuadrados. Cuota 0,20 por 100.

Valorado en 1.300.000 pesetas.

Número 42. Local destinado a garaje (misma descripción anterior). Superficie 12 metros cuadrados. Cuota 0,20 por 100.

Valorado en 1.200.000 pesetas.

Número 43. Local destinado a garaje (misma descripción anterior). Superficie 12 metros cuadrados. Cuota 0,20 por 100.

Valorado en 1.200.000 pesetas.

Número 45. Local destinado a garaje (misma descripción anterior). Superficie 14 metros cuadrados. Cuota 0,20 por 100.

Valorado en 1.300.000 pesetas.

Número 46. Local destinado a garaje (misma descripción anterior). Superficie 14 metros cuadrados. Cuota 0,20 por 100.

Valorado en 1.300.000 pesetas.

Número 47. Local destinado a garaje (misma descripción anterior). Superficie 14 metros cuadrados. Cuota 0,20 por 100.

Valorado en 1.300.000 pesetas.

Número 57. Local destinado a garaje (misma descripción anterior). Superficie 14 metros cuadrados. Cuota 0,20 por 100.

Valorado en 1.300.000 pesetas.

Número 62. Local destinado a garaje (misma descripción anterior). Superficie 12 metros cuadrados. Cuota 0,20 por 100.

Valorado en 1.200.000 pesetas.

Número 64. Local destinado a garaje (misma descripción anterior). Superficie 12 metros cuadrados. Cuota 0,20 por 100.

Valorado en 1.200.000 pesetas.

Número 75. Local destinado a garaje (misma descripción anterior). Superficie 14 metros cuadrados. Cuota 0,20 por 100.

Valorado en 1.300.000 pesetas.

Número 76. Local destinado a garaje (misma descripción anterior). Superficie 14 metros cuadrados. Cuota 0,20 por 100.

Valorado en 1.300.000 pesetas.

Número 77. Local destinado a garaje (misma descripción anterior). Superficie 14 metros cuadrados. Cuota 0,20 por 100.

Valorado en 1.300.000 pesetas.

Número 81. Local destinado a garaje (misma descripción anterior). Superficie 18 metros cuadrados. Cuota 0,20 por 100.

Valorado en 1.500.000 pesetas.

Número 100. Local destinado a garaje, situado en el sótano primero (resto misma descripción anterior). Superficie 14 metros cuadrados. Cuota 0,20 por 100.

Valorado en 1.500.000 pesetas.

Número 137. Local destinado a garaje, situado en el sótano primero (resto misma descripción anterior). Superficie 14 metros cuadrados. Cuota 0,20 por 100.

Valorado en 1.500.000 pesetas.

Número 140. Local destinado a garaje, situado en el sótano primero (resto misma descripción anterior). Superficie 12 metros cuadrados. Cuota 0,20 por 100.

Valorado en 1.400.000 pesetas.

Número 141. Local destinado a garaje, situado en el sótano primero (resto misma descripción anterior). Superficie 12 metros cuadrados. Cuota 0,20 por 100.

Valorado en 1.400.000 pesetas.

Número 145. Local destinado a garaje, situado en el sótano primero (resto misma descripción anterior). Superficie 14 metros cuadrados. Cuota 0,20 por 100.

Valorado en 1.500.000 pesetas.

Número 147. Local destinado a garaje, situado en el sótano primero (resto misma descripción anterior). Superficie 14 metros cuadrados. Cuota 0,20 por 100.

Valorado en 1.500.000 pesetas.

Número 163. Vivienda letra B de la planta segunda, con acceso por el portal número 32, del edificio integrado por los portales, 32, 34, 36, 38 y 42 del barrio Anciola-de Hernani (Guipúzcoa). Tiene una superficie de 63 metros cuadrados. Consta de cocina, cuarto de baño y tres habitaciones. Tiene anejo el trastero número 6 de dicho portal, número 32, situado en la planta baja cubierta, con una superficie de 30 metros cuadrados. Cuota de participación 1,45 por 100.

Valorada en 12.300.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 28 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Sáenz-San Pedro Alba.—El Secretario.—58.662.

#### SANTA COLOMA DE GRAMANET

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Santa Coloma de Gramanet, procedimiento número 163/1992, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 248, de fecha 17 de octubre de 1995, página 18398, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 162/92...», debe decir: «Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 163/92...».—58.340 CO.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

### Edicto

Don Aurelio Yanes Panizo Alamó, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Santa Cruz de Tenerife y su partido,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado y bajo el número 259 A/95, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por la Procuradora señora Gutiérrez Toral, contra «Namura Shopping, S. A.», se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la siguientes finca:

Local comercial, distinguido con el número 3, en la planta baja, del edificio sito en esta capital; con frente y acceso por la Rambla de Pulido, señalado con el número 27 de gobierno, y también con frente y acceso por la calle de Porlier donde se distingue con el número 16. Mide 31 metros 2 decímetros cuadrados, y linda: Norte, local distinguido con el número 1, finca número 7; sur, local distinguido con el número 5, finca número 11; este, casa de los hermanos Medina Medina; oeste, galería común de acceso, inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife número 1, libro 172, de la capital, folio 155, inscripción segunda de la finca número 10.418, antes número 60.117.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de enero de 1996, y hora de las diez, y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 12.540.000 pesetas, que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al número 3806000018025995, el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen, están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, con notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar, el día 21 de febrero de 1996, a las diez horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75% de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, con las

restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma, será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, para el día 20 de marzo de 1996, y hora de las diez.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 14 de septiembre de 1995.—La Secretaria.—59.172.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera instancia número 1 de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se sigue bajo el número 630/1991 de registro, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, «La Caixa», representada por la Procuradora doña Dulce María Cabeza Delgado, contra don Enrique Vargas de Paz, con documento nacional de identidad 42.103.309, domiciliado en calle Baltasar Martín, 83 (Santa Cruz de la Palma); doña Zeneida Peña Hernández, con documento nacional de identidad 42.135.779, domiciliada en calle Baltasar Martín, 83 (Santa Cruz de la Palma); don Enrique Vargas Peña, documento nacional de identidad 42.143.458, domiciliado en calle Baltasar Martín, 83 (Santa Cruz de la Palma); doña Francisca María Migdalia Arrocha Sanluis, con documento nacional de identidad 42.146.903, domiciliada en calle Baltasar Martín, número 6 (Santa Cruz de la Palma); don Carlos Manuel Vargas Peña, documento nacional de identidad 42.148.749, domiciliado en calle Baltasar Martín, 83 (Santa Cruz de la Palma), y doña María Luisa Hernández Saavedra, con documento nacional de identidad 42.153.476, domiciliada en calle Baltasar Martín, 83 (Santa Cruz de la Palma), en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio señalado en la escritura de hipoteca, la siguiente finca con la que se procede:

Número uno.—Urbana. Local comercial compuesta de planta de sótano y planta baja del edificio número 83 de la calle Baltasar Martín, de Santa Cruz de la Palma. En la planta de sótano ocupa una superficie de 505 metros cuadrados; en planta baja tiene una superficie de 478 metros cuadrados. Inscrito al tomo 868, folio 89, finca número 6.172, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ruiz de Padrón, número 3, primero, de esta capital, el próximo día 19 de diciembre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 37.890.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta de depósitos y consignaciones número 3784, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, a excepción del acreedor demandante en el caso de que concurra como postor.

Tercera.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo el acreedor hipotecario.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la forma antedicha, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber realizado el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo del presente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Y para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, conforme a lo solicitado por la actora, se acuerda señalar para que tenga lugar segunda subasta el próximo día 23 de enero de 1996, a las diez horas, en el mismo lugar, y bajo las mismas condiciones, excepto que servirá de tipo en su celebración el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, debiendo los licitadores en este caso realizar la consignación del 20 por 100 del tipo correspondiente.

Octava.—Y si, asimismo, quedare desierta dicha segunda subasta y el acreedor no hiciera uso de las facultades que el artículo 131 de la Ley Hipotecaria le concede, para que tenga lugar la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero bajo las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del precitado artículo, y previa consignación que se señala en el apartado anterior, se señala el próximo día 22 de febrero de 1996, a las diez horas, en el mismo lugar.

Sirva la presente, asimismo, de notificación de las fechas de subasta a los demandados, en caso de que no pudieran ser hallados.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 25 de septiembre de 1995.—El Secretario.—59.080-12.

## SANTIAGO DE COMPOSTELA

### Edicto

Doña Leonor Castro Calvo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Santiago de Compostela y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria con el número 55/95, a instancia de la «Caja Postal, S. A.», representada por el Procurador don Narciso Caamaño Queijo, contra don Antonio Sánchez Vaamonde y doña Mercedes García Nogareda, en los que por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que a continuación se describe propiedad de los deudores:

Edificación destinada a vivienda, señalada con el número 3, hoy número 10, en el lugar de la Barcia, Parroquia de San Martín de Laraño, de este municipio de Santiago. Consta de planta baja y piso alto. Su anterior medida era de 80 metros cuadrados y en la actualidad, una vez efectuada la ampliación de 3 metros de fondo en la parte posterior, es de 110 metros cuadrados. Le es anejo el resto del terreno no edificado, formando todo ello una sola finca de 1 área 60 centiáreas de extensión total que linda: Frente, sur, con la carretera de Santiago a Noya; espalda, norte, de doña Mercedes Parente Lens, hoy don Ramón Noya López; derecha entrando, este, de don Enrique García Nogareda, después de una faja de terreno de 5 metros de ancho destinada a servicio de esta finca y de la contigua de don don Enrique García Nogareda; y oeste, casa y terreno de don Hipólito García Nogareda.

Título: En cuanto al terreno, le pertenece por donación que le hizo su madre doña Clotilde García Nogareda, en escritura autorizada por el Notario de esta ciudad de Santiago don Idefonso Sánchez Mera, el día 4 de agosto de 1988, número 2.684 de orden de protocolo. En cuanto a la edificación, el de declaración de obra nueva, en escritura autorizada por el mismo Notario señor Sánchez Mera, el día 2 de junio 1989, número 2.268 de orden de protocolo.

La hipoteca está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santiago, al tomo 1.052 del

archivo, libro 94, folio 166, finca número 8.392, inscripción tercera.

Tipo para la subasta: 22.000.000 de pesetas.

Para el acto de remate, que tendrá lugar el día 10 de enero de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma, y aceptar expresamente las condiciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no las aceptan, no les serán admitidas las proposiciones.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañándose resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto, y en dicho escrito constará la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, no siendo admitidas en caso contrario.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, igualmente por veinte días, el día 7 de febrero de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del tipo de la subasta en un 25 por 100, persistiendo el resto de las condiciones.

Y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala, también por veinte días, para la celebración de la tercera, el día 6 de marzo de 1996, a las once horas, en el mismo sitio que las anteriores, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo, y debiendo consignarse el 20 por 100 de la cantidad señalada para la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores don Antonio Sánchez Vaamonde y doña Mercedes García Nogareda, en caso de resultar negativa la que se practique en el domicilio de los mismos.

Dado en Santiago de Compostela a 24 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Leonor Castro Calvo.—El Secretario.—59.217.

## SAN VICENTE DEL RASPEIG

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de San Vicente del Raspeig (Alicante), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 754/94, promovidos por el Procurador señor Pamblanco Sánchez, en representación de «Unión de Créditos Inmobiliarios, S. A.», entidad de financiación, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Celestino Sánchez Campayo y doña María Carmen López Sánchez, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Pasaje Tibi, sin número, por primera vez, el día 24 de noviembre de 1995, a las trece horas, al tipo el precio tasado en la

escritura de constitución de hipoteca que es la cantidad de 6.939.135 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 27 de diciembre de 1995, a las trece horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de enero de 1996, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta número 0175-0000-18-0754-94, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado, para la primera y segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que se sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél el resguardo acreditativo del haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

### Bien objeto de subasta

Piso-vivienda tipo D, en la segunda planta alta, del edificio en calle Blasco Ibáñez, esquina de Benlliure, número 6, de San Vicente del Raspeig, Alicante, cuya vivienda es la finca número 9; mide 66 metros 90 decímetros cuadrados útiles, y consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, aseo, cocina, galería y solana. Linda: Derecha entrando, desde el descansillo de la escalera, con la vivienda tipo C; izquierda, con la vivienda tipo B, y con el patio de luces común; frente, caja de escaleras y en una pequeña parte vivienda tipo B; y espaldas, con calle Benlliure.

Su cuota respecto al portal es la del 8,492 por 100, y con respecto al inmueble es la del 6,82 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, número 5, al tomo 1.569, libro 393 de San Vicente del Raspeig, folio 191, finca número 13.773-N, inscripción decimocuarta.

Dado en San Vicente del Raspeig a 27 de junio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—59.221.

## SEVILLA

### Edicto

Doña Mercedes Alaya Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 868/1994, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Camuñez Morilla y doña Reyes Alcántara Vela, en reclamación de crédito hipotecario, al que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de noviembre de 1995, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 40920001886894, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros:

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de diciembre de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de enero de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

### Bien que se saca a subasta

Urbana: Chalé, enclavado sobre la parcela de terreno señalada con el número 3-B-18 de la urbanización «Parque Ciudad Simón Verde», con fachada principal a la calle Valle Colorado, de dicha urbanización, sin número de gobierno, término municipal de Mairena del Aljarafe.

Linda: Por su frente, con la calle Valle Colorado; por la derecha, entrando, con la parcela señalada con el número 3-B-19; por la izquierda, con la parcela señalada con el número 3-B-17, y por el fondo, con las parcelas señaladas con los números 3-B-23 y 3-B-24.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla al folio 64, tomo 365, libro 151, finca número 9.068.

Tipo de subasta: 34.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 17 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Mercedes Alaya Rodríguez.—El Secretario.—59.195.

## SEVILLA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 852/1989-D, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Suraval, S.G.A.», representado por el Procurador don Juan López de Lemus, contra doña María Pilar Gobantes Lujar, don Agustín Pastor Quesada, doña Ana María Pastor Quesada, don Agustín Jiménez Torres, doña Mercedes Pérez Chocan, doña Teresa Quintero Palma, don José A. Olmedo Pérez, don Manuel Jesús Olmedo Pérez y «Golding, S.C.A.», en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiera la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas.

La primera por el tipo de tasación, el día 22 de noviembre.

La segunda con la rebaja del 25 por 100, el día 20 de diciembre.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de enero de 1996, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

El tipo de tasación a que se refiere la subasta es de 15.100.000 pesetas.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de este Juzgado, número 4004 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta capital en calle Alcalde Juan Fernández, sin número, el 40 por 100 del tipo que sirve a base, y en la segunda y tercera, el 40 por 100 del señalado para la segunda, todo ello en metálico o cheque conformado por entidad bancaria que tenga sede en esta capital, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Para el caso de que no pueda llevarse a efecto la notificación personal de los señalamientos acordados, se considerará notificado por medio del presente edicto.

## Bien que sale a subasta

Urbana, porción de terreno edificable que constituye la parcela llamada «Marta» de la parcelación «Polígono Vert» en término de Calonge y paraje «San Daniel», de superficie 569,29 metros cuadrados. Linda, al sur y al norte con sendos viales de parcelación; al norte, con resto de finca de que procede; y al este con la parcela «Manuela» de Nikolaus Ebnother. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Palamós, tomo 2.677 del archivo, libro 264 de Calonge, folio 161, finca número 14.438, anotación letra A.

Dado en Sevilla a 19 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.193.

## SEVILLA.

## Edicto

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 967/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Informática Sevilla, Sociedad Anónima Laboral», don José Joaquín Puig Barneto y doña Angeles Palomares Carmona, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de diciembre de 1995, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 403500017096791, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de enero de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de febrero de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana, parcela número 13, señalada con el número 67-12, en la avenida de Manuel Siurot. Es vivienda tipo M. Tiene frente, con zona común de acceso; derecha con la parcela número 14; izquierda, con la parcela número 12, fondo, con finca que formaron de la finca matriz. Superficie útil 90 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla al tomo 1.034, libro 599, folio 45 vuelto, sección Sevilla, finca número 27.162-N, inscripción quinta. El tipo de tasación asciende a 12.911.020 pesetas.

Dado en Sevilla a 1 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Rosario Marcos Martín.—El Secretario.—59.203.

## SEVILLA

## Edicto

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez Acctal. del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla, en el juicio universal de quiebra necesaria de la entidad «Productos de la Madera y Forestales, S. A.» (PROMAFOSA), que se sigue con el número 242/95-1.º, en los que han sido nombrados Comisario don José Luis González Palomino Vázquez y Depositario don Jesús Carrillo Lumpié, se convoca a los acreedores de dicha quebrada para la primera Junta General que tendrá lugar el día 16 de noviembre próximo, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio Viapol, avenida de Ramón y Cajal, de Sevilla, con objeto de proceder al nombramiento de tres Síndicos.

Si por causas de fuerza mayor no pudiera celebrarse la Junta el día señalado, se convoca a los acreedores para el día 5 de diciembre, a las diez treinta horas, en el mismo lugar.

Dado en Sevilla a 20 de septiembre de 1995.—La Secretaría.—57.565.

## TARANCON

## Edicto

Don Alfonso Moreno Cardoso, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarancón,

Por medio del presente, que se expide en méritos de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 182/1994, seguido a instancia del «Banco Arabe Español, S. A.», representado por el Procurador don Ricardo Díaz Regañón Fuentes, contra doña Ana María del Pozo López —cuantía 60.231.465—, por el presente se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación pactado en escritura de constitución de hipoteca, las siguientes fincas:

1. Rústica.—Terreno destinado a cereal seco, denominado La Mohina, situada en el camino de Ocaña. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarancón, en el tomo 453, libro 41 de Horcajo de Santiago, folio 115, finca número 7.295, inscripción segunda. Valorada en escritura de constitución de hipoteca en 5.038.743 pesetas.

2. Rústica.—Terreno destinado a cereal seco, denominado Monte Viejo (la de Clementino), paraje del mismo nombre, situada en la Senda de Salinas. Inscrita en igual Registro de la Propiedad, al tomo 453, libro 41 de Horcajo de Santiago, folio 106, finca número 1.290, inscripción cuarta. Valorada en escritura de constitución de hipoteca en 2.369.668 pesetas.

3. Terreno destinado a cereal seco, denominado El Doradillo, paraje del mismo nombre, en el Camino de El Acebrón. Inscrita en igual Registro de la Propiedad, al tomo 152, libro 16 de Horcajo de Santiago, folio 182, finca número 1.300 duplicado, inscripción cuarta. Valorada en escritura de constitución de hipoteca en 4.739.336 pesetas.

4. Rústica.—Terreno destinado a cereal seco, denominado Horcaperros, paraje del mismo nombre, sito en La Senda Salinas. Inscrita en igual Registro, al tomo 168, libro 17 de Horcajo de Santiago, folio 219 vuelto, finca número 3.363, inscripción tercera. Valorada en escritura de constitución de hipoteca en 3.554.502 pesetas.

5. Terreno destinado a viñedo, con 4.200 vides, denominado Pozo Cruz o Los Monitos, situada en camino del mismo nombre. Inscrita en igual Registro, al tomo 168, libro 17 de Horcajo de Santiago, folio 220 vuelto, finca número 3.364, inscripción tercera. Valorada en escritura de constitución de hipoteca en 4.544.280 pesetas.

6. Rústica.—Destinada a cereal seco, denominado El Ardal, en el monte Tallar, camino de Cabeza Gordá. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 453,

libro 41 de Horcajo de Santiago, folio 129, finca número 7.302, inscripción segunda. Valorada en escritura de constitución de hipoteca en 6.916.999 pesetas.

7. Rústica.—Terreno destinado a viña, denominado La Juncadilla, El Santo o Marimeja, en el camino del Corral de Almaguer. Inscrita en igual Registro, al tomo 497, libro 46 de Horcajo de Santiago, folio 172, finca número 7.731, inscripción segunda. Valorada en escritura de constitución de hipoteca en 7.573.800 pesetas.

8. Rústica.—Terreno destinado a cereal seco, denominado El Boleo, situada en el Camino de Saelices. Inscrita en igual Registro, al tomo 453, libro 41 de Horcajo de Santiago, folio 135, finca número 7.305, inscripción segunda. Valorada en escritura de constitución de hipoteca en 8.714.218 pesetas.

9. Rústica.—Terreno destinado a cereal seco, denominado El Monte o La Ensancha, en el Carril de los Monitos. Inscrita en igual Registro que las anteriores, al tomo 497, libro 46 de Horcajo de Santiago, folio 174, finca número 7.732, inscripción segunda. Valorada en escritura de constitución de hipoteca en 13.436.017 pesetas.

10. Rústica.—Terreno destinado a cereal seco, denominado Prado de la Estefanía, paraje del mismo nombre, sita en la Cañada del Pozo Dulce y de los Lagartos. Inscrita en igual Registro, al tomo 444, libro 40 de Horcajo de Santiago, al folio 228 vuelto, finca número 7.239, inscripción tercera. Valorada en escritura de constitución de hipoteca en 1.119.668 pesetas.

11. Rústica.—Terreno destinado a cereal seco, denominado El Bosque, paraje Carril del Bosque, en el Camino de Pozorrubio. Inscrita en igual Registro, al tomo 444, libro 40 de Horcajo de Santiago, folio 176 vuelto, finca número 7.213, inscripción tercera. Valorada en escritura de constitución de hipoteca en 10.240.639 pesetas.

12. Rústica.—Terreno destinado a cereal seco, denominado Los Corales de Don León, paraje del mismo nombre, en el Camino del Pozo Ramírez. Inscrita en igual Registro, al tomo 444, libro 40 de Horcajo de Santiago, folio 172 vuelto, finca número 7.211, inscripción tercera. Valorada en escritura de constitución de hipoteca en 6.626.065 pesetas.

13. Rústica.—Terreno destinado a cereal seco, denominado Pozo Ramírez (Almagreros). Inscrita en igual Registro que las anteriores, al tomo 453, libro 41 de Horcajo de Santiago, folio 144, finca número 7.309, inscripción segunda. Valorada en escritura de constitución de hipoteca en 6.626.065 pesetas.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días: 12 de diciembre de 1995, para la primera, y en su caso, el día 12 de enero de 1996 y el día 8 de febrero de 1996, para la segunda y tercera, respectivamente; todas ellas, a las doce horas de su mañana.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al precio pactado en escritura de constitución de hipoteca, para la primera subasta y, en su caso, la segunda; teniendo en cuenta que esta última se efectuará con reducción del 25 por 100 del precio de la primera. Para el supuesto de la tercera, las posturas podrán hacerse sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 de dicho tipo, en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos. La intervención en la subasta podrá hacerse asimismo por el sistema de plica cerrada.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor,

continuarán subsistente, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Tarancón a 18 de septiembre de 1995.—El Juez, Alfonso Moreno Cardoso.—El Secretario Judicial.—59.092.

#### TERRASSA

##### Edicto

Don Luis Rodríguez Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Terrassa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo número 52/94, a instancias de la Caixa d'Estalvis de Terrassa, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero contra don Conrado Ginel Alarcón, doña Conrada Alarcón Muñoz y don Sebastián Ginel Ordoño en reclamación de la suma de 2.593.509 pesetas de principal e intereses y con más la cantidad de 1.000.000 de pesetas en concepto de costas establecidas, en los cuales por resolución del día de la fecha se ha acordado:

Sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que al final se describirá, siendo el precio de su avalúo el que se dirá, señalándose en cuanto a la primera subasta el próximo día 19 de enero de 1996 y al precio de su valoración, y en prevención de que no hubiere postores, se señala para que se lleve a cabo la segunda subasta, por igual término, el próximo día 19 de febrero de 1996, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y, para el caso de que resultare desierta esta última, se señala como tercera subasta, sin sujeción a tipo, y por el mismo término el próximo día 19 de marzo de 1996, todas ellas a las once quince horas de su mañana, haciéndose constar las formalidades, condiciones y prevenciones que determinan los artículos 1.488 a 1.501 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Sirviendo el presente de oportuna notificación a los demandados en caso de no haberse podido producir la notificación personal.

##### Bien objeto de subasta

Urbana, número 4.—Vivienda en planta primera, puerta segunda, de la casa sita en esta ciudad, calle Eduardo Marquina, números 30 al 43, esquina a la calle Lérica, número 44, con acceso por el portal número 32, de la calle Eduardo Marquina, que ocupa una superficie de 104 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 1.956, libro 866, sección segunda, folio 125 de la finca número 34.060-N. Precio de avalúo: 8.500.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 5 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Rodríguez Vega.—El Secretario.—59.074.

#### TOLEDO

##### Edicto

Don José Ramón Chulvi Montaner, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 226/95, se sigue expediente de suspensión de pagos a instancia del Procurador señor Sánchez Calvo, en nombre y representación de «Toledart, S. L.», con domicilio social en Noez (Toledo), calle Cuerva, sin número, dedicada a la actividad, principalmente, de terminación y acabado de todo tipo de muebles artesanales decorativos,

coloniales, etc., así como a la venta al por mayor de los referidos muebles.

Y por providencia de esta fecha, se ha acordado tener por solicitada en forma la suspensión legal de pagos de la mencionada entidad, habiéndose ordenado la intervención de todas sus operaciones y nombrado Interventores Judiciales a don Luis Álvarez Pelayo y «Ayce Auditores y Consultores, S. L.», y como Interventor-acreedor al Banco Exterior de España.

Dado en Toledo a 12 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez accidental, José Ramón Chulvi Montaner.—59.184.

#### TOMELLOSO

##### Edicto

Don José Luis Cobo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tomelloso y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 335/1994, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador don José Luis Fernández Ramírez, contra doña Magdalena Seco Díaz y don Manuel Molina Serrano, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por el término de veinte días, el bien que al final se relaciona, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Pintor Francisco Carretero, número 17, el día 24 de noviembre de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Tomelloso, con el número 1408/0000/18/0335/94.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir a la subasta como postor y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 22 de diciembre de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo, que será del 75 por 100 del de aquella, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo.

Y, caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta, en las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, el día 22 de enero de 1996, a las diez horas.

##### Bien que se subasta

Urbana. Número 6 de la propiedad horizontal.—Vivienda en planta tercera o piso segundo, tipo

A, puerta número 4, situada a la derecha de la subida de la escalera del edificio en Argamasilla de Alba, y su calle hoy denominada Ancha, sin número, el cual tiene su acceso frente a saliente a calle particular de la finca matriz de donde el solar fue segregado, y, por tanto, de esta finca y de los bloques I, II y III de la barriada Rico de Sanz. Ocupa una superficie de 97 metros 58 decímetros cuadrados, y consta de «hall», pasillo, cocina, cuarto de baño, salón-comedor y tres dormitorios. Linda: Por la derecha, según se entra, vía particular que sirve de acceso al edificio, a la finca de don Gerardo Serrano Parra y bloques I, II y III de la barriada Rico de Sanz; izquierda, don Sinforsoso Aliaga Dotor y patio de luces, además, en la parte del salón, con caja de escalera; fondo, el mismo patio de luces y don Gerardo Serrano Parra, y al frente, otro patio de luces, rellano y caja de escalera y vivienda letra B o puerta número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, al tomo 2.465 del archivo, libro 218 del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, folio 202, finca número 14.775.

Tipo de subasta: 6.600.000 pesetas.

Dado en Tomelloso a 13 de septiembre de 1995.—El Juez, José Luis Cobo López.—El Secretario.—58.831.

## TOMELLOSO

### Edicto

Don José Luis Cobo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tomelloso y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 385/1994, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador don José Luis Fernández Ramírez, contra don Emilio Fernández Mateos, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por el término de veinte días, los bienes que al final se relacionan, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Pintor Francisco Carretero, número 17, el día 24 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pacto en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Tomelloso, con el número 1408/0000/18/0385/94.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir a la subasta como postor y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 22 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo, que será del 75 por 100 del de aquella, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo.

Y caso de celebrarse también desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta, en las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, el día 22 de enero de 1996, a las diez treinta horas.

### Bienes que se subastan

1. Urbana.—Casa en Argamasilla de Alba, calle General Mola, número 20, antes sin número; es de piso bajo encaramado, con varias habitaciones destinadas a vivienda y corral o descubierto. Ocupa de superficie 339 metros cuadrados, de los que 150 metros cuadrados corresponden a la parte edificada y el resto al descubierto. Linda: Por la derecha, entrando, casa de don José María Fernández Dotor; izquierda, la de doña Emiliana Fernández Dotor, y espalda, callejón particular, al que tiene puerta accesoria. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, en el folio 46 del tomo 1.951 del archivo, libro 156 del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, finca número 17.039.

Tipo de subasta: 7.000.000 de pesetas.

2. Rústica.—Regadio. Tierra-huerto en Argamasilla de Alba, al sitio llamado La Sendilla, a la espalda de la casa en la calle del General Mola, número 20, que actualmente tiene su frente a saliente a la calle de nuevo trazado denominada de Ruidera, en la que le corresponde el número 6 de orden. Se encuentra deslindada, al norte, saliente y poniente, por una muralla a base de tapial, estando abierto en el lindero de mediodía. Tiene de superficie 571 metros 80 decímetros cuadrados, y linda: Por norte, callejón de servicio particular; saliente, calle de Ruidera; mediodía, finca de herederos de don Cándido Fernández Dotor, y poniente, don José Fernández Dotor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso al folio 48 del tomo 1.951 del archivo, libro 156 del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, finca 17.040.

Tipo de subasta: 10.500.000 pesetas.

3. Urbana.—Casa antigua y en muy mal estado, en Argamasilla de Alba, con su frente a poniente a la calle de Ruidera, señalada con el número 1 de orden. Consta de planta baja con varias habitaciones y dependencias y corral o descubierto. Ocupa una superficie de 180 metros cuadrados, de los que unos 150 metros corresponden a la parte cubierta y el resto a descubierto o corral. Linda: Por la derecha, entrando, finca de Francisco López de la Oliva Serrano; izquierda, solar de don José Serrano Sánchez; fondo, herederos de don Emilio Fernández, y al frente, la calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso al folio 54 del tomo 1.951 del archivo, libro 156 del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, finca 17.042.

Tipo de subasta: 3.100.000 pesetas.

Dado en Tomelloso a 14 de septiembre de 1995.—El Juez, José Luis Cobo López.—El Secretario.—58.830.

## TORREJON DE ARDOZ

### Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrejón de Ardoz (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue el procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 193-95, entre el «Banco de Santander, S. A.», representado por el Procurador don José María García García, contra don Francisco Sánchez Tercero y doña Isabel Hernández Duque, en el que se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia. Señor Juez.

Ilmo. don Javier Just Bauluz.

En Torrejón de Ardoz, a 2 de octubre de 1995.  
Dada cuenta:

En anterior escrito únase a los autos de su razón, y de conformidad con lo solicitado en el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, en un lote, de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 1 de diciembre de 1995, 9 de enero de 1996 y 12 de febrero de 1996, respectivamente, y todos ellos a las diez horas, entendiéndose que si alguno de ellos fuere feriado, será celebrada la subasta el próximo día hábil, sirviendo de tipo para la primera subasta 19.506.875 pesetas, para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo no admitiéndose posturas que no cubran el tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos que que se publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañarse igualmente al resguardo acreditativo de haber realizado la consignación; previa a que anteriormente se hizo referencia; que se podrá ceder el remate a terceros en las referidas subastas.

Hágase constar también en los edictos que se libren, que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; así como que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a los demandados, sirviendo la publicación de los edictos referidos de notificación en legal forma, para el caso de que resultare negativa la notificación personal.

Hágase entrega de los correspondientes despachos a la parte demandante para cuidar de su diligencia.

### Bien objeto de subasta

Finca número 60. Piso ático, letra A, sito en la planta quinta, octava en orden de construcción, del bloque o casa número 5, que forma parte integrante de dicho edificio, hoy es el número 15, de la carretera de la base aérea. Linda: Frente, pasillo, escalera de acceso y ático letra B de su misma planta; derecha, entrando, jardín y calle del Arroje; izquierda, calle Madrid y fondo, bloque o casa número 4 y jardín.

Inscripción: Inscrita con el número 42.326-N, inscripción primera, obrante al tomo 3.213, libro 568, folio 119, del Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Contra esta resolución se puede interponer recurso de reposición en el plazo de tres días, ante el Ilmo. señor Juez de este Juzgado.

Así lo manda y firma S. S.; doy fe.

El Juez.—La Secretaria.

Firmado y rubricado don Javier Just Bauluz y doña Reyes Calvo Dombón.

Y para que se proceda a la publicación de la celebración de subastas señaladas en la anterior resolución, expido el presente edicto que servirá de anuncio al público mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y en el tablón de anuncios de este Juzgado; doy fe.

Dado en Torrejón de Ardoz a 2 de octubre de 1995.—La Secretaria.—59.167-3.

## TORROX

## Edicto

Doña María del Mar Jiménez Morera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrox (Málaga).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 47/95 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Unicaja contra «Nerjasol, S. A.» con domicilio en Nerja y en el que se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, del bien hipotecado.

El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza de la Hoya, sin número, primera planta, el día 17 de enero de 1996; de no haber postores, en segunda subasta, para el próximo 21 de febrero de 1996 y, en el supuesto de que tampoco hubiese licitadores, el día 22 de marzo de 1996 siguiente se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las diez horas.

El tipo de subasta, que se expresará a continuación de la descripción del bien, será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo consignarse la cantidad en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, de Nerja.

De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subasta o por cualquier otra circunstancia, se trasladará su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente sirve de notificación al deudor en la finca hipotecada del señalamiento del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

## Bien objeto de subasta

Vivienda o villa, situada en el pago de Burriana, conjunto Residencial, número 14, de este término municipal. Se compone de hall, salón-comedor, tres dormitorios, dos baños, cocina y dos terrazas, en planta alta, con una superficie construida de 102 metros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, con vuelos sobre el pasillo de acceso a la piscina y sobre la zona verde o común del conjunto; izquierda, con las escaleras y vivienda o villa número 7; espalda, con la vivienda o villa número 7 y vuelos sobre la terraza de la vivienda o villa número 8; y frente, con las escaleras y vuelo sobre el pasillo de acceso a la piscina.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en la comunidad de la que forma parte del 19,042 por 100.

Título e inscripción: El edificio de que forma parte la vivienda descrita, fue construido por la entidad «Residencial, S. A.» sobre un solar de su propiedad, según se hizo constar en la escritura otorgada en esta villa, ante el Notario señor López García, el 9 de mayo de 1987, constanding inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, al tomo 481, libro 133, folio 151, finca número 16.730, inscripción primera.

Servirá de tipo para la primera subasta el de 7.500.000 pesetas.

Dado en Torrox a 1 de septiembre de 1995.—La Juez, María del Mar Jiménez Morera.—La Secretaría.—59.234.

## TUDELA

## Edicto

Don Eduardo López Causape, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tudela (Navarra) y su partido, mediante el presente edicto,

Hace saber: Que a las once horas, de los días 27 de noviembre, 27 de diciembre de 1995 y 29 de enero de 1996, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, si fuere necesario, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por término de veinte días, y que fueron embargados en el juicio ejecutivo número 314/94 promovido por el «Banco Central Hispanoamericano, S. A.» contra «Dyatin, S. L.», don Victor Morte Casabo, doña Purificación Ezquerro Aguinaga, don Nicanor Arriazu Ruiz y doña Concepción Ruiz Serrano sobre reclamación de 10.778.030 pesetas de principal más 8.000.000 de pesetas de intereses y costas provisionales y hace constar lo siguiente:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieren tomar parte en la subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogada en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta, en el número de cuenta 3181-0000-170031494.

## Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Solar en Ablitas, término de Tierras Altas, calle de nueva apertura, sin número de orden, señalado en el plano con el número 8, sobre el que se han construido dos naves adosadas de una sola planta y de 1.000 metros cuadrados, cada una, además de un terreno descubierta de 1.300 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tudela al tomo 2.082, libro 99, folio 051, finca número 6.313.

Valorado en 30.000.000 de pesetas.

2. Rústica.—Tierra en Ablitas, término de Ugueta, de 8 áreas 98 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tudela al tomo 2.163, libro 102, folio 139, finca número 6.508.

Valorado en 150.000 pesetas.

3. Solar en Ablitas, plaza Portal de la Concepción, de 225 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tudela al tomo 1.751, libro 82, folio 177, finca número 5.218.

Valorado en 2.250.000 pesetas.

4. Urbana.—Casa en Ablitas, calle San José, sin número, construida sobre un solar de 150 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela al tomo 1.751, libro 82, folio 181, finca número 5.219.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

5. Urbana.—Solar en Ablitas, calle Nueva, sin número, término de Eras Altas, señalado en el plano

con el número 24, de 198 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tudela al tomo 1.861, libro 87, folio 061, finca número 5.552.

Valorado en 4.000.000 de pesetas.

6. Urbana.—Solar en Ablitas, calle Nueva, sin número, término de Eras Altas, señalado en el plano con el número 23, de 198 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tudela al tomo 1.861, libro 87, folio 058, finca número 5.551.

Valorado en 4.000.000 de pesetas.

7. Urbana.—Vivienda unifamiliar, de planta baja y otra más elevada, con terreno adjunto que ocupa un solar de 182 metros cuadrados, de los cuales la casa ocupa 99,9 metros cuadrados, siendo el resto patio o jardín. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tudela al tomo 2.535, libro 117, folio 006, finca número 7.237.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Tudela a 3 de octubre de 1995.—El Juez, Eduardo López Causape.—El Secretario.—59.162-3.

## VALENCIA

## Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00763/1993, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia del «Banco de Crédito y Ahorro, S. A.», representado por la Procuradora doña Carmen Rueda Armengot, contra don Francisco J. Revert Pellicer, representado por la Procuradora doña Pilar Ibáñez Martí, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de sus avalúos, sobre los bienes inmuebles embargados en el procedimiento y que se describirán al final del presente edicto.

La primera subasta se celebrará el próximo día 14 de noviembre de 1995, a las once quince horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que se indica tras la descripción de cada lote que al final del presente se reseña, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar, con la aportación o presentación del correspondiente resguardo, haber ingresado, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número de cuenta 4448, urbana, sita en la calle Colón, número 39, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate. Asimismo deberán comparecer, para poder licitar, provistos del DNI original o documento, también original, que lo sustituya y acredite la identidad del que lo presenta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma ya descrita.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de diciembre de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de enero de 1996, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento.

Sexta.—Se notifican dichos actos al demandado indicado, a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/86, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo de 1986), se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal al deudor respecto al lugar, día y hora del remate, queda aquél suficientemente enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

#### Bienes objeto de subasta

De la propiedad de don Francisco José Revert Pellicer.

1. Urbana. Despacho en el primer piso, puerta número 3, de la avenida de los Santos Patronos, número 20, edificio Valencia, en Alzira.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.550, folio 217, finca número 23.251.

Valor: 4.200.000 pesetas.

2. Urbana. Local-aparcamiento en semisótano, plaza número 34, con acceso por la calle Virgen del Llach, números 5 y 7, en Alzira.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.299, libro 469, folio 228, finca número 36.454.

Valor: 950.000 pesetas.

3. Urbana. Cuatro-cuarenta y ocho avas partes indivisas de un solar, en la partida Alquenencia, de 2.721 metros cuadrados, en Alzira.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.235, folio 228, finca número 34.793.

Valor: 1.750.000 pesetas.

4. Urbana. Dos-cien avas partes indivisas de finca, en el polígono número 2, de Tulell, manzana número 2, en Alzira.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.518, folio 67, finca número 43.004.

Valor: 1.800.000 pesetas.

5. Urbana. Dos-cien avas partes indivisas de finca, en el polígono número 2, de Tulell, manzana número 2, en Alzira.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.518, folio 80, finca número 43.005.

Valor: 1.600.000 pesetas.

6. Urbana. Dos-cien avas partes indivisas de finca, en el polígono número 2, de Tulell, en Alzira.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.402, folio 172, finca número 39.820.

Valor: 100.000 pesetas.

Dado en Valencia a 8 de septiembre de 1995.—La Juez.—El Secretario.—58.706.

#### VALENCIA

##### Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 208/1995, promovido por Bancaja, contra don Salvador Fernández Gimeno y doña Juana Salor Rodríguez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de diciembre de 1995 y a las trece horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 2.670.000 pesetas, la finca regis-

tral 20.063, de Puerto de Sagunto, y a la suma de 3.560.000 pesetas, la finca registral 31.468, de Valencia.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de enero de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de febrero de 1996, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado, en la cuenta corriente número 44870001820895, de la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 1, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Vivienda en la cuarta planta alta, izquierda, mirando a la fachada, puerta número 8, forma parte del edificio sito en Puerto de Sagunto, calle Isla de Amboto, 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 692, libro 154 de Sagunto, folio 213, finca 20.063, inscripción tercera.

Lote segundo.—Vivienda en la cuarta planta alta, puerta 24, con acceso por el patio número 17 de la calle Tomás de Villarroja, de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Valencia, al tomo 1.797, libro 314, folio 51, finca 31.468, inscripción tercera.

Dado en Valencia a 28 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.—58.614.

#### VALLADOLID

##### Edicto

Don Francisco Javier Pardo Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 343/95-A seguido por el Procurador señor Gallego en nombre y representación de la Caja España de Inversiones, para la efectividad de una hipoteca constituida por la entidad «Panaderos 73, S. L.» se ha acordado sacar a subasta las fincas hipotecadas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza del Rosarillo, número 1,

el día 20 de diciembre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores en la cuenta número 4618-0000-18-343-95 de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Santiago de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 22 de enero de 1996, y a la misma hora, y en el mismo lugar, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar en un 25 por 100, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de febrero de 1996, en el mismo lugar, y hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, y antes indicada; no admitiéndose la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas, en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y a las que se ha hecho referencia en la condición tercera de este edicto.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sirva el presente de notificación en forma al deudor hipotecario y al titular de dominio de la finca, para el caso de que la diligencia personal resultare negativa.

#### Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Casa número 73 de la calle Panaderos, en Valladolid, que mide 603 metros cuadrados, de los cuales corresponden a la edificación 259 metros cuadrados y al patio o corral los restantes 344 metros cuadrados. Linderos: Frente, calle de su situación; izquierda entrando, casa número 79, de la calle Panaderos y al número 2, de la calle Loza, de respectivas comunidades de propietarios; derecha, casa número 75 de la calle Panaderos y número 33 de la calle de la Estación; y fondo, finca de don Adriano Polo Sánchez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid al tomo 2.091, libro 385, folio 101, finca número 36.343, inscripción segunda.

Quedó respondiendo por 57.800.000 pesetas de principal, por 9.248.000 pesetas de intereses remuneratorios de un año, por 34.680.000 pesetas de intereses moratorios de tres años, por 5.780.000 pesetas de gastos extrajudiciales y por 17.340.000

pesetas para costas y gastos judiciales. Valorándose a efectos de subasta en 124.848.000 pesetas.

**Lote segundo.**—Casa número 75 de la calle Panaderos, en Valladolid, que mide 264 metros cuadrados, de los cuales corresponden a la edificación 202 metros cuadrados y a un patio los restantes 62 metros cuadrados. Linderos: Frente, calle de su situación; izquierda entrando, casa número 73 de la calle Panaderos; derecha, casa número 31 de la calle de la Estación; y fondo, casa número 33 de la calle de la Estación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid al tomo 2.091, libro 385, folio 104, finca número 36.345, inscripción segunda.

Quedó respondiendo por 25.200.000 pesetas de principal, por 4.032.000 pesetas de intereses remuneratorios de un año, por 15.120.000 pesetas de intereses moratorios de tres años, por 2.520.000 pesetas de gastos extrajudiciales y por 7.560.000 pesetas para costas y gastos judiciales. Valorándose a efectos de subasta en 54.432.000 pesetas.

**Lote tercero.**—Casa número 31 de la calle de la Estación, en Valladolid, que mide 240 metros cuadrados, de los cuales corresponden a la edificación 222 metros cuadrados y a un patio los restantes 18 metros cuadrados. Linderos: Frente, calle de su situación; izquierda, calle Panaderos; derecha entrando, casa número 33 de la calle de la Estación; y fondo, casa número 75 de la calle Panaderos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid al tomo 2.091, libro 385, folio 106, finca número 36.347, inscripción segunda.

Quedó respondiendo por 23.000.000 pesetas de principal, por 3.630.000 pesetas de intereses remuneratorios de un año, por 13.800.000 pesetas de intereses moratorios de tres años, por 2.300.000 pesetas de gastos extrajudiciales y por 6.900.000 pesetas para costas y gastos judiciales. Valorándose a efectos de subasta en 49.680.000 pesetas.

**Lote cuarto.**—Casa número 33 de la calle de la Estación, en Valladolid, que mide 458 metros cuadrados, de los cuales corresponden a la edificación 222 metros cuadrados y a un patio los restantes 238 metros cuadrados. Linderos: Frente, calle de su situación; izquierda entrando, casa número 75 de la calle Panaderos y número 31 de la calle de la Estación; derecha, casa número 35 de la calle de la Estación de la comunidad de propietarios y finca de don Adriano Polo Sánchez; y fondo, casa número 73 de la calle Panaderos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid al tomo 2.091, libro 385, folio 108, finca número 36.349, inscripción segunda.

Quedó respondiendo por 44.000.000 pesetas de principal, por 7.040.000 pesetas de intereses remuneratorios de un año, por 26.400.000 pesetas de intereses moratorios de tres años, por 4.400.000 pesetas de gastos extrajudiciales y por 13.200.000 pesetas para costas y gastos judiciales. Valorándose a efectos de subasta en 95.040.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 18 de septiembre de 1995. El Secretario.—59.069.

## VIGO

### Edicto

Don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de juicio de menor cuantía número 440/89-J-4, promovidos por la Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por el Procurador señor Estévez Lagoa, contra don Samuel Gontad Losada y su esposa doña María del Pilar Fontán Andión, con domicilio en Caldas de Reyes, San Juan, Portas, sobre reclamación de 521.058 pesetas de principal, más 200.000 pesetas presupuestadas para costas, gastos e intereses.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes embargados.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 1 de diciembre, a las diez horas.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el próximo día 10 de enero de 1996, a las diez horas.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, a sujeción a tipo, el próximo día 7 de febrero de 1996, a las diez horas.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

**Primera.**—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, 166-21-Vigo, número 36140001500440/89-J-4, una cantidad igual, por lo menos al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 25 por 100 del tipo de la segunda.

**Segunda.**—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, excepto la tercera.

**Tercera.**—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarta.**—Servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración de los bienes, en la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

**Quinta.**—Se advierte que las fincas se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad, por no haber sido presentados, debiendo conformarse los licitadores con esta circunstancia.

**Sexta.**—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

**Séptima.**—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

Por medio de la presente y para en su caso se notifica a los demandados, la celebración de las mencionadas subastas.

### Bienes objeto de subasta

1. Finca rústica, a tojal, denominada Chicos, sita en el lugar de Liñar, parroquia y municipio de Portas. Tiene una superficie aproximada de 2.777 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caldas de Reyes al tomo 552 del libro 39 de Portas, finca número 7.603.

Valorada en 1.900.000 pesetas.

2. Finca rústica, a tojal, denominada Chicos, sita en el lugar de Liñar, parroquia y municipio de Portas. Tiene una superficie de 327 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caldas de Reyes al tomo 552 del libro 39 de Portas, finca número 7.604.

Valorada en 300.000 pesetas.

3. Finca rústica, a tojal, denominada Cruz, sita en el lugar de Outeiro, parroquia y municipio de Portas. Tiene una superficie de 340 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caldas de Reyes, al tomo 552, libro 39 de Portas, finca número 7.605.

Valorada en 300.000 pesetas.

4. Finca rústica, denominada Circundado, sita en el lugar de Liñar, parroquia y municipio de Portas. Tiene la superficie de 786 metros cuadrados. Sobre dicha finca se ha construido una nave industrial de planta baja, con paramentos de bloques de cemento y una superficie de 225 metros cuadrados. La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Caldas

de Reyes al tomo 571 del libro 40 de Portas, finca número 7.549.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Asciende el total de la valoración a 7.500.000 pesetas.

Dado en Vigo a 28 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—59.188.

## VILLARREAL

### Edicto

Doña Raquel Alcaer Mateu, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Villarreal,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en ese Juzgado con el número 427/92, a instancias de «Solares e Inmobiliaria Castellón, S. L.», representada por el Procurador don Emilio Olucha Rovira, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias, a la hora de las doce, por primera vez, el día 27 de noviembre de 1995; en su caso, la segunda, el día 27 de diciembre de 1995; y por tercera vez, el día 26 de enero de 1996, las fincas que al final se describen propiedad de don Constantino Granell Carda y doña Encarnación Llorens Rambla, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Servirá de tipo para la primera subasta, el de valoración de las fincas; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo; y la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

**Segunda.**—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 50 por 100 del tipo de cada subasta, excepto la tercera, en que no serán inferiores al 50 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

**Tercera.**—Las posturas podrán hacerse a calidad de poder ceder el remate a terceros.

**Cuarta.**—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

1. Dos hanegadas, o sea, 16 áreas 62 centiáreas de tierra huerto de naranjos, y derecho al riego del Pozo San Miguel, en término de Villarreal, partida Pinella, lindante: Norte, tierras de Carmen Goterris Prades; por sur, carretera y casa de dicho Pozo; por este, carretera de Onda; y por este, don Manuel Fuster Cabedo.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal al tomo 1.139, libro 741, folio 120, finca número 26.974, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 3.990.000 pesetas.

2. Cinco áreas 60 centiáreas, de tierra, con derecho a riego del Pozo San Miguel, en término de Villarreal, partida Pinella, lindante: Por norte, doña Encarnación Llorens Rambla; por sur, don Alberto Albalate Cubedo; por este, don Miguel Rius; y por oeste, resto de finca matriz, carretera de entrada en medio.

Inscripción: Al tomo 1.033, libro 644, folio 158, finca número 57.227, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 8.977.500 pesetas.

El presente edicto se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» y en el «Boletín Oficial del Estado». Y caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte demandada de los señalamientos de las subastas.

Dado en Villarreal a 17 de julio de 1995.—La Juez titular, Raquel Alcazer Mateu.—La Secretaria sustituta.—59.191.

## ZAMORA

### Edicto

Doña Esther González González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zamora,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguido a instancia de la «Caja Rural de Zamora, S. Coop. de Crédito Ltda.» contra doña Blanca Gaité Cantón bajo el número 204/94 sobre reclamación de 41.544.994 pesetas de principal, más otros 20.000.000 de pesetas calculados para intereses, costas y gastos, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados en el procedimiento ya reseñado propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del precio de tasación. Cuenta en el Banco Bilbao Vizcaya número 4835-17-0204-94.

Segunda.—Se admitirán posturas en sobre cerrado por escrito depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá hacerse a terceros, sólo por el ejecutante.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar las subastas en este Juzgado, sito en la calle del Riego, número 5, a las diez treinta, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 29 de noviembre de 1995, en ésta no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

De no cubrirse lo reclamado o quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 12 de enero de 1996, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos.

De darse las mismas circunstancias que en la anterior,

Tercera subasta: el 12 de febrero de 1996, y será sin sujeción a tipo.

### Bienes objeto de subasta

1. Que al tomo 1.169 del archivo, libro del Ayuntamiento de Peleas de Arriba, folio 120, aparece la inscripción segunda de la finca número 3.705, cuya descripción es la siguiente:

Rústica.—Parcela de terreno, señalada con el número 433, procedente de segregación del Coto Redondo denominado Valparaíso y El Cubeto, en término de Peleas de Arriba, de superficie 5.000 metros cuadrados. Linda: Norte, finca de la que se segregó; sur, camino que la separa de las parcelas números 430, 437 y 438; este, con camino que la separa de la parcela número 315; y oeste, con la parcela número 434. Tasada en 1.000.000 de pesetas.

2. Que al tomo 1.169, libro 27, folio 121, aparece la inscripción segunda de la finca número 3.706, cuya descripción es la siguiente:

Rústica.—Parcela de terreno, señalada con el número 434, procedente de segregación del Coto Redondo denominado Valparaíso y El Cubeto, en término de Peleas de Arriba, de superficie 5.000 metros cuadrados. Linda: Norte, finca de la que se segregó; sur, camino que la separa de las parcelas números 438, 445 y 446; este, con la parcela número 433; y oeste, con la parcela número 440. Tasada en 1.000.000 de pesetas.

3. Que al tomo 1.169, tomo 27, folio 122, aparece la inscripción segunda de la finca número 3.707, cuya descripción es la siguiente:

Rústica.—Parcela de terreno, señalada con el número 435, procedente de segregación del Coto Redondo denominado Valparaíso y El Cubeto, en término de Peleas de Arriba, de superficie 5.000 metros cuadrados. Linda: Norte, con camino que la separa de la parcela número 436; sur, con parcela número 453; este, con la parcela número 432; y oeste, con la parcela número 452. Tasada en 1.000.000 de pesetas.

4. Que al tomo 1.169, libro 27, folio 123, aparece la inscripción segunda de la finca número 3.708, cuya descripción es la siguiente:

Rústica.—Parcela de terreno, señalada con el número 440, procedente de segregación del Coto Redondo denominado Valparaíso y El Cubeto, en término de Peleas de Arriba, de superficie 5.000 metros cuadrados. Linda: Norte, con la parcela número 447; sur, camino que la separa de las parcelas números 446 y 451; este, con la parcela número 434 y finca de la que se segregó; y oeste, con la parcela número 441. Tasada en 1.000.000 de pesetas.

5. Que al tomo 1.169, libro 27, folio 124, aparece la inscripción segunda de la finca número 3.709, cuya descripción es la siguiente:

Rústica.—Parcela de terreno, señalada con el número 441, procedente de segregación del Coto Redondo denominado Valparaíso y El Cubeto, en término de Peleas de Arriba, de superficie 5.000 metros cuadrados. Linda: Norte, con parcela número 447; sur, camino que la separa de la parcela número 451; este, con la parcela número 440; y oeste, con la parcela número 442. Tasada en 1.000.000 de pesetas.

6. Que al tomo 1.169, libro 27, folio 125, aparece la inscripción segunda de la finca número 3.710, cuya descripción es la siguiente:

Rústica.—Parcela de terreno, señalada con el número 442, procedente de segregación del Coto Redondo denominado Valparaíso y El Cubeto, en término de Peleas de Arriba, de superficie 5.000 metros cuadrados. Linda: Norte, con la parcela número 447; sur, camino que la separa de la parcela número 449; este, con la parcela número 441; y oeste, con la parcela número 443. Tasada en 1.000.000 de pesetas.

7. Que al tomo 1.169, libro 27, folio 126, aparece la inscripción segunda de la finca número 3.711, cuya descripción es la siguiente:

Rústica.—Parcela de terreno, señalada con el número 443, procedente de segregación del Coto Redondo denominado Valparaíso y El Cubeto, en término de Peleas de Arriba, de superficie 5.000 metros cuadrados. Linda: Norte, con la parcela número 447; sur, camino que la separa de la parcela número 449; este, con la parcela número 442; y oeste, con el camino que la separa de la parcela número 626 y con la finca de la que se segregó. Tasada en 1.000.000 de pesetas.

8. Que al tomo 1.169, libro 27, folio 127, aparece la inscripción segunda de la finca número 3.712, cuya descripción es la siguiente:

Rústica.—Parcela de terreno, señalada con el número 438, procedente de segregación del Coto Redondo denominado Valparaíso y El Cubeto, en término de Peleas de Arriba, de superficie 5.000 metros cuadrados. Linda: Norte y este, con finca de la que se segregó; sur, con la parcela número 447; y oeste, con camino que la separa de la parcela número 625. Tasada en 1.000.000 de pesetas.

9. Que al tomo 1.169, libro 27, folio 128, aparece la inscripción segunda de la finca número 3.713, cuya descripción es la siguiente:

Rústica.—Parcela de terreno, señalada con el número 439, procedente de segregación del Coto Redondo denominado Valparaíso y El Cubeto, en término de Peleas de Arriba, de superficie 5.000 metros cuadrados. Linda: Norte, con camino que la separa de las parcelas números 442 y 443 y finca de la que se segregó; con camino que la separa de las parcelas números 450 y 451; y oeste, con la carretera de Zamora a Salamanca, formando el lindero sur un ángulo. Tasada en 1.000.000 de pesetas.

10. Que al tomo 1.169, libro 27, folio 129, aparece la inscripción segunda de la finca número 3.714, cuya descripción es la siguiente:

Rústica.—Parcela de terreno, señalada con el número 452, procedente de segregación del Coto Redondo denominado Valparaíso y El Cubeto, en término de Peleas de Arriba, de superficie 5.000 metros cuadrados. Linda: Norte, con camino que la separa de las parcelas números 439, 444 y 450; este, con la parcela número 435; oeste, con camino que la separa de la carretera de Zamora a Salamanca; y el lindero sur lo forma un ángulo. Tasada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Zamora a 3 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Esther González González.—La Secretario.—59.164-3.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

## Juzgados civiles

### AUTO

En la ciudad de Algeciras a 27 de septiembre de 1995.

### HECHOS

Unico.—Según aparece de lo actuado en diligencias previas 254/1992, las cuales se incoaron por un supuesto delito de utilización ilegítima de vehículo de motor, se desconoce el actual paradero de don Agustín Cabello Rodríguez, n/La Línea, f/8-12-75, h/Agustín y Rosario, domiciliado en La Línea, calle Bellavista, bloque 4, segundo, B.

## RAZONAMIENTOS JURIDICOS

Unico.—Por ello procede decretar su prisión y llamarle por requisitorias en modo y forma que previene la Ley, bajo apercibimiento, si no comparece dentro de diez días, de ser declarado rebelde.

Vistos los artículos 834 y 835 y demás de general y pertinente aplicación,

Su señoría, ante mí, el Secretario, dijo:

Se decreta la prisión provisional de don Agustín Cabello Rodríguez, interesando su busca y captura al ilustrísimo señor Director de la Seguridad del Estado y Guardia Civil; llámesele por requisitorias que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado en rebeldía; participe al Ministerio Fiscal.

Así lo manda y firma el señor don Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez, Magistrado-Juez de Instrucción número 6 de Algeciras.

Diligencia: Seguidamente se expiden las requisitorias y oficios a la Dirección de la Seguridad del Estado y Guardia Civil y se participa al Ministerio Fiscal, fijándose las requisitorias en estrados; doy fe.—57.787-F.

### Juzgados civiles

#### AUTO

En la ciudad de Algeciras a 27 de septiembre de 1995.

#### HECHOS

Unico.—Según aparece de lo actuado en diligencias previas 1.100/1993, las cuales se incoaron por un supuesto delito de robo, se desconoce el actual paradero de Ahmed Tarouani, n/Ahi-Srif (Marruecos), f/5-4-50, h/Abdeslam y Daubia, domiciliado en Algeciras, calle Hermanos Pinzones, número 28.

#### RAZONAMIENTOS JURIDICOS

Unico.—Por ello procede decretar su prisión y llamarle por requisitorias en modo y forma que previene la Ley, bajo apercibimiento, si no comparece dentro de diez días, de ser declarado rebelde.

Vistos los artículos 834 y 835 y demás de general y pertinente aplicación,

Su señoría, ante mí, el Secretario, dijo:

Se decreta la prisión provisional de Ahmed Tarouani, interesando su busca y captura al ilustrísimo señor Director de la Seguridad del Estado y Guardia Civil; llámesele por requisitorias que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado en rebeldía; participese al Ministerio Fiscal.

Así lo manda y firma el señor don Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez, Magistrado-Juez de Instrucción número 6 de Algeciras.

Diligencia: Seguidamente se expiden las requisitorias y oficios a la Dirección de la Seguridad del Estado y Guardia Civil y se participa al Ministerio Fiscal, fijándose las requisitorias en estrados; doy fe.—57.797-F.

### Juzgados civiles

#### AUTO

En la ciudad de Algeciras a 27 de septiembre de 1995.

#### HECHOS

Unico.—Según aparece de lo actuado en diligencias previas 18/1992, las cuales se incoaron por un supuesto delito contra la salud pública, se desconoce el actual paradero de don Antonio Cañero Calero, n/La Rambla (Córdoba), f/17-6-47, h/Juan y Manuela, domiciliado en Algeciras, calle Benaocaz, número 2, segundo, B, documento nacional de identidad número 30.030.018.

#### RAZONAMIENTOS JURIDICOS

Unico.—Por ello procede decretar su prisión y llamarle por requisitorias en modo y forma que previene la Ley, bajo apercibimiento, si no comparece dentro de diez días, de ser declarado rebelde.

Vistos los artículos 834 y 835 y demás de general y pertinente aplicación,

Su señoría, ante mí, el Secretario, dijo:

Se decreta la prisión provisional de don Antonio Cañero Calero, interesando su busca y captura al

ilustrísimo señor Director de la Seguridad del Estado y Guardia Civil; llámesele por requisitorias que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado en rebeldía; participese al Ministerio Fiscal.

Así lo manda y firma el señor don Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez, Magistrado-Juez de Instrucción número 6 de Algeciras.

Diligencia: Seguidamente se expiden las requisitorias y oficios a la Dirección de la Seguridad del Estado y Guardia Civil y se participa al Ministerio Fiscal, fijándose las requisitorias en estrados; doy fe.—57.780.

### Juzgados civiles

#### AUTO

En la ciudad de Algeciras a 27 de septiembre de 1995.

#### HECHOS

Unico.—Según aparece de lo actuado en diligencias previas 928/1992, las cuales se incoaron por un supuesto delito contra la salud pública, se desconoce el actual paradero de Christine Gabriele Beck Geb, Ciepluch, tarjeta identidad alemana número 6892060418, n/Berlin, f/10-10-60, h/Christine y Gabriele.

#### RAZONAMIENTOS JURIDICOS

Unico.—Por ello procede decretar su prisión y llamarle por requisitorias en modo y forma que previene la Ley, bajo apercibimiento, si no comparece dentro de diez días, de ser declarado rebelde.

Vistos los artículos 834 y 835 y demás de general y pertinente aplicación,

Su señoría, ante mí, el Secretario, dijo:

Se decreta la prisión provisional de Christine Gabriele Beck Geb., interesando su busca y captura al ilustrísimo señor Director de la Seguridad del Estado y Guardia Civil; llámesele por requisitorias que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado en rebeldía; participese al Ministerio Fiscal.

Así lo manda y firma el señor don Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez, Magistrado-Juez de Instrucción número 6 de Algeciras.

Diligencia: Seguidamente se expiden las requisitorias y oficios a la Dirección de la Seguridad del Estado y Guardia Civil y se participa al Ministerio Fiscal, fijándose las requisitorias en estrados; doy fe.—57.771-F.

### Juzgados civiles

Excmo. Sr.: En resolución del día de la fecha, dictada en el procedimiento de referencia, he acordado dirigir a V. E. el presente a fin de que de las órdenes oportunas para que todas las Fuerzas de Seguridad del Estado procedan a la busca y captura de la persona cuyos datos de identificación constan más abajo, la cual en caso de ser habida será puesta a disposición del Juez de Instrucción del Partido Judicial, donde se la encuentre, para que la ingrese en prisión a disposición de este Juzgado.

Comuníqueme el número y fecha de la orden general en que aparezca inserta la busca y captura que se ordena.

Referencia procedimiento: Diligencias previas 1.261/1992.

Nombre y apellidos: Don Domingo José Sánchez Fernández. Documento nacional de identidad/pa-

saporte número 40.941.407. Naturaleza: Barcelona, provincia de Barcelona. Fecha de nacimiento: 4 de agosto de 1952. Hijo de Domingo y de Felicitas. Último domicilio conocido: Carretera nacional II, 15 2-12 de San Pol de Mar.—Dios guarde a V. I. muchos años.

Arenys de Mar, 28 de agosto de 1995.—El Juez.—57.803-F.

### Juzgados civiles

Doña Silvia Ventura Mas, Juez de Instrucción del Juzgado número 1 de Arenys de Mar,

Por la presente, acusado, con último domicilio conocido en carretera nacional II 15,212 de San Pol de Mar, don Domingo José Sánchez Fernández, por querrela por apropiación indebida y falsedad en documento mercantil, en causa de diligencias previas 1.261/1992, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Arenys de Mar, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que de no verificarnos será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Arenys de Mar, 28 de agosto de 1995.—El Secretario.—Visto bueno: La Juez, Silvia Ventura Mas.—57.812-F.

### Juzgados civiles

Doña María Antonia Gutiérrez Gutiérrez, Juez de Instrucción de Astorga y su partido,

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Fernando Valcárcel López, con documento nacional de identidad 10.200.921, nacido en León en fecha 2 de diciembre de 1972, hijo de Tomás y Dorita, y cuyo último domicilio consta en carretera San Román, número 54, Astorga (León), a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción, dentro del término de diez días, para serle notificado el auto, pasando a procedimiento abreviado, escritos de acusación, auto de apertura juicio oral, designar Abogado y Procurador y requerirle de fianza, en la causa número 21 de 1995, instruyo por el delito de (procedimiento abreviado) por robo con fuerza en las cosas, bajo apercibimiento de que de no presentarse, en dicho plazo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura del indicado sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la prisión correspondiente.

Dado en la ciudad de Astorga a 19 de septiembre de 1995.—La Juez, María Antonia Gutiérrez Gutiérrez.—El Secretario.—55.746-F.

### Juzgados civiles

Apellidos y nombre: Andrea González Jiménez, hija de Angel y de Remedios, natural de Madrid, fecha de nacimiento: 5 de marzo de 1975, domiciliada últimamente en la calle Estiu, número 6, de Badalona, acusada de un delito de lesiones. Comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número 6 de Badalona, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndola de que de no verificarlo será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Badalona, 19 de septiembre de 1995.—La Secretaria.—Visto bueno, la Magistrada-Juez.—57.825-F.

### Juzgados civiles

Documento nacional de identidad o pasaporte número 22.736.393. Apellidos y nombre del encausado: Don Juan Ramón Márquez del Fresno, hijo de Fermín y de Dolores, natural de Baracaldo, fecha de nacimiento: 16 de diciembre de 1965, último domicilio conocido: Calle Castor Andechaga, número 2, primero, derecha, Baracaldo. Encausado por robo con fuerza en causa procedimiento abreviado 23/1994, del Juzgado de Instrucción número 3 de Baracaldo, dimanante del atestado de la Ertzaintza de Sestao (Vizcaya), número 326 591-G, como comprendido en el número 4 del artículo 791 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para ser notificado de auto de transformación en procedimiento abreviado, escrito de acusación del Ministerio Fiscal y auto de apertura del juicio oral, y ser requerido de fianza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido acusado procedan a su ingreso en prisión.

Baracaldo, 18 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—57.850-F.

### Juzgados civiles

Excmo. Sr.: En resolución del día de la fecha, dictada en el procedimiento de referencia, he acordado dirigir a V. E. el presente a fin de que dé las órdenes oportunas para que todas las Fuerzas de Seguridad del Estado procedan a la busca y captura de la persona cuyos datos de identificación constan en el recuadro, para que en el plazo de quince días, a contar desde la recepción de esta requisitoria, el acusado sea conducido a las dependencias de este Juzgado, de ocho treinta horas a una treinta horas, de lunes a viernes, y de hallarlo en territorio ajeno a la jurisdicción de este Juzgado, a las dependencias del Juzgado de Guardia del lugar donde se halle.

Y pasado el plazo de quince días por el que se expide esta requisitoria, si fuere hallado, ese dato deberá ponerse de inmediato en conocimiento de este Juzgado y se indicará al acusado que en horas de ocho treinta a una treinta del primer día hábil se presente en este Juzgado o en la sede del Juzgado de Guardia de la localidad en la que se encuentra.

Comuniqueme el número y fecha de la orden general en que aparezca inserta la busca y captura que se ordena.

Acusado:

Nombre y apellidos: José Cruz Ibáñez García Leániz.

Documento nacional de identidad/pasaporte: 13.719.008.

Naturaleza: Santánder.

Fecha de nacimiento: 22 de diciembre de 1957.

Hijo de José y de María.

Último domicilio conocido: Chamberí, 20, Madrid.

Domicilio designado a efectos de citaciones y notificaciones: Chamberí, 20, Madrid.

Persona designada por él a efectos de citaciones y notificaciones: Ignacio, sin más datos, con domicilio en calle Chamberí, número 20, de Madrid.

Territorio en el que se presume que pueda encontrarse: Territorio nacional.

Causa: Ausencia del acusado, acompañado de imposibilidad de notificarle y requerirle.

Finalidad: Notificarle el auto de conclusión de la fase de instrucción y requerirle para que preste fianza por importe de 127.000 pesetas.

Delito que se le imputa y, en su caso, pena que solicitan las partes acusadoras: El Ministerio Fiscal lo acusa de un delito de atentado a los Agentes de la autoridad y una falta de lesiones, solicitando la pena de tres años de prisión menor y accesorias

por el delito y la pena de catorce días de arresto menor y costas por la falta, así como que indemnice al Policía 308 en 100.000 pesetas.

Otros datos que puedan servir para su identificación: No constan.

Gijón, 11 de septiembre de 1995.—La Magistrado-Juez.—La Secretaria.—55.733-F.

### Juzgados civiles

Por la presente y en el sumario número 1/1995, sobre delito contra la salud pública se cita y llama al procesado Alesandro Ricci, natural de Calabria (Italia), nacido el 4 de noviembre de 1952, hijo de Iorio y Marcella, divorciado, representante, domiciliado últimamente en Roma, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado de Instrucción, sito en Huesca, ronda Misericordia, sin número, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y si no lo verifica será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido procesado procedan a su captura, trasladándolo al centro penitenciario más próximo a disposición de este Juzgado.

Dado en Huesca a 14 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.777-F.

### Juzgados civiles

Doña Catalina Pieras Sureda, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Inca y su partido,

Doy fe y testimonio: Que en procedimiento administrativo de este Juzgado obra lo que literalmente dice así:

Requisitoria: Nombre y apellidos del requisitoriado: Don Francisco Vasco Vico, hijo de Francisco y de Angeles, natural de Jaén, fecha de nacimiento: 3 de mayo de 1970, domiciliado últimamente en calle Platería, número 7, primero, Palma de Mallorca (Baleares). Procesado en causa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Inca a 15 de septiembre de 1995.—La Secretaria.—Visto bueno, el Juez.

Expido la presente en Inca a 15 de septiembre de 1995 para que sirva de requisitoria a los fines acordados.—La Secretaria, Catalina Pieras Sureda.—57.837-F.

### Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 185/1995 sobre robo, contra Francisco Javier Castillo Abades, con documento nacional de identidad número 42.977.063, nacido en Fuentenarejo el 10 de abril de 1958, hijo de Francisco y de Aurelia, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Diligencia Policía Local de Palma de fecha 2 de abril de 1993.

Dado en Palma de Mallorca a 13 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—55.718-F.

### Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 274/1994 sobre robo, contra don Eugenio Luis Gil Bentancort, con documento nacional de identidad número 42.865.460, nacido en Las Palmas el día 10 de mayo de 1970, hijo de Densela y Sebastián, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Diligencia número A5160/1993 de la Policía Local, fecha 10 de diciembre de 1993.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—55.700-F.

### Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez, del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca.

En el expediente 43/1995, sobre hurto, contra don Uwe Richter, 5.213.456.345, natural de Colonia (Alemania), nacido el 19-1-1971, hijo de Heinrich y de Margarita, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado, a fin de que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca, a 20 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—57.751.

### Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 11/1995 sobre conducción etílica (diligencias policiales Policía Local número 3121/1994), contra don Daniel Josef Hane, nacido el 2 de febrero de 1961 en Altwinkelstr. 32 St. Gallen Suiza, hijo de Lorenz y de Emma, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en palma de Mallorca a 20 de septiembre de 1995.—El magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—57.762-F.

**Juzgados civiles**

Don Carlos Mahón Taberero, Juez titular del Juzgado de Instrucción número 2 de Utrera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento abreviado número 6/1995, seguido por un presunto delito de hurto, contra doña Carmen Fernández Pérez y otro, en el que con fecha de hoy se ha acordado expedir la siguiente requisitoria:

Por la presente, y en virtud de lo acordado en procedimiento abreviado número 6/1995, incoadas por presunto delito de hurto, se cita y se llama a doña Carmen Fernández Pérez, de veinte años de edad, hija de Manuel y de Maria, natural de Valencia, con último domicilio conocido en Sevilla, calle Polvero, número 1, y careciendo de documento nacional de identidad, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 2 de Utrera, para constituirse en prisión, conforme al artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y si no lo verifica será declarada en rebeldía.

De la misma manera, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tenga conocimiento del paradero de la persona anteriormente referida, procedan a su captura, trasladándola e ingresándola en el Depósito Municipal, a disposición de este Juzgado de Instrucción. Lo mandó y firma su señoría, doy fe.—Siguen firmas.

Y para que conste y sirva de citación a doña Carmen Fernández Pérez, de la que se desconoce su domicilio fijo y se ignora su paradero, a los fines establecidos y bajo el apercibimiento señalado, se libra el presente en Utrera a 15 de septiembre de 1995.—El Juez, Carlos Mahón Taberero.—Ante mí, el Secretario.—57.857-F.

**Juzgados civiles**

Don Carlos Mahón Taberero, Juez titular del Juzgado de Instrucción número 2 de Utrera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento abreviado número 6/1995, seguido por un presunto delito de hurto, contra don Antonio Ríos Guerrero y otro, en el que con fecha de hoy se ha acordado expedir la siguiente requisitoria:

Por la presente, y en virtud de lo acordado en procedimiento abreviado número 6/1995, incoadas por presunto delito de hurto, se cita y se llama a don Antonio Ríos Guerrero, de veinticuatro años de edad, hijo de Antonio y de Encarnación, natural de Dos Hermanas (Sevilla), con último domicilio conocido en Sevilla, calle Polvero, número 1, y con documento nacional de identidad número 28.928.289, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 2 de Utrera, para constituirse en prisión, conforme al artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y si no lo verifica será declarado en rebeldía.

De la misma manera, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tenga conocimiento del paradero de la persona anteriormente referida, procedan a su captura, trasladándola e ingresándola en el Depósito Municipal, a disposición de este Juzgado de Instrucción. Lo mandó y firma su señoría, doy fe.—Siguen firmas.

Y para que conste y sirva de citación a don Antonio Ríos Guerrero, del que se desconoce su domicilio fijo y se ignora su paradero, a los fines esta-

blecidos y bajo el apercibimiento señalado, se libra el presente en Utrera a 15 de septiembre de 1995.—El Juez, Carlos Mahón Taberero.—Ante mí, el Secretario.—57.869-F.

**ANULACIONES****Juzgados civiles**

Doña Fabiola Llorente Llorente, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Logroño,

Doy fe que el tenor literal de unos particulares de los que se hará expresión es como sigue:

*Anulación de requisitoria*

Doña Sol Valle Alonso, sustituta, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 6 de Logroño y su partido,

Por la presente, y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en las diligencias previas seguidas en este Juzgado con el número 793/1994-E, sobre falsificación de cheque, se anula y se deja sin efecto la requisitoria por la que se citaba y llamaba a don Luis Martín Cantalejo, hijo de Andrés y de Procopia, natural de Cuesta (Segovia), por cuanto el mismo ha sido habido.

Logroño, 22 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, sustituta, Sol Valle Alonso.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con los originales al que me refiero. Y para que conste y surta los efectos oportunos donde convenga, expido el presente en Logroño a 22 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Fabiola Llorente Llorente.—56.435-F.